

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO EJECUTADO CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF) POR EL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO.

EJERCICIO FISCAL EVALUADO: 2023
FECHA DE ELABORACIÓN: ENERO 2024



MUNICIPIO DE
PEDRO ESCOBEDO
ADMINISTRACIÓN 2021-2024



**PEDRO
ESCOBEDO**
INNOVACIÓN Y DESARROLLO

 **Legorreta**
Consultora

La “Evaluación Específica de Desempeño al Programa presupuestario ejecutado con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el ejercicio fiscal 2023”, aprecia los logros alcanzados en la provisión de los servicios, como lo son: acciones de prevención del delito; calificación de faltas administrativas en materia de tránsito; reclutamiento de personal policial; atención de llamadas por reportes y denuncias; y certificación de los elementos de la Secretaría. Es a través de ello que, se contribuye a mantener la seguridad dentro del municipio Pedro Escobedo, Querétaro.



**PEDRO
ESCOBEDO**
INNOVACIÓN Y DESARROLLO



MUNICIPIO DE
PEDRO ESCOBEDO
ADMINISTRACIÓN 2021-2024



Legorreta
Consultora



Tabla de contenido

I.	GLOSARIO Y ABREVIATURAS	5
II.	DESCRIPCIÓN DEL Pp.....	10
III.	RESUMEN EJECUTIVO.....	12
IV.	CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN.....	14
	Características del Programa.....	14
	MÓDULO 1. Características del programa.....	20
	MÓDULO 2. Cobertura y focalización.....	28
	MÓDULO 3. Resultados.....	73
V.	HALLAZGOS Y CONCLUSIONES	85
VI.	ANÁLISIS FODA	91
VII.	FORMATO DE DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS CONAC	101
VIII.	BIBLIOGRAFÍA	111
IX.	ANEXOS.....	113
X.	CALIFICACIÓN OBTENIDA.....	131

I. GLOSARIO Y ABREVIATURAS.

Para efecto de la presente Evaluación se entenderá por:

Afectaciones diferenciadas: a los patrones de comportamiento o manifestaciones del problema o necesidad pública que afectan de manera distinta a determinados grupos de población o territorios, derivado de las condiciones de vulnerabilidad que experimentan.

Análisis cualitativo: al proceso de recolección de datos sin medición numérica, como la descripción detallada de situaciones, eventos, personas, interacciones, conductas observadas y sus manifestaciones, para descubrir o afinar preguntas de investigación en el proceso de interpretación.

Análisis de gabinete: al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos o generales, sistemas de información, entre otros.

APM: Administración Pública Municipal.

ASM: a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación o informes, que puedan ser atendidos para la mejora del Programa presupuestario o de la política pública.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA): a la herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades, (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades, (factores críticos negativos internos que se deben controlar -eliminar o reducir-) y Amenazas, (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en la operación del Pp.

Bienes y/o servicios: a los componentes, entregables, tipos de apoyo, proyectos, bienes, servicios, subsidios y en general cualquier producto generado, entregado o provisto por los Programas presupuestarios y con los cuales, en su conjunto, se busca atender una determinada necesidad o problema público.

Brechas: a las asimetrías o desigualdades generadas por los procesos de exclusión social e inequidades que afectan a diversos grupos sociales o territorios, siendo posible representarla mediante la estimación de la diferencia entre la situación de una población o territorio vulnerable expresada en una variable de resultado que sea de interés, con respecto a la situación de un grupo de referencia expresada en esa misma variable de resultado.

Buenas prácticas: a las acciones innovadoras, que sean replicables, sostenibles en el tiempo y que permitan fortalecer la capacidad de operación del Pp evaluado.

C4: Centro de Comando, Control, Comunicación y Cómputo

Clave del Pp: a la nomenclatura que identifica a un Programa presupuestario en la Estructura Programática.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

C.U.P: Certificado Único Policial

Dependencias: a las que se refiere el artículo 44 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

Diagnóstico: al documento al que se refiere el numeral Vigésimo Primero de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, tomado para esta evaluación como referencia.

Destinatario: a la instancia, actor o persona que recibe o utiliza los bienes y/o servicios producidos por el programa, ya sea para consumo o uso final o intermedio. Algunos ejemplos son los siguientes: organismos operadores de agua, infraestructura carretera, empresas del sector agrícola, instituciones estatales de seguridad pública, instituciones estatales de salud, organismos internacionales, operadores de programas, escuelas, establecimientos médicos, instancias de gobiernos subnacionales, personas que habitan una localidad, unidades administrativas de dependencias y entidades, entre otros.

Duplicidad: se considera que dos Programas presupuestarios presentan duplicidad cuando persiguen un mismo objetivo central, mediante la entrega de bienes y/o servicios con características similares, o bien, se atiende a una misma población mediante el mismo tipo de bien y/o servicio.

Escisión: a la modificación programática que indica la separación de un Programa presupuestario dando lugar a la creación de nuevos Programas o a un cambio sustancial en el ya existente, para determinado ejercicio fiscal.

Estructura Programática (EP): al conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente, el cual define las acciones que efectúan los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas en el Plan Municipal de Desarrollo y en los programas y presupuestos, así como ordena y clasifica las acciones de los ejecutores de gasto para delimitar la aplicación del gasto y permite conocer el rendimiento esperado de la utilización de los recursos públicos.

Evaluación: al análisis sistemático y objetivo de los Programas presupuestarios y las políticas públicas, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad, en función del tipo de evaluación realizada.

FODA: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

Fusión: a la modificación programática que indica la compactación de dos o más Programas presupuestarios o de uno o varios de sus componentes o subprogramas, dando lugar a la creación de un nuevo Programa o a un cambio sustancial en uno ya existente para determinado ejercicio fiscal.

Guía Indicadores: a la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos que publica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Disponible para su descarga en la dirección electrónica: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia_Indicadores.pdf

Guía MIR: a la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados que publica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Disponible para su descarga en la dirección electrónica: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf

Indicador del desempeño: a la expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del Programa, monitorear y evaluar sus resultados. Los indicadores del desempeño pueden ser estratégicos o de gestión.

Instancia Evaluadora: al equipo de personas evaluadoras, físicas o morales, tanto nacionales como internacionales, con experiencia probada en evaluación para realizar alguno de los tipos de evaluaciones de los Programas presupuestarios y políticas públicas.

Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD): agrupa los indicadores del desempeño de un Programa presupuestario a través de los cuales se mide el cumplimiento de los objetivos, y que son la base para el seguimiento y la evaluación del desempeño. Para fines de este documento, se considera a la Matriz de Indicadores para Resultados, y a la Ficha de Indicador del Desempeño como instrumentos de seguimiento del desempeño.

LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Lineamientos: a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal vigentes, tomados para la presente evaluación como referencia.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.

Mecanismo ASM: al Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los Programas presupuestarios.

Metodología del Marco Lógico (MML): a la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de estos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas. La MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas y permite fortalecer la vinculación de la planeación con la programación.

PAE: al Programa Anual de Evaluación al que refiere el artículo 79 de la LGCG.

Parámetro: a la expresión cuantitativa que permite conocer la tendencia en el logro de un Objetivo prioritario o en la implementación de una Estrategia prioritaria de la planeación nacional.

PMD: Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

Programas derivados del PMD: a los programas institucionales, regionales y especiales que derivan del PMD.

Población atendida: a la población que es destinataria o beneficiaria de los bienes y/o servicios, de los Programas presupuestarios o política pública en un ejercicio fiscal determinado.

Población objetivo: a la población que un Programa presupuestario o política pública tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa. La población objetivo de un Programa presupuestario debe ser medida en la misma unidad que la población potencial.

Población potencial: a la población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un Programa presupuestario o política pública y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.

Política pública: a la intervención del gobierno sobre un tema de interés público que articula un conjunto de estrategias, acciones o Programas presupuestarios de las dependencias y entidades gubernamentales de manera concertada y coordinada, por mandato de una disposición jurídica.

Posición Institucional: al documento oficial que define la posición o postura de una dependencia o entidad, respecto de los resultados y desarrollo de cada evaluación con la opinión fundada respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones, conforme a lo establecido en el PAE y en el Mecanismo ASM.

Problema o necesidad: al conjunto de condiciones y situaciones no deseables, conflictos, oportunidades de mejora, necesidades o demandas sociales que afectan a la población y que son susceptibles de atención gubernamental por caer dentro del ámbito de las obligaciones constitucionales del Estado.

Proceso: al conjunto de actividades, subprocesos y recursos relacionados que transforman elementos de entrada en resultados o elementos de salida, y que a su vez pueden formar parte de macroprocesos.

Programa presupuestario (Pp): a la categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas federales y de aquellos transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a cargo de los ejecutores del gasto público federal para el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como del gasto no programable.

Rendición de cuentas: a las condiciones institucionales mediante las cuales el ciudadano puede evaluar de manera informada las acciones de los servidores públicos, demandar la responsabilidad en la toma de las decisiones gubernamentales y exigir una sanción en caso de ser necesario. Constituye la última etapa del Ciclo Presupuestario.

Secretaría: Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

SHCP: a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Similitud: cuando se identifican características comunes en el objetivo central que persiguen dos Pp, o bien, otorgan bienes y/o servicios con características similares para el logro de objetivos diferenciados.

Subproceso: a un proceso que, con un enfoque sistémico, forma parte de un proceso superior, y que incluye la realización de un conjunto de actividades específicas que interactúan para la generación de un producto o entregable; generalmente están formalizados en manuales de procedimientos, o bien, se realizan de manera informal a partir del conocimiento empírico de sus ejecutores; la suma de dos o más subprocesos contribuye a la realización de un proceso.

TdR: a los Términos de Referencia que definen los objetivos, las características, los aspectos metodológicos y las fechas relevantes con las que serán realizadas las evaluaciones.

Unidad Responsable (UR): al área administrativa de las dependencias y entidades, obligada a la Rendición de cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administra, para contribuir al cumplimiento de los Pp comprendidos en la Estructura programática autorizada.

II. DESCRIPCIÓN DEL Pp.

El Programa presupuestario ejecutado con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) por el Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, tiene como objetivo “En el municipio de Pedro Escobedo disminuye la incidencia delictiva”, conforme a lo cual la población gozaría de la salvaguarda de sus derechos en cuestión de seguridad.

Así mismo, el Pp se compone por los siguientes servicios brindados por la Secretaría: Talleres de prevención del delito; operaciones policiales coordinadas con otras instituciones de gobierno; detenciones por faltas administrativas; atención a reportes y denuncias mediante 9-1-1 y patrullaje; video vigilancia mediante cámaras de C4; Programa Mochila Segura; emisión de multas; atención a incidentes de tránsito; y brigadas viales.

Por lo cual, la población objetivo del Pp se establece igual que la población potencial, ya que, la Secretaría está obligada por ley a atender a todos los residentes de la municipalidad y las personas que transitan por ella, brindando servicios que permiten consolidar el derecho a la seguridad consagrado en la Constitución Política Estatal.

Para lo que fue aprobado un total de \$70 millones 403 mil 551 MXN pesos para el año 2023, posteriormente se hizo una ampliación para quedar en \$70 millones 405 mil 579.49 MXN pesos, de la cual, se ejercieron \$69 millones 575 mil 314.07 MXN pesos.

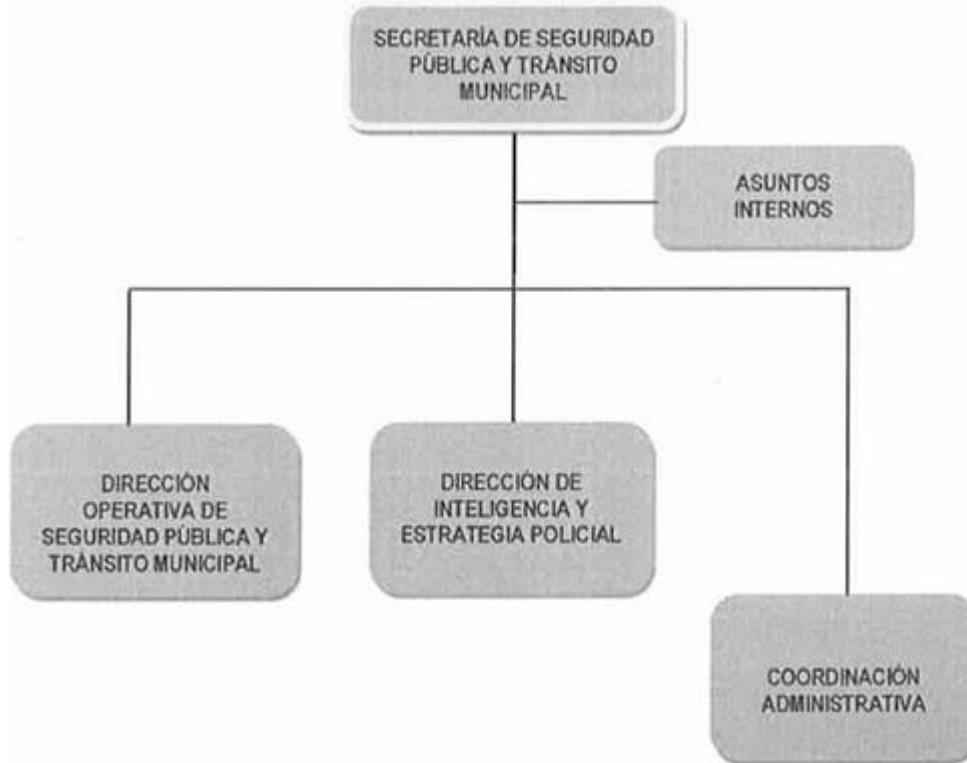
Consecuentemente, se incluye que, el presente Programa operó bajo lo establecido en el Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo; y demás disposiciones establecidas en la Ley de Seguridad para el Estado de Querétaro, la Constitución Política del Estado de Querétaro, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley General de Víctimas; la Ley de Coordinación Fiscal y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo cual, la operación del fondo recayó principalmente en la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, las cual cuenta con la siguiente organización.

Imagen 1.

Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro.

Organigrama de la Secretaría.



Fuente: Información pública (H. Ayuntamiento del Municipio de Pedro Escobedo, 2019).

III. RESUMEN EJECUTIVO.

La presente evaluación al Programa presupuestario ejecutado con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) por el Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, durante el ejercicio fiscal 2023, se realizó con el objetivo de analizar y evaluar el desempeño, tendencia, cobertura y efectividad de los servicios proporcionados por la Secretaría. Conforme a lo cual, la presente se compone de 32 preguntas que analizan la evolución de los servicios brindados en relación con años anteriores.

Acorde a lo anterior, el documento se divide en tres módulos de evaluación; de los cuales, en el primero se encuentra que existe un diagnóstico que cumple parcialmente con lo normado en el documento denominado “Aspectos a considerar para la elaboración de diagnósticos de programas presupuestarios vigentes a partir del 29 de agosto de 2019” ya que no se cuenta con la especificación del presupuesto estimado, además este Pp cuenta con complementariedades con el programa de la Secretaría de Gobierno en materia de protección civil.

Aunado a ello también se encontró que, los indicadores del Pp no son monitoreables debido a que, la información que alimenta los indicadores de desempeño no es publicada en los apartados establecidos para ello dentro de la página web oficial del Municipio.

Consecutivamente, en el segundo módulo de evaluación, se valoró la “Implementación del Programa” y se halló que, durante el ejercicio fiscal 2023 la dependencia prestó diferentes bienes y servicios enfocados en atender las tareas de seguridad pública desde la proximidad, prevención y atención de emergencias, así como en materia de tránsito y vialidad.

De lo cual, se obtuvo que los servicios de prevención del delito lograron ampliar su cobertura en 45.3%, beneficiando a la población mediante la provisión de capacitaciones y cohesión social.

Posteriormente, se encontró que, las 466 operaciones policiales contribuyeron a la mejora en el estado de paz del Municipio al detener a 46 personas canalizadas a Fiscalía y 3 mil 588 más, las cuales fueron remitidas al Juzgado Cívico Municipal.

De igual manera, se realizaron 3 mil 588 detenciones por reportes relacionados a faltas administrativas, los que fueron recibidos mediante la línea de emergencia 9-1-1. Además, se recibió un total de 13 mil 408 llamadas durante 2023, de las que, 10 mil fueron procedentes (78.1%) y 2 mil 931 fueron improcedentes (21.9%), registrándose así mismo 132.99 reportes procedentes por cada mil habitantes y 37.2 improcedentes por cada mil habitantes.

Aunado a ello se destaca que el tiempo promedio de reacción a emergencias –desde que se despacha la llamada en 9-1-1 hasta que llega un policía al lugar de los hechos- quedó en cinco minutos y un segundo al corte del cuarto trimestre de 2023.

De igual manera y en apego a lo establecido en el Reglamento Interno de la Secretaría, se realizaron 83 actividades para la difusión de la convocatoria a policía municipal, las cuales lograron reclutar a tres cadetes durante el año 2023.

Adicional a lo anterior, destaca el aumento en la cantidad de cámaras de seguridad en 14 entre los años 2022 y 2023, quedando en un total de 79 para el final de 2023, las cuales registraron un total de 23 incidentes.

Consecuentemente, con respecto al Programa de Mochila Segura se obtuvo como resultado un total de 1,361 personas beneficiadas mediante capacitaciones al personal docente respecto a la prevención de conductas antisociales en una escuela del Municipio.

Seguidamente, en materia de tránsito se emitieron 1,361 multas, las cuales se registraron por uso indebido de estacionamientos para personas discapacitadas, no portar placas y conducir en sentido contrario; así mismo se registraron 360 incidentes de tránsito y se realizaron 14 brigadas viales beneficiando a 241 personas en 2023.

Por otro lado, la evaluación del tercer módulo concluyó calculando un avance favorable para cinco indicadores de desempeño de un total de 10, mientras que tres no pudieron analizarse por ser de creación reciente y dos no tuvieron avances.

De igual manera persiste un reto en cuanto al uso de los apartados establecidos para la publicación de los indicadores del Pp en la página web oficial del Municipio, ya que esta fue una recomendación emitida durante la evaluación del Pp ejercido en 2022.

Finalmente, se encontró que el servicio de la Secretaría en el cual resulta más eficaz invertir recursos es en los talleres de prevención del delito, ya que, se comprobó que estos son estadísticamente significativos para la reducción de la incidencia delictiva en el Municipio.

Es conforme a las conclusiones y hallazgos que, se elaboraron diferentes recomendaciones descritas en el presente documento, las cuales se exhorta a implementar en los siguientes ejercicios fiscales debido a su relevancia para continuar brindando a los pobladores de Pedro Escobedo acceso a servicios para su auxilio en casos de emergencia, así como a aquellos enfocados en la prevención.

IV. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

Características del Programa.

Con base en los documentos estratégicos, institucionales y normativos vigentes proporcionados por la Unidad Responsable de la operación del Pp, se incluye una breve descripción de las características más relevantes del Programa, conforme a lo siguiente:

- **Antecedentes.**

El Programa presupuestario evaluado en el presente análisis surge de la atención a las normativas locales establecidas en materia de seguridad, siendo que conforme al Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo se establece lo siguiente.

“ARTÍCULO 2.- La relación entre el Municipio de Pedro Escobedo con el personal operativo de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, es de carácter administrativo y se regulará conforme a lo dispuesto por el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, apartado B, fracción XIII, la Ley de Seguridad Pública del Estado y el presente reglamento.

Para los efectos del presente ordenamiento, se entenderá por Secretaría, a la Seguridad Pública y Tránsito Municipal, la cual tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Salvaguardar la integridad y derechos de las personas;
- II. Mantener el orden Público y la Paz social en el Municipio de Pedro Escobedo;
- III. Garantizar el tránsito y vialidad de las personas y vehículos en el territorio Municipal y prevenir la comisión de delito e infracciones; y
- IV. Las demás que señalen diversas disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

Para el cumplimiento de sus objetivos la Secretaría, conducirá sus acciones en forma planeada y programada, con base en políticas, lineamientos, que al respecto señale el Programa Municipal de Seguridad Pública y demás disposiciones legales y administrativas en materia de Seguridad Pública.”

Es por lo anterior que, corresponde a cada ejercicio fiscal la elaboración de un Diagnóstico para la realización del Pp a ejecutar con recursos del FORTAMUN-DF, el cual para el ejercicio fiscal 2023, contiene como objetivo central “En el municipio de Pedro Escobedo disminuye la incidencia delictiva”.

Ello en respuesta a la problematización sobre la seguridad en el Municipio que se realizó a través de un estudio exhaustivo que considera las heterogeneidades específicas que se analizan en esta localidad.

Es conforme a ello que se implementó la Metodología del Marco Lógico involucrando diversos servicios de seguridad para la consecución de alcanzar en la realidad el propósito propuesto. Siendo que, para esto se proveyeron los siguientes servicios:

Talleres de prevención del delito; operaciones policiales coordinadas con otras instituciones de gobierno; detenciones por faltas administrativas; atención a reportes y denuncias mediante 9-1-1 y patrullaje; video vigilancia mediante cámaras de C4; Programa Mochila Segura; emisión de multas; atención a incidentes de tránsito; y brigadas viales.

Todo lo anterior, para quedar de conformidad con lo dictado en la normativa vigente y contribuir significativamente a reducir el impacto delictivo en el Municipio de Pedro Escobedo para la salvaguarda y bienestar de la población.

- **Identificación del Pp.**

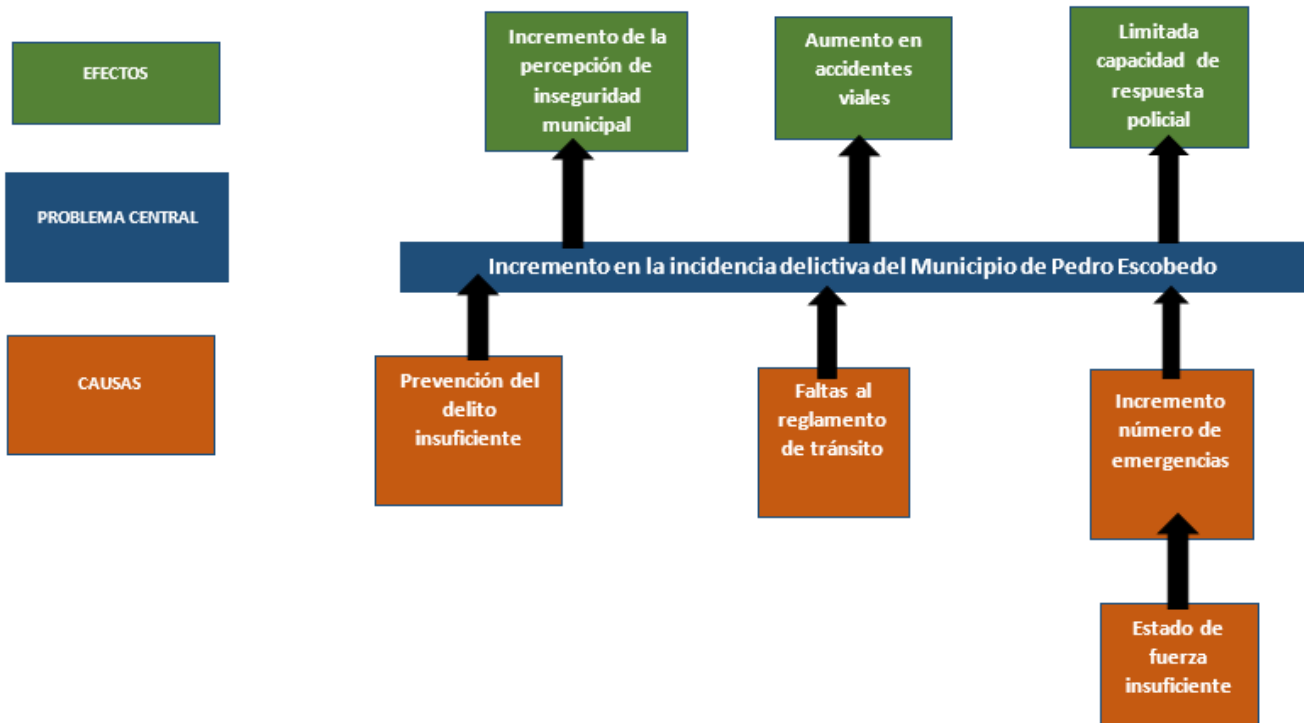
El nombre del mismo es “Programa presupuestario ejecutado con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) por el Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro”, teniendo como siglas “FORTAMUN-DF” y asumiendo como entidad responsable la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

Dicha Secretaría se conforma por las siguientes unidades responsables de la operación del Pp: Dirección de Policía de Proximidad; Dirección de Inteligencia y Estrategia Policial; Coordinación de Prevención y Participación Comunitaria; Coordinación de Carrera Policial; Unidad de Análisis; Coordinación del Centro de Comando, Control, Comunicación y Cómputo; Coordinación Jurídica; Unidad de Asuntos Internos; Consejo de Honor y Justicia; y Jefatura de Comunicación Social.

- **Problema o necesidad pública que se busca atender.**

El problema público identificado es el “Incremento en la incidencia delictiva del Municipio de Pedro Escobedo”, ello derivado de un análisis ex –ante, el cual problematizó dicha situación, identificando causas y efectos, como se puede observar en la siguiente imagen.

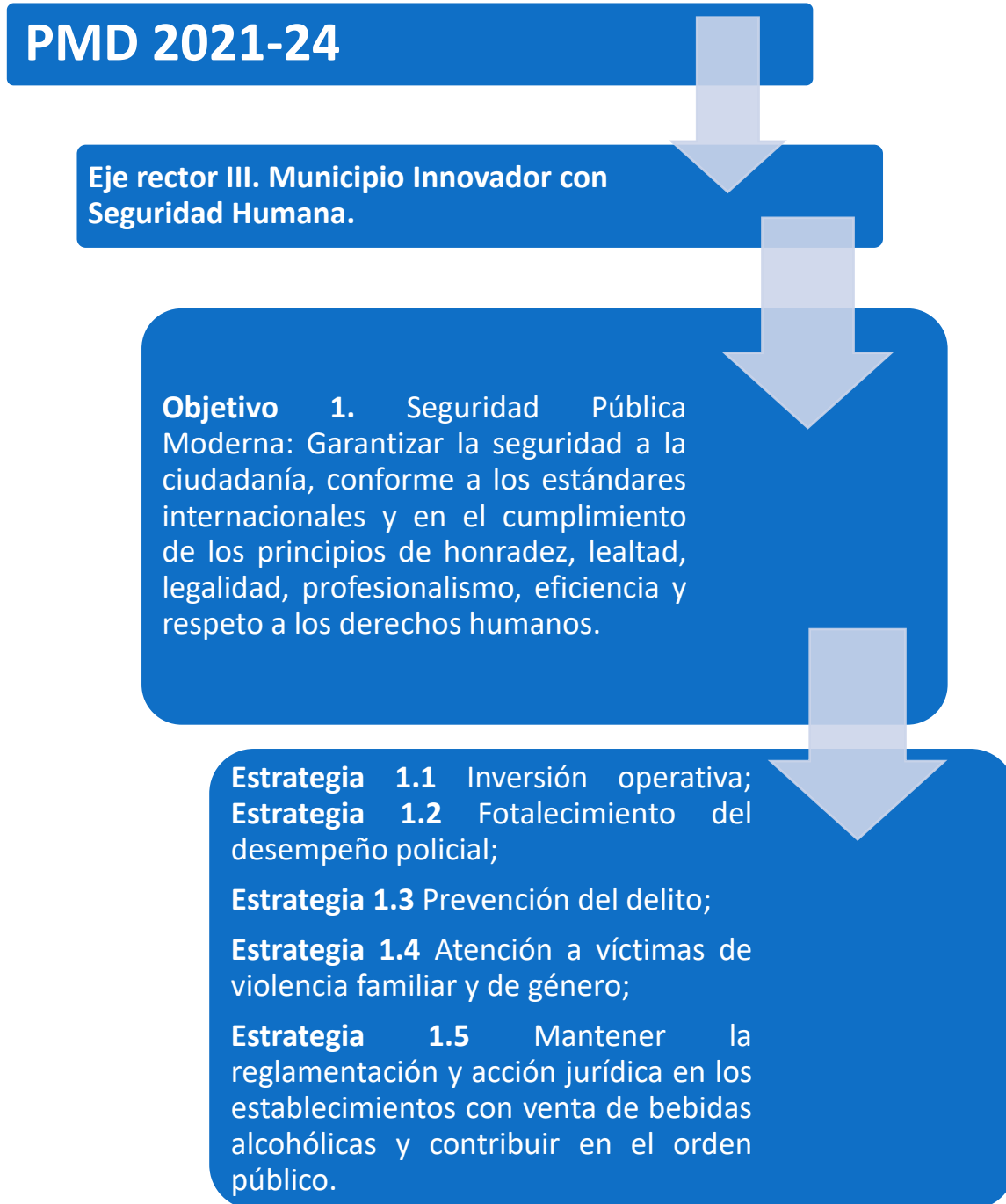
Imagen 2.
Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro.
Árbol del problema.



Fuente: Información proporcionada por la Secretaría (Municipio de Pedro Escobedo, 2022).

- **Alineación a los elementos del Plan Municipal de Desarrollo (Plan) y, en su caso, a los objetivos de los programas derivados del Plan, vigentes.**

Gráfica 1.
Municipio de Pedro Escobedo.
Alineación al PMD.



Fuente: Elaboración propia con base en información pública (H. Ayuntamiento de Pedro Escobedo, 2022).

- **Objetivo general y objetivos específicos.**

El objetivo general conforme a lo establecido para la dependencia en su Matriz de Indicadores para Resultados es “En el municipio de Pedro Escobedo disminuye la incidencia delictiva”, ello entendido como la disminución del número de delitos registrados por cada mil habitantes en la demarcación.

Así mismo, como parte de los objetivos específicos se cuenta con la realización de acciones en materia de prevención del delito, la sanción por infracciones al reglamento de tránsito y la atención a reportes y denuncias.

- **Descripción de los bienes y/o servicios que otorga.**

Como parte de los bienes y servicios que se otorgan mediante el Pp evaluado, y en conformidad con la Matriz de Indicadores para Resultados de la dependencia, estos son: acciones de prevención del delito realizadas; acciones sancionatorias por faltas al reglamento de tránsito realizadas; y reportes y denuncias atendidas. Ello se puede visualizar en la siguiente gráfica.

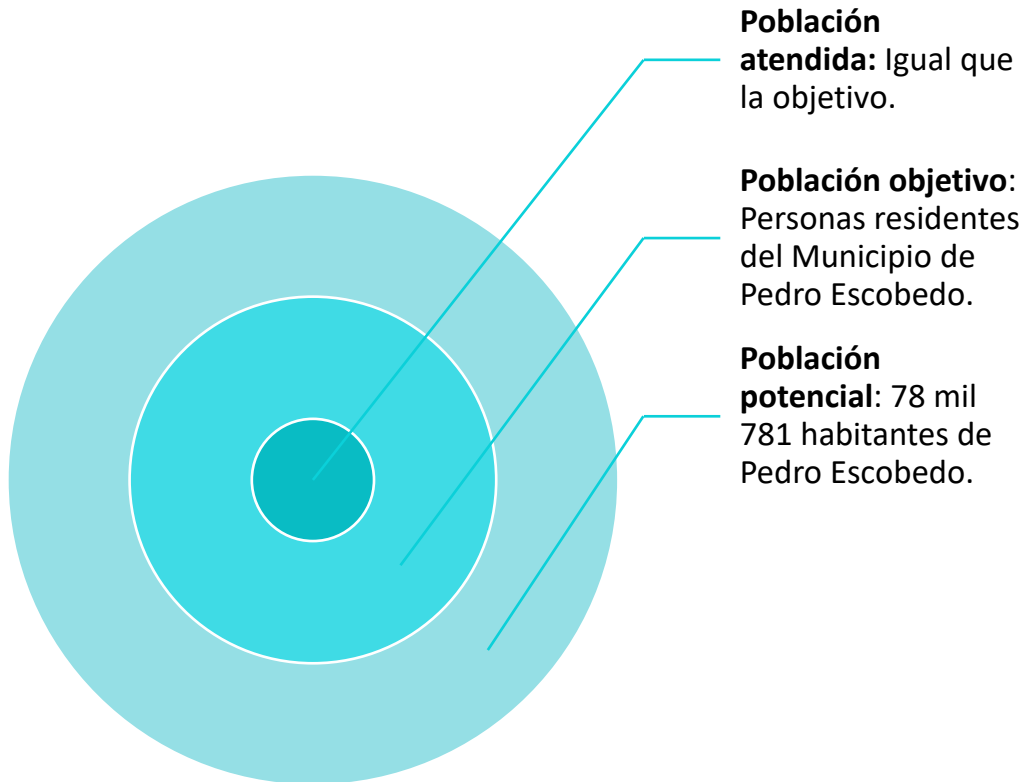
Gráfica 2.
Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro.
Bienes y Servicios.



Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por la Secretaría (Secretaría de Seguridad Pública de Pedro Escobedo, 2023).

- **Identificación de la población objetivo o área de enfoque.**

Gráfica 3.
Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro.
Población objetivo.



Fuente: Elaboración propia con información publicada por la Secretaría de Bienestar (Secretaría de Bienestar, 2023).

- **Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal en curso.**

El presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2023 por concepto de FORTAMUN-DF fue de \$70 millones 403 mil 551 MXN pesos.

MÓDULO 1. Características del programa.

1. ¿El Pp cuenta con un diagnóstico estructurado conforme a los Aspectos a considerar para la elaboración de diagnósticos de programas presupuestarios propuestos por el CONEVAL?

Criterios de valoración:

- El diagnóstico del Pp cumple con todos los apartados establecidos por el CONEVAL en el Manual “Aspectos a considerar para la elaboración de diagnósticos de programas presupuestarios propuestos por el CONEVAL y la SHCP”.

Respuesta: Sí.

Derivado de la información proporcionada por la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo, específicamente en los documentos denominados “Diagnóstico del Pp Seguridad Humana del Municipio de Pedro Escobedo” (Municipio de Pedro Escobedo, 2022) y “Programa Municipal de Seguridad Pública del Municipio de Pedro Escobedo, Qro.” (Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo, 2022), se encontró lo siguiente.

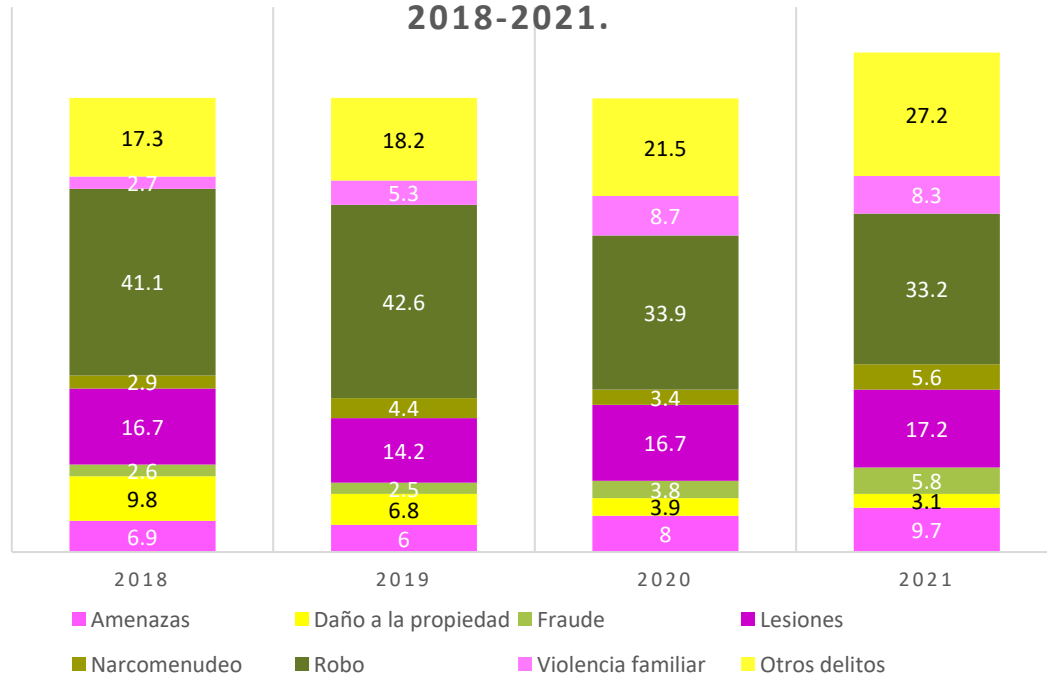
Dicho documento es un diagnóstico estructurado conforme a los aspectos a considerar propuestos por el CONEVAL, siendo que, este se conforma por un apartado que describe e identifica la situación de inseguridad dentro del municipio desde el año 2015 hasta el 2021, así como la situación específica de la Secretaría de Seguridad.

De igual forma, se constituye de un árbol del problema, un árbol de objetivos, una Matriz de Indicadores para Resultados, Fichas Técnicas de Indicadores, metas para cada uno de los indicadores, su alineación con el Plan Municipal de Desarrollo y referencias.

Siendo que, dentro de este destaca el análisis realizado en cuestión de incidencia delictiva, dado que: *“Los principales tres delitos ocurridos en el municipio de Pedro Escobedo en el periodo comprendido entre 2018 y 2021 en orden de importancia son: robo, con una disminución de su incidencia entre el año 2019 y 2021; lesiones cuyo porcentaje de incidencia se vuelve a incrementar para 2021 después de experimentar un descenso en 2019 y, el delito de violencia familiar que, a diferencia de los delitos de robo y lesiones, registra una disminución de 0.4% del 2020 al 2021”*.

Así mismo, este documento incluye una valoración de los principales delitos cometidos en formato de gráfica de barras apiladas para cada año desde 2018 hasta 2021, como se puede observar a continuación.

Gráfica 4.
Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro.
Porcentaje de principales delitos cometidos
2018-2021.



Fuente: Elaboración propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2021.

De igual forma y en concordancia con el segundo documento citado, existe un Programa Municipal de Seguridad Pública, el cual incluye un diagnóstico propio dividido en: datos sociodemográficos generales; incidencia delictiva; y resultados de foros ciudadanos.

Siendo que, aquello que destaca de este es el último apartado, donde se profundiza en la opinión ciudadana sobre la estrategia de seguridad implementada. Ya que, derivado de una consulta ciudadana se obtuvieron los siguientes resultados:

- La autoridad que genera mayor confianza a la población del municipio es la policía municipal;
- 77% de los ciudadanos consideran como principal tema de interés la “seguridad”;
- Las tres problemáticas más comunes cerca del domicilio de los encuestados fueron:
 - Se consume alcohol en la calle (76.69%);
 - Se consume droga (72.49%); y
 - Se vende droga (63.24%).
- La ciudadanía sufre principalmente de las siguientes conductas:

- Basura arrojada en la calle (44.22%);
- Conductores que manejan a exceso de velocidad (41.39%); y
- Ruido excesivo de vecinos (35.48%)
- Se solicita que la policía queretana realice las siguientes acciones para mejorar la seguridad:
 - Capacitaciones a policías (77.63%);
 - Mejorar el 9-1-1 (58.87%); y
 - Adquirir mejores patrullas (55.53%)
- Se requiere que el Municipio realice las siguientes cuatro acciones para mejorar la percepción de seguridad:
 - Atención a jóvenes;
 - Mejora de alumbrado público (77%);
 - Más patrullaje (68%); y
 - Más policías (52%)

En razón de lo anterior, es que la Secretaría elaboró los ejes rectores, objetivos y líneas de acción del Programa, al que se deberán alinear las acciones emprendidas por la dependencia durante la administración 2021-2024.

Derivado de la revisión de todo lo descrito, se concluye que, el diagnóstico cumple con cuatro de los cinco criterios establecidos por la SHCP y el CONEVAL, como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 1.
Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro.
Cumplimiento del diagnóstico a los criterios emitidos por el CONEVAL y SHyCP.

Criterios	Antecedentes	Objetivos	Identificación y descripción del problema	Cobertura	Presupuesto
Cumplimiento	✓	✓	✓	✓	✗

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Secretaría (Municipio de Pedro Escobedo, 2022).

Es por todo lo previamente mencionado que, la pregunta se finaliza con un punto cuantitativo y se responde de la siguiente manera: Sí, el Pp cuenta con un diagnóstico estructurado conforme a los Aspectos a considerar para la elaboración de diagnósticos de programas presupuestarios propuestos por el CONEVAL.

2. ¿Con cuál(es) otro(s) programa(s) municipal(es) podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Respuesta: no procede a valoración cuantitativa.

Derivado de una revisión a las Matrices de Indicadores para Resultados de las Secretarías e Instituciones de la Administración Pública Municipal de Pedro Escobedo, se encontró que, el Pp de la Secretaría evaluada es complementario con el Pp de la Secretaría de Gobierno.

Ello debido a que, el propósito u objetivo central de la primera “En el municipio de Pedro Escobedo disminuye la incidencia delictiva” refiere a la atención de necesidades específicas de la materia de seguridad, las cuales son atendidas por la Secretaría, mientras que, el objetivo central de la segunda “Promover y garantizar, el estado de derecho y la paz social en el municipio, a través de espacios y mecanismos de comunicación y concertación plural, directa, transparente y armoniosa entre el gobierno municipal y las organizaciones socio políticas” refiere al establecimiento de un estado de derecho para el municipio.

Es decir, ambos Pp tienen complementariedades porque los dos atienden a la misma población municipal mediante la generación de diferentes bienes y/o servicios para el logro de objetivos enfocados en la seguridad y de protección civil, como se puede observar en la siguiente tabla.

Tabla 2.
Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro.
Complementariedades y similitudes.

Dependencia	Población potencial	Objetivo central	Bienes y servicios que ofrece	Complementariedades y/o similitudes
Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	78 mil 781 habitantes del Municipio de Pedro Escobedo.	En el municipio de Pedro Escobedo disminuye la incidencia delictiva	Acciones de prevención del delito; atención a reportes y denuncias; y emisión de infracciones	Existe una complementariedad derivada de la prestación de servicios que atienden a una misma población mediante componentes distintos enfocados en la protección civil.
Secretaría de Gobierno	78 mil 781 habitantes del Municipio de Pedro Escobedo.	Promover y garantizar, el estado de derecho y la paz social en el municipio (...)	Talleres de protección civil; inspecciones a establecimientos y atención de siniestros.	

Fuente: Información proporcionada por la Secretaría (Municipio de Pedro Escobedo, 2022); e información pública (H. Ayuntamiento del Municipio de Pedro Escobedo, 2019).

Así mismo, se identificó que no existen similitudes con ningún otro Pp de la administración pública municipal porque ninguno otorga bienes y/o servicios con características similares para el logro de objetivos diferenciados.

Finalmente, tampoco existen duplicidades en bienes o servicios debido a que ninguno persigue el mismo objetivo central, mediante la entrega de bienes y/o servicios con características iguales, ni se atiende a la misma población mediante el mismo tipo de bien y/o servicio.

Es por todo lo previamente mencionado que, la pregunta se finaliza respondiendo de la siguiente manera: El Pp evaluado tiene complementariedades con el Pp de la Secretaría de Gobierno del Municipio de Pedro Escobedo.

3. ¿Los indicadores de desempeño cuentan con los criterios CREMAA?

Criterios de valoración:

- Los indicadores de desempeño son claros, es decir, son autoexplicativos, no dejan espacios a ambigüedades, son entendibles y demuestran métodos de cálculo, nombres y unidades de medidas coherentes.
- Los indicadores de desempeño son relevantes, es decir, guardan un estrecho vínculo con los objetivos.
- Los indicadores de desempeño son económicos, es decir, su beneficio es mayor que el coste.
- Los indicadores de desempeño son monitoreables, es decir, la información de sus medios de verificación es precisa e inequívoca y cualquier individuo puede replicar su cálculo.
- Los indicadores de desempeño son adecuados, es decir, aportan información suficiente para emitir un juicio sobre el desempeño de un programa.
- Los indicadores de desempeño valoran una aportación marginal entre ellos, es decir, proveen información adicional en comparación con otros de los indicadores propuestos.

Respuesta: Sí.

Derivado de la información proporcionada por la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo, específicamente en el documento “Diagnóstico del Pp Seguridad Humana del Municipio de Pedro Escobedo” (Municipio de Pedro Escobedo, 2022), se encontró lo siguiente.

Dentro del documento se desglosan los indicadores en el apartado “Matriz de Indicadores para Resultados”, estos se conforman por un fin, un propósito, tres componentes y cinco actividades, las cuales cuentan con los criterios CREMAA, como se observa en la tabla a continuación.

Tabla 3.
Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro.
Características de los indicadores.

	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Aporte marginal
M I R	Fin	Índice del Estado de Derecho	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N.A.
	Propósito	Tasa de variación de la incidencia delictiva en el municipio.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N.A.
	C1	Porcentaje de ciudadanos que califican como satisfactorio las acciones de prevención del delito realizadas.	Sí	Sí	Sí	No	Sí	N.A.
	C2	Tasa de variación de sanciones realizadas por faltas al reglamento de tránsito.	Sí	Sí	Sí	No	Sí	N.A.
	C3	Promedio en el tiempo de respuesta de la policía municipal en la atención al reporte o denuncia.	Sí	Sí	Sí	No	Sí	N.A.
	C1,A1	Porcentaje de cumplimiento del programa de prevención del delito.	Sí	Sí	Sí	No	Sí	N.A.
	C2, A1	Porcentaje de faltas administrativas de tránsito calificadas correctamente.	Sí	Sí	Sí	No	Sí	N.A.
	C3, A1	Porcentaje de reportes y denuncias atendidas.	Sí	Sí	Sí	No	Sí	N.A.
	C3, A2	Tasa del estado de fuerza real por cada mil habitantes.	Sí	Sí	Sí	No	Sí	N.A.
	C3, A3	Porcentaje del personal evaluado en control de confianza aprobados.	Sí	Sí	Sí	No	Sí	N.A.

Fuente: elaboración propia con base en el documento “Diagnóstico del Pp Seguridad Humana del Municipio de Pedro Escobedo” (Municipio de Pedro Escobedo, 2022).

De acuerdo a lo anterior, el indicador a nivel Fin “Índice del Estado de Derecho” cumple con los criterios de claridad y relevancia debido a que, dicho índice calcula el grado de estado de derecho dentro de la demarcación, lo que refleja el estado de la seguridad en el municipio, además este es económico y adecuado, ya que cuantifica y se hace público de manera anual por parte de la organización World Justice Project, lo que permite comprender fácilmente la situación de la municipalidad en cuanto a seguridad, por último, es monitoreable porque los resultados pueden ser fácilmente replicados al utilizar la Metodología publicada por la organización.

Consecuentemente, el indicador a nivel de Propósito “Tasa de variación de la incidencia delictiva en el municipio” es claro, adecuado y relevante, ya que mide la variación anual en el número de delitos por cada mil habitantes, lo que permite conocer la cantidad de delitos sin que el aumento o disminución en el número de residentes del municipio creen sesgos en la información; finalmente este es económico y monitoreable debido que, los datos requeridos para su cálculo son publicados anualmente sin acceso restringido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, lo que permite que cualquier persona replique los cálculos.

Consiguientemente, los indicadores a nivel de componentes, es decir el “Porcentaje de ciudadanos que califican como satisfactorio las acciones de prevención del delito realizadas”, la “Tasa de variación de sanciones realizadas por faltas al reglamento de tránsito” y el “Promedio en el tiempo de respuesta de la policía municipal en la atención al reporte o denuncia”; dichos indicadores son claros, adecuados y relevantes por que permiten conocer en un porcentaje la cantidad de ciudadanos que encuentran satisfactorias las acciones de prevención del delito, así como el porcentaje de la variación en el número de sanciones de tránsito emitidas y los minutos promedio en que la policía responde a situaciones de socorro, todo ello para entender el avance o retroceso en cuanto a los servicios brindados por la Secretaría de Seguridad Pública del municipio, finalmente dichos indicadores son económicos ya que la información es generada de manera trimestral por la dependencia, aunque no son monitoreables porque el cálculo si bien puede ser replicado, los datos brindados para ello no son públicos.

Por último, los indicadores a nivel de actividades, los cuales son “Porcentaje de cumplimiento del programa de prevención del delito”, “Porcentaje de faltas administrativas de tránsito calificadas correctamente”, “Porcentaje de reportes y denuncias atendidas”, “Tasa del estado de fuerza real por cada mil habitantes” y “Porcentaje del personal evaluado en control de confianza aprobados”; siendo que estos cumplen con ser claros, adecuados y relevantes, ya que permiten conocer en porcentaje el cumplimiento del programa de prevención del delito, en porcentaje el número de multas emitidas correctamente, en porcentaje la cantidad de atenciones brindadas a reportes y denuncias, en número la cantidad de elementos de la Secretaría por cada mil habitantes y en porcentaje la cantidad de trabajadores de la Secretaría que aprueban la evaluación de control y confianza; además los indicadores son económicos y monitoreables, debido a que la información requerida para el cálculo de los mismos es generada de manera trimestral por la dependencia, a pesar de ello, los indicadores son monitoreables ya que el cálculo no puede ser replicado porque, los datos analizados no son públicos.

Es por todo lo anteriormente descrito que esta pregunta recibe un punto cuantitativo y se concluye respondiéndose de la siguiente manera: Sí, los indicadores de desempeño cuentan con los criterios CREMAA.

MÓDULO 2. Cobertura y focalización.

4. ¿Ha aumentado el número de beneficiarios de los talleres de prevención del delito con respecto al periodo anterior inmediato?

Criterios de valoración:

- Se presenta una tendencia ascendente en el número de beneficiarios de los talleres de prevención del delito.

Respuesta: Sí.

Derivado de la información proporcionada por la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo, específicamente en el documento denominado “FORTAMUN-DF 10” (Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo, 2023), se encontró lo siguiente.

Conforme a lo establecido por el Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo en su artículo sexto fracción décimo quinta, “Corresponde al Secretario de Seguridad Pública Municipal: (...)

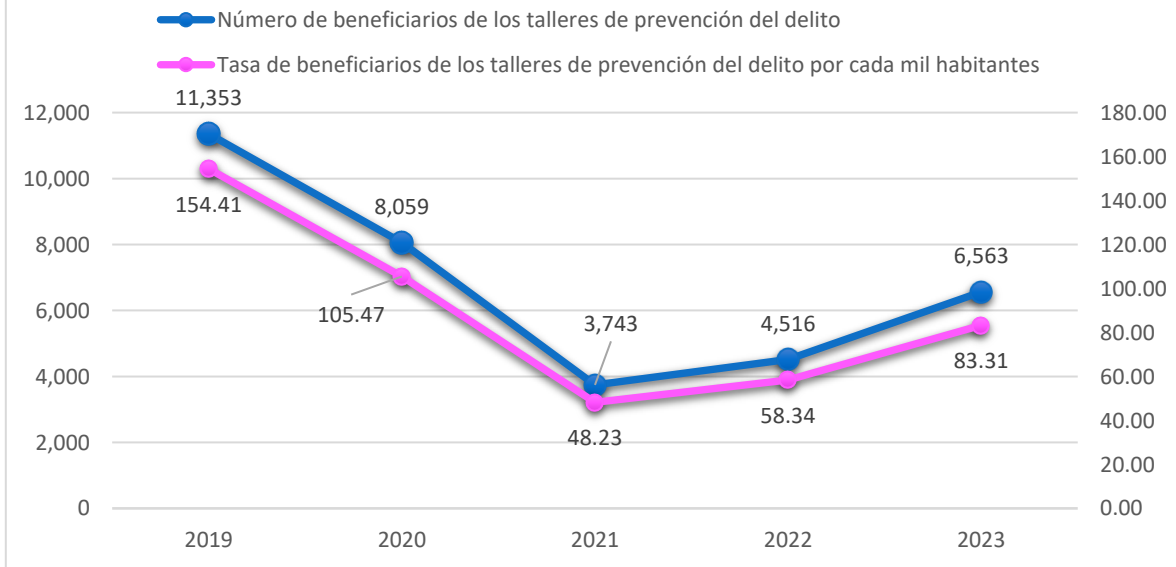
XV. Ejecutar los programas y acciones diseñados para garantizar la seguridad pública y la prevención de delitos en el municipio”

Así como a lo dictado en su artículo 40, fracción quinta “Sin perjuicio de las funciones y atribuciones que este reglamento y leyes le otorgan en términos generales, la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal tiene a su cargo la operación de actividades y servicios correspondientes a las siguientes materias: (...)

V. En general, la prevención del delito y las faltas administrativas, garantizando el mantenimiento del orden y el respeto a los derechos y libertades públicas, mediante la disuasión, el control, las tareas de reacción y los servicios de inteligencia.”

Es por ello que la Secretaría registra la cobertura del servicio de talleres de prevención del delito, por lo cual se obtuvo que, la tendencia en el número de beneficiarios de los talleres de prevención del delito, se ha mantenido ascendente desde el año 2021 hasta el 2023, siendo que, en este periodo se ha registrado un aumento de 75.3%, como se puede observar en el gráfico a continuación.

Gráfica 5. Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro. Beneficiarios de los talleres de prevención del delito 2019-2023.



Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por la Secretaría (Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo, 2023).

Consecuentemente, se agrega que, a pesar de que se ha mantenido una tendencia ascendente durante el periodo descrito, el número de beneficiarios es menor que el registrado para los años 2019 y 2020.

Es por todo lo anteriormente descrito que, se otorga un punto cuantitativo y se concluye la pregunta con la siguiente respuesta: Sí, ha aumentado en 45.3% el número de beneficiarios de los talleres de prevención del delito entre 2022 y 2023.

5. ¿Qué criterios se utilizaron para seleccionar los cuadrantes de implementación de los talleres de prevención del delito?

Criterios de valoración:

- Existe una normativa donde se incluyen los criterios para seleccionar los cuadrantes de implementación de los talleres de prevención del delito.
- Existe un documento que contiene los cuadrantes de focalización para los talleres de prevención del delito, generado por la Unidad de Análisis.
- Los talleres se implementan conforme a la normativa y a la documentación de la Unidad de Análisis.

Respuesta: Sí.

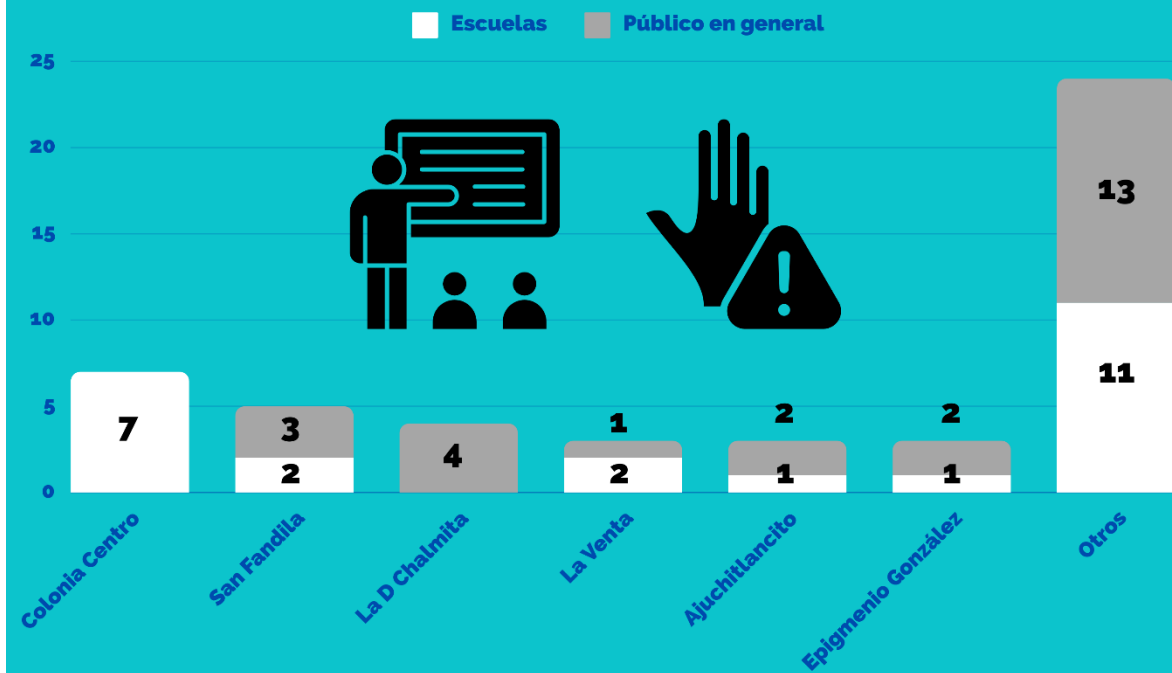
Derivado de la información proporcionada por la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo, específicamente en los documentos denominados “Informe donde se anexan las áreas de implementación de los talleres de prevención del delito” (Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo, 2024); “Pregunta 5” (Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo, 2023), se encontró lo siguiente.

En concordancia con el primer criterio de valoración, la Secretaría se coordina con la Unidad de Análisis de la misma para la determinación de las áreas donde se implementarán los talleres de prevención del delito.

Las zonas mencionadas son elegidas cada mes conforme a la incidencia delictiva registrada en cada una de ellas, es decir que, existe un método de focalización basado en información actualizada.

Consecuentemente y acorde a lo anterior, la Secretaría impartió un total de 21 talleres de prevención en instituciones educativas de nivel escolar básico, medio y medio superior; así mismo se registró un total de 14 talleres realizados hacia el público en general, es decir, en comunidades y fraccionamientos, cumpliendo así con el segundo criterio de valoración, como se muestra a continuación.

Gráfica 6. Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro. Localidades de implementación de los talleres de prevención del delito 2023.



Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por la Secretaría (Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo, 2024).

Derivado de lo cual, se comprende que las tres principales localidades donde se llevaron a cabo dichos talleres fueron la Colonia Centro con siete implementados, San Fandilla con cinco y La D Chalmita con cuatro.

Es así que, como parte de ellos, se expusieron los siguientes temas:

- Cultura de la legalidad y responsabilidad penal en adolescentes y a público en general;
- Prevención de adicciones y sus alcances legales en adolescentes y a público en general;
- Capacitación Mochila Segura;
- Prevención de violencia familiar y violencia de género;
- Cultura de la denuncia y 12 conductas sospechosas, Prevención de robo a comercio, y robo a transeúnte;
- Prevención de robo a casa habitación;
- Cyberbullying: acoso escolar y sus alcances legales;
- Sensibilización de la salud mental juvenil;
- Inteligencia emocional, Delitos cibernéticos y Ley Olimpia;
- Tipos de violencia y sus modalidades;
- Cultura de la denuncia, Prevención de robo a vehículo;
- Prevención de extorsión telefónica;
- Alerta Amber Y Protocolo Alba;

- Uso correcto de redes sociales;
- Autoestima y prevención del delito;
- Civildad vial; y
- Taller de manejo del estrés.

Los puntos anteriores fueron enunciados a la población en conformidad con el segundo y tercer criterio de valoración, es decir, se realizaron en zonas con alta incidencia delictiva de la municipalidad concorde a lo establecido por la Unidad de Análisis (UDAI). Siendo que, como evidencia de ello se adjuntan las siguientes imágenes.

Imágenes 3, 4, 5 y 6.
Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro.
Evidencia de la implementación de talleres de prevención del delito.



Fuente: Información proporcionada por la Secretaría (Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo, 2024).

Es por todo lo anteriormente descrito que, se otorga un punto cuantitativo y se concluye la pregunta con la siguiente respuesta: Se identificaron las localidades con incidencia delictiva para posteriormente implementar en ellas los talleres de prevención del delito.

6. ¿Los elementos policiacos aprobaron la evaluación de control y confianza?

Criterios de valoración:

- Los elementos policiacos aprobaron la evaluación de control y confianza.

Respuesta: Sí.

Derivado de la información proporcionada por la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo, específicamente en los documentos denominados “2.- NUMERO DE ELEMENTOS POLICIACOS QUE REALIZARON-APROBARON LA EVALUACION DE CONTROL DE CONFIANZA” (Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo, 2023) y “2.- NUMERO DE ELEMENTOS POLICIACOS QUE REALIZARON LA EVALUACION DE CONTROL DE CONFIANZA” (Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo, 2023), se encontró lo siguiente.

Acorde a lo establecido al Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo en su artículo 35, fracciones tres y cinco, las cuales refieren a la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial:

“Sin perjuicio de lo establecido por la Ley, la Comisión cuenta con las siguientes atribuciones: (...)

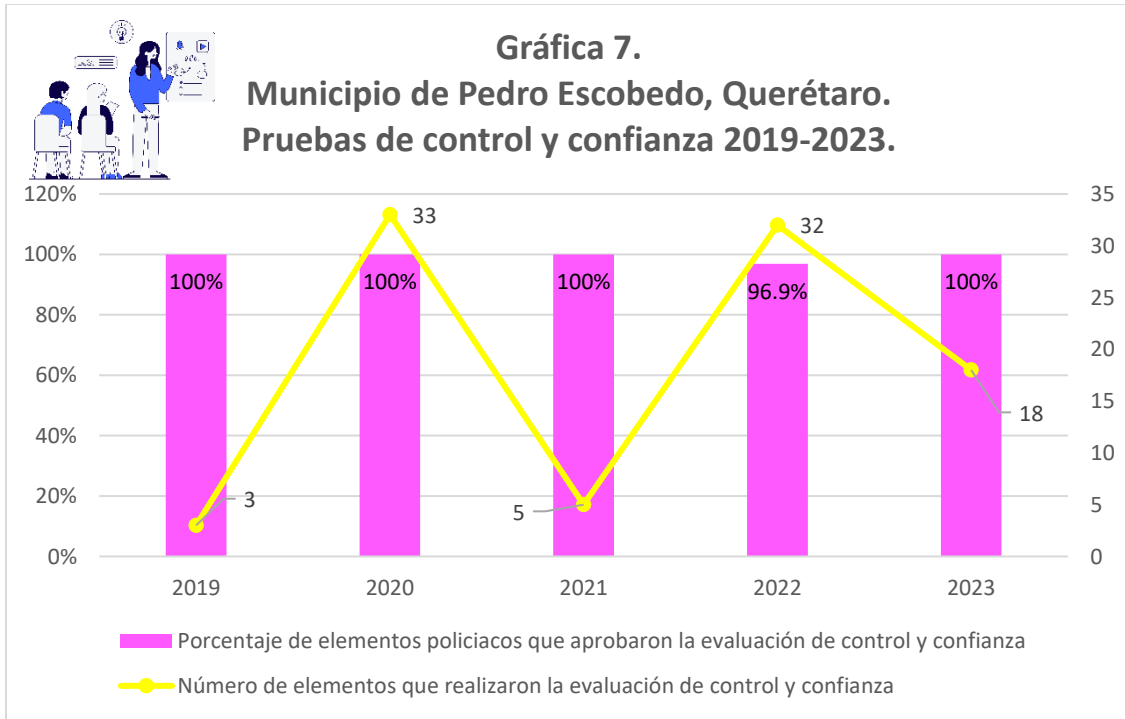
III. Aprobar y ejecutar los procesos y mecanismos referentes al reclutamiento, selección, ingreso, formación inicial, certificación, permanencia, evaluación, promoción, reconocimiento y estímulos, según corresponda; (...)

V. Verificar el cumplimiento y validez de los requisitos de ingreso y permanencia de los elementos operativos, en todo tiempo y expedir los pases de examen para todas las evaluaciones;”

Así mismo, conforme al artículo 99 del mismo Reglamento “La Evaluación de Control de confianza, es integral y realizada por el CECCQ, para comprobar el cumplimiento de los perfiles de personalidad, éticos, socioeconómicos y médicos en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia.”

Es por ello que, la Secretaría manda a sus elementos policiales a realizar evaluaciones en materia de control y confianza, ejecutadas por el Centro de Evaluación de Control y Confianza del Estado de Querétaro (CECCQ) en la ciudad de Querétaro.

Acorde a lo anterior, las pruebas de control y confianza se aplicaron conforme al total de elementos policiales que debieron ser evaluados en la materia, siendo que durante el ejercicio fiscal 2021 el 100% de los candidatos aprobaron la evaluación, es decir 18 de 18 elementos aprobaron las pruebas.



Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por la Secretaría (Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo, 2023).

Es por todo lo anteriormente descrito que, se otorga un punto cuantitativo y se concluye la pregunta con la siguiente respuesta: Sí, los elementos policíacos aprobaron la evaluación de control y confianza.

7. ¿El número de operaciones policiales coordinadas y realizadas con otras instituciones de gobierno ha sido igual a las solicitadas para este periodo?

Criterios de valoración:

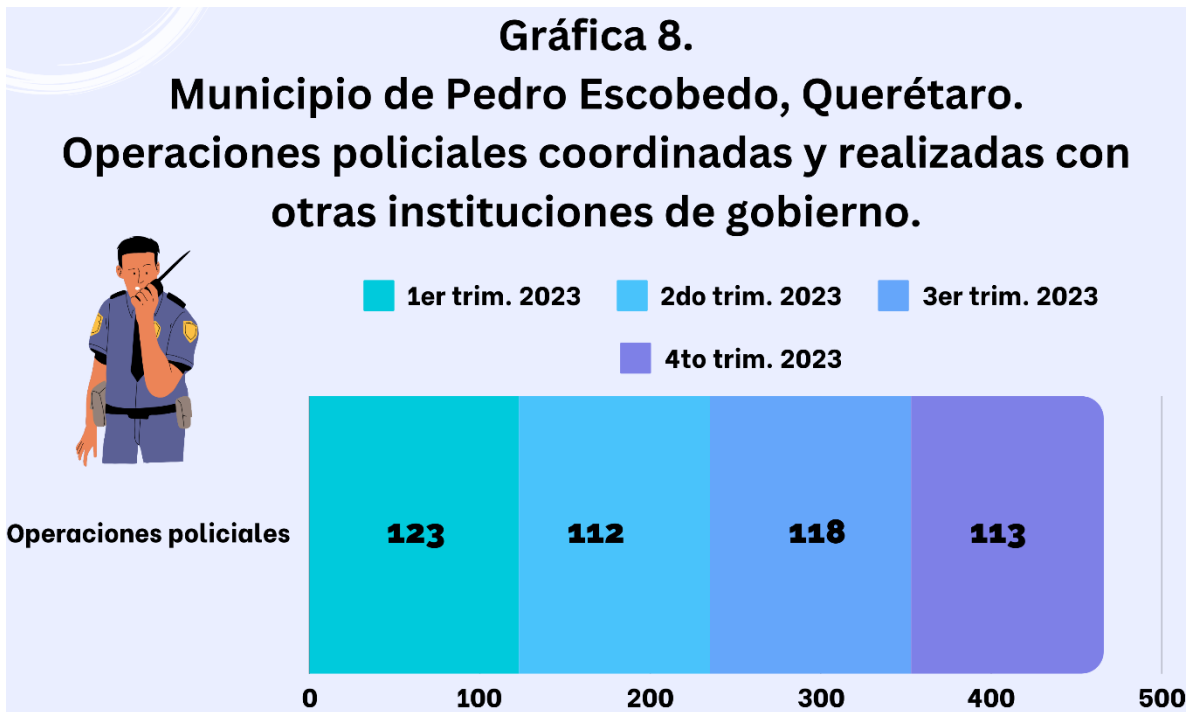
- El número de operaciones policiales realizadas y coordinadas con otras instituciones de gobierno han sido igual a las solicitadas.

Respuesta: Si.

Derivado de la información proporcionada por la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo, específicamente en el documento denominado “Número de operaciones policiales anualidad 2023” (Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo, 2023), se encontró lo siguiente.

Conforme a lo dictado al Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo en su artículo 10 “Las Direcciones ejercerán el Mando de Superior de la Corporación y tendrá a su cargo apoyar al Secretario en la planeación, coordinación y control de la actuación del personal operativo y asegurar la ejecución de los mecanismos de coordinación con otras corporaciones policiales y la población en general en materia de seguridad pública, de acuerdo con las instrucciones superiores y las disposiciones jurídicas vigentes.”

Las operaciones policiales coordinadas son realizadas conforme a lo solicitado por otras instituciones de gobierno, es decir, el 100% de las solicitudes para su ejecución fueron completadas. Así mismo, se contabiliza un total de 466 operaciones coordinadas y realizadas durante el ejercicio fiscal evaluado, como se puede observar en la gráfica siguiente.



Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por la Secretaría (Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo, 2023).

Así mismo y como evidencia de la ejecución de dichas operaciones policiales se adjuntan las siguientes imágenes que corroboran la realización de lo mencionado en la gráfica anterior.

Imágenes 7, 8, 9 y 10.
Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro.
Evidencia de la coordinación de operaciones policiales.



Fuente: Información proporcionada por la Secretaría (Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo, 2023).

Es por todo lo anteriormente descrito que, se otorga un punto cuantitativo y se concluye la pregunta con la siguiente respuesta: Sí, el número de operaciones policiales realizadas y coordinadas con otras instituciones de gobierno han sido igual a las solicitadas.

8. ¿Cuáles son los resultados obtenidos de las operaciones policiales coordinadas?

Criterios de valoración:

- Las operaciones policiales coordinadas obtuvieron resultados positivos que derivaron, por ejemplo, en detenciones.

Respuesta: Sí.

Derivado de la información proporcionada por la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo, específicamente en el documento denominado “FORTAMUN_Información adicional_29.04.2024” (Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo, 2023), se encontró lo siguiente.

Como parte de las operaciones realizadas durante el año 2023 se registraron como resultados 46 detenciones que fueron canalizadas a Fiscalía Estatal y/o Federal, así como 3 mil 588 remisiones al Juzgado Cívico Municipal.

Siendo que, la mayoría de las remisiones a Juzgado Cívico se realizaron durante el tercer trimestre, cuando se efectuaron 1,027 de ellas, a diferencia de las detenciones canalizadas a Fiscalía, las cuales tuvieron su pico máximo en el primer trimestre del año, seguido del cuarto trimestre, como se puede observar a continuación.



Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por la Secretaría (Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo, 2023).

Así mismo, se destaca que los datos anteriores solamente se obtuvieron para el año 2023, por lo cual, no se realizó un análisis de la evolución de los resultados, ya que, este indicador es de nueva creación.

Es por todo lo anteriormente descrito que, se otorga un punto cuantitativo y se concluye la pregunta con la siguiente respuesta: Las operaciones policiales coordinadas obtuvieron resultados positivos que derivaron en 46 detenciones y 3 mil 588 remisiones a Juzgado Cívico Municipal.

9. ¿Todos los cuadrantes/polígonos del municipio cuentan con rondines de patrullaje?

Criterios de valoración:

- Las cuadrantes/polígonos del municipio cuentan con rondines de patrullaje.

Respuesta: Sí.

Derivado de la información proporcionada por la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo, específicamente en los documentos denominados “4. Número de cuadrantes” (Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo, 2023); y “FORTAMUN_Informacion adicional_29.04.2024” (Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo, 2023), se encontró lo siguiente.



La totalidad de los cuadrantes del municipio cuentan con rondines de patrullaje, ya que cuatro de cuatro cumplen con ello para el ejercicio fiscal evaluado, componiendo un 100% de atención a dicho servicio, es decir, el indicador cumple con la meta esperada para el año 2023.

Aunado a ello se conoce que, el número de unidades asignadas a patrullaje durante el ejercicio fiscal 2023 fue de 35 vehículos, sin embargo, no se puede indicar si este ha aumentado o decrecido con respecto a años anteriores, debido a que, no existió un registro de ello porque, este indicador es de nueva creación.

Es por todo lo anteriormente descrito que, se otorga un punto cuantitativo y se concluye la pregunta con la siguiente respuesta: Sí, todos los cuadrantes del municipio cuentan con rondines de patrullaje.

10. ¿Se atendieron todos los reportes y denuncias recibidas mediante patrullaje para el periodo evaluado?

Criterios de valoración:

- Los reportes y denuncias recibidas mediante patrullaje son atendidas.

Respuesta: Sí.

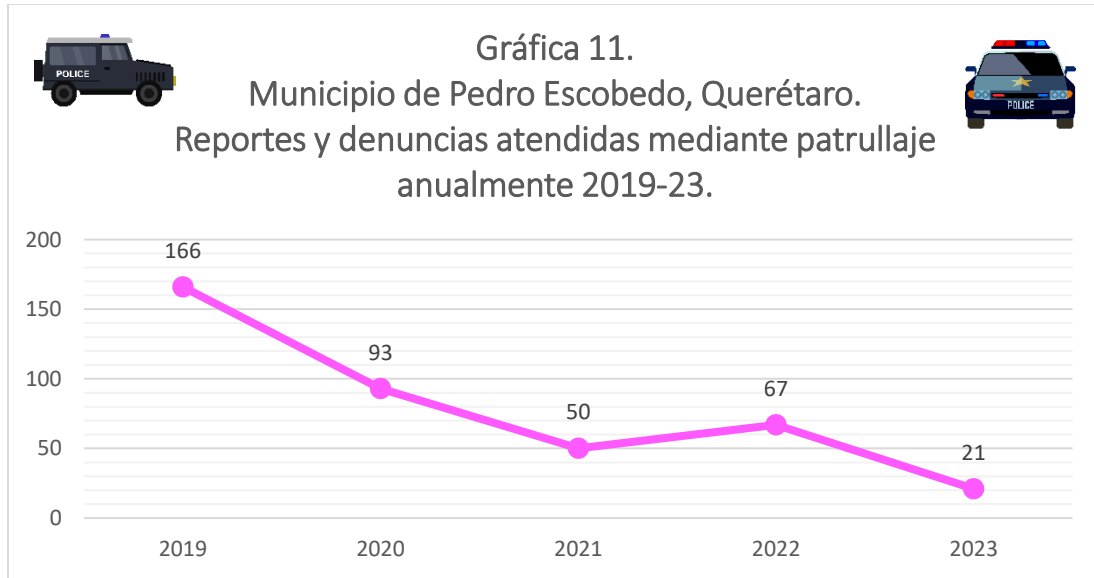
Derivado de la información proporcionada por la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo, específicamente en el documento denominado “No. 5_Reportes y denuncias mediante patrullaje” (Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo, 2023), se encontró lo siguiente.

En todos los trimestres desde el año 2019 hasta el 2023 se registra una atención al 100% de denuncias recibidas, siendo que, el mayor pico del año 2023 se concentró en el tercer trimestre seguido del último, es decir, se atiende un mayor número de reportes y denuncias durante la segunda mitad del año, como se muestra en el gráfico a continuación.



Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por la Secretaría (Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo, 2023).

Así mismo, se adiciona que el número de reportes y denuncias ha descendido de manera constante desde el año 2019 hasta el 2023, a excepción del año 2022, cuando se registró un incremento de 17 casos. A pesar de dicho incremento, se registró una disminución de 68.7% o 46 reportes y denuncias entre los años 2022 y 2023, como se observa en la siguiente gráfica.



Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por la Secretaría (Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo, 2023).

Es por todo lo anteriormente descrito que, se otorga un punto cuantitativo y se concluye la pregunta con la siguiente respuesta: Sí, se atendieron todos los reportes y denuncias recibidas mediante patrullaje para el periodo evaluado.

11. ¿Las denuncias por faltas administrativas recibidas procedieron como detenciones por faltas administrativas?

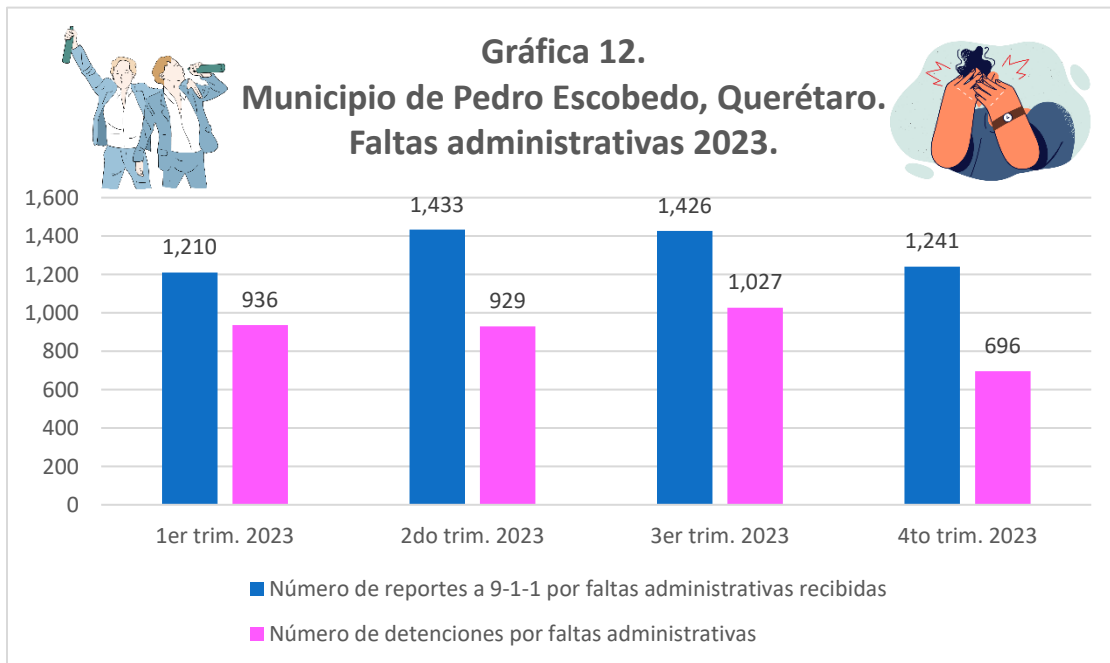
Criterios de valoración:

- El número de denuncias por faltas administrativas recibidas es igual al número de detenciones por faltas administrativas.

Respuesta: Si.

Derivado de la información proporcionada por la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo, específicamente en el documento denominado “Pregunta 11” (Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo, 2023), se encontró lo siguiente.

Las denuncias por faltas administrativas son atendidas desde medios como lo es la línea de emergencias 9-1-1, siendo que, no todas ellas proceden como detenciones, ello derivado de la naturaleza de la falta, siendo que, durante el ejercicio fiscal 2023, se realizaron 3 mil 588 detenciones por faltas administrativas y se realizaron 5 mil 310 reportes en dicho tema mediante 9-1-1, como se muestra en la siguiente gráfica.



Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por la Secretaría (Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo, 2023).

Siendo que, de manera general, las principales razones por las que se registran dichas faltas son por: intimidar física o verbalmente a cualquier persona; ingerir bebidas alcohólicas o estupefacientes; portar, transportar o usar, sin precaución objetos o sustancias que por su naturaleza sean peligrosas; conducir un vehículo de motor bajo los efectos del alcohol o estupefacientes; y alterar el orden, arrojar líquidos u objetos, prender fuego o provocar altercados en los eventos o espectáculos públicos, como se puede observar en la siguiente tabla.

Tabla 4.
Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro.
Principales faltas administrativas 2023.

No.	Trim.1	Trim.2	Trim.3	Trim.4
1	V. Ingerir bebidas alcohólicas en lugares públicos no autorizados o consumir, ingerir, inhalar o aspirar estupefacientes, psicotrópicos, enervantes o sustancias tóxicas en lugares públicos, independientemente de los delitos en que se incurra por la posesión	I. Vejar o intimidar física o verbalmente a cualquier persona	I. Vejar o intimidar física o verbalmente a cualquier persona	I. Vejar o intimidar física o verbalmente a cualquier persona
2	I. Vejar o intimidar física o verbalmente a cualquier persona	V. Ingerir bebidas alcohólicas en lugares públicos no autorizados o consumir, ingerir, inhalar o aspirar estupefacientes, psicotrópicos, enervantes o sustancias tóxicas en lugares públicos, independientemente de los delitos en que se incurra por la posesión	V. Ingerir bebidas alcohólicas en lugares públicos no autorizados o consumir, ingerir, inhalar o aspirar estupefacientes, psicotrópicos, enervantes o sustancias tóxicas en lugares públicos, independientemente de los delitos en que se incurra por la posesión	V. Ingerir bebidas alcohólicas en lugares públicos no autorizados o consumir, ingerir, inhalar o aspirar estupefacientes, psicotrópicos, enervantes o sustancias tóxicas en lugares públicos, independientemente de los delitos en que se incurra por la posesión
3	VI. Portar, transportar o usar, sin precaución objetos o sustancias que por su naturaleza sean peligrosas y sin observar, en su caso las disposiciones legales aplicables	VI. Portar, transportar o usar, sin precaución objetos o sustancias que por su naturaleza sean peligrosas y sin observar, en su caso las disposiciones legales aplicables	VI. Portar, transportar o usar, sin precaución objetos o sustancias que por su naturaleza sean peligrosas y sin observar, en su caso las disposiciones legales aplicables	VI. Portar, transportar o usar, sin precaución objetos o sustancias que por su naturaleza sean peligrosas y sin observar, en su caso las disposiciones legales aplicables
4	XI. Alterar el orden, arrojar líquidos u objetos, prender fuego o provocar altercados en los eventos o espectáculos públicos o en sus entradas o salidas	VI. Conducir un vehículo de motor bajo los efectos del alcohol o estupefacientes, psicotrópicos, enervantes o sustancias tóxicas de cualquier índole, que disminuya o altere la capacidad de reacción	VI. Conducir un vehículo de motor bajo los efectos del alcohol o estupefacientes, psicotrópicos, enervantes o sustancias tóxicas de cualquier índole, que disminuya o altere la capacidad de reacción	VI. Conducir un vehículo de motor bajo los efectos del alcohol o estupefacientes, psicotrópicos, enervantes o sustancias tóxicas de cualquier índole, que disminuya o altere la capacidad de reacción
5	VI. Conducir un vehículo de motor bajo los efectos del alcohol o estupefacientes, psicotrópicos, enervantes o sustancias tóxicas de cualquier índole, que disminuya o altere la capacidad de reacción	XI. Alterar el orden, arrojar líquidos u objetos, prender fuego o provocar altercados en los eventos o espectáculos públicos o en sus entradas o salidas	XI. Alterar el orden, arrojar líquidos u objetos, prender fuego o provocar altercados en los eventos o espectáculos públicos o en sus entradas o salidas	I. Orinar o defecar en los lugares o espacios públicos de uso común o libre tránsito

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por la Secretaría (Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo, 2023).

Es por todo lo anteriormente descrito que, se otorga un punto cuantitativo y se concluye la pregunta con la siguiente respuesta: Sí, 67.57% de las denuncias por faltas administrativas recibidas procedieron como detenciones por faltas administrativas.

12. ¿Cuál ha sido la variación en el número de denuncias por acciones u omisiones recibidas en contra de elementos de la Secretaría?

Respuesta: no procede a valoración cuantitativa.

Derivado de la información proporcionada por la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo, específicamente en el documento denominado “Pregunta 12” (Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo, 2023), se encontró lo siguiente.

Las quejas por acción u omisión las realizar la ciudadanía por actos que consideran inadecuados por parte de los elementos de la policía municipal y son atendidas través del Consejo de Honor y Justicia y del área de Asuntos Internos.

Es decir, el área de Asuntos Internos es competente para realizar las investigaciones y el Consejo de Honor y Justicia para recibir las quejas por hechos u omisiones en contra de elementos de la Secretaría, conforme al artículo 39 del mismo Reglamento, deberá:

“I. Realizar el análisis de las violaciones, y faltas cometidas por los Policías, escuchando en todo caso los argumentos del presunto infractor.

II. Determinar y graduar la aplicación de sanciones y correcciones disciplinarias a los Policías infractores, de conformidad con este reglamento, y demás disposiciones aplicables.

III. Solicitar a la Comisión que emita constancias de separación y retiro, cuando se acredite que un policía de carrera ha incumplido con los requisitos de permanencia.

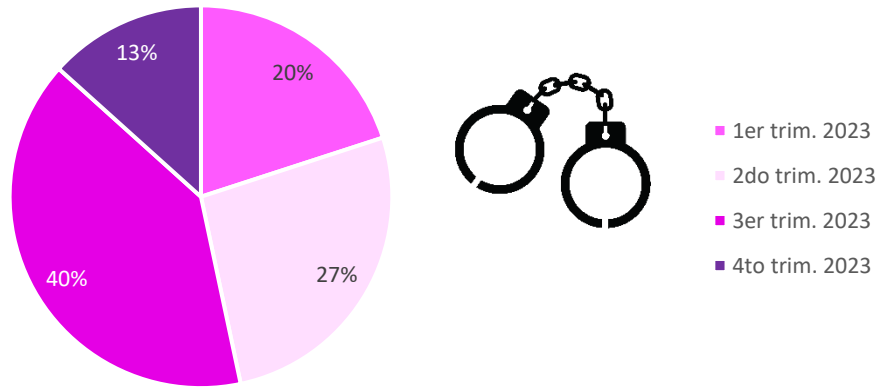
IV. Recibir, directamente de los ciudadanos, quejas o denuncias sobre conducta policial.

V. Resolver sobre los recursos de revocación, rectificación y la inconformidad que interpongan los integrantes de la Corporación y los ciudadanos, según corresponda, en contra de las resoluciones emitidas por la misma, o por la Comisión.”

Es conforme a lo anterior que, para el ejercicio fiscal 2023 se registraron un total de 15 quejas por hechos u omisiones en contra de elementos de la Secretaría, de las cuales, la mayoría, es decir, 40% de ellas se concentraron en el tercer trimestre del año en cuestión.

Siendo que, para el primer trimestre se registraron tres quejas, en el segundo trimestre cuatro, en el tercero se contabilizaron seis y en el último dos, como se observa en la siguiente gráfica.

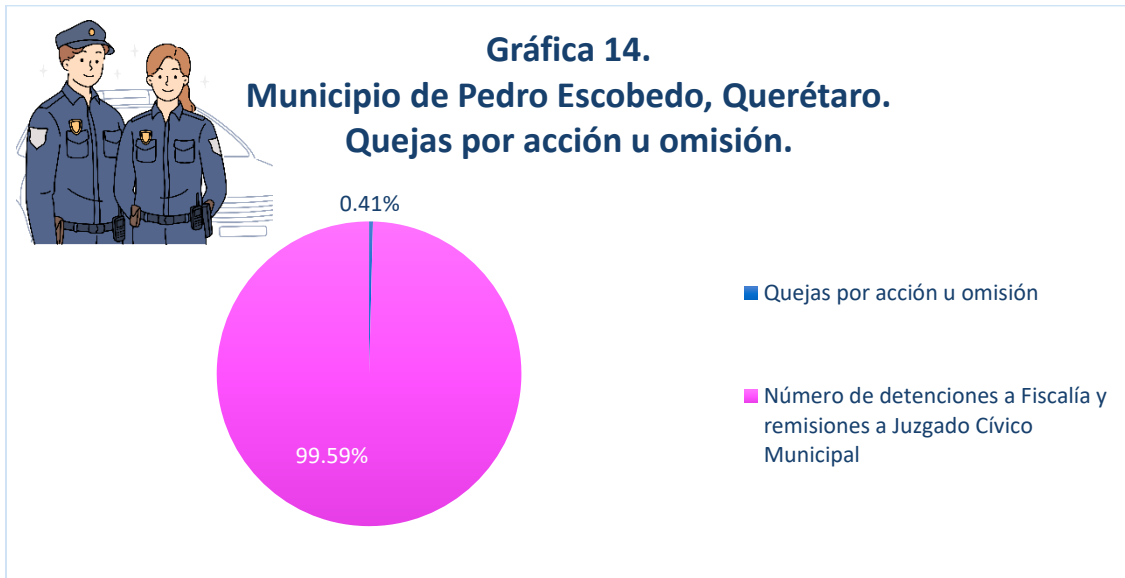
Gráfica 13.
Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro.
Quejas por hecho u omisión en contra de elementos de la Secretaría.



Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por la Secretaría (Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo, 2023).

Es decir que, de 3 mil 634 detenciones puestas a disposición de Fiscalía y remisiones a Juzgado Cívico Municipal, únicamente el 0.41% de dichas acciones terminaron como quejas por hechos u omisiones en contra de elementos de la Secretaría, lo cual indica que estos casos son mínimos, ofreciendo un servicio eficiente en cuanto a detenciones y remisiones, como se observa en el gráfico a continuación.

Gráfica 14.
Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro.
Quejas por acción u omisión.



Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por la Secretaría (Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo, 2023).

Es por todo lo anteriormente descrito que, se concluye la pregunta con la siguiente respuesta: No se puede determinar el porcentaje de variación con respecto al año 2022, debido a que, no se cuentan con datos suficientes para ello, sin embargo 99.59% de las acciones para detenciones y remisiones fueron eficaces.

13. ¿Cuáles son los resultados de las denuncias por acciones u omisiones recibidas en contra de elementos de la Secretaría?

Criterios de valoración:

- Las denuncias recibidas en contra de elementos de la Secretaría cuentan con evidencia documental del seguimiento de las mismas y de los resultados obtenidos.

Respuesta: Sí.

Derivado de la información proporcionada por la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo, específicamente en el documento denominado “Oficio CJ/107/2024” (Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo, 2024), se encontró lo siguiente.

Mediante el oficio citado se conoce que las denuncias recibidas en contra de elementos de la Secretaría reciben seguimiento, siendo que, conforme lo descrito en este “solo tiene registro de denuncia en contra de los elementos (...) sin embargo, no se tiene intervención por parte de esta coordinación jurídica ni acceso a la carpeta de investigación.”

Es decir, se conoce que se registran y se da seguimiento a las denuncias o quejas procedentes, aunque no se puede acceder a más información respecto a ello, debido a que, dicha denuncia es competencia de la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción, pues la recibió la Secretaría y se determinó que no pudo ser resuelta por el Consejo de Honor y Justicia, por lo que se turnó la misma a la Fiscalía.

Es por todo lo anteriormente descrito que, se otorga un punto cuantitativo y se concluye la pregunta con la siguiente respuesta: No se conocen resultados específicos, no obstante se realiza seguimiento a las quejas por hechos y omisiones.

14. ¿Se atendieron todos los reportes y denuncias recibidas mediante la línea de emergencia 9-1-1 para el periodo evaluado?

Criterios de valoración:

- Los reportes y denuncias recibidas mediante la línea de emergencia 9-1-1 son atendidas.

Respuesta: Sí.

Derivado de la información proporcionada por la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo, específicamente en los documentos denominados “Pregunta 14” (Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo, 2023); y “FORTAMUN_Informacion adicional_29.04.2024” (Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo, 2023), se encontró lo siguiente.

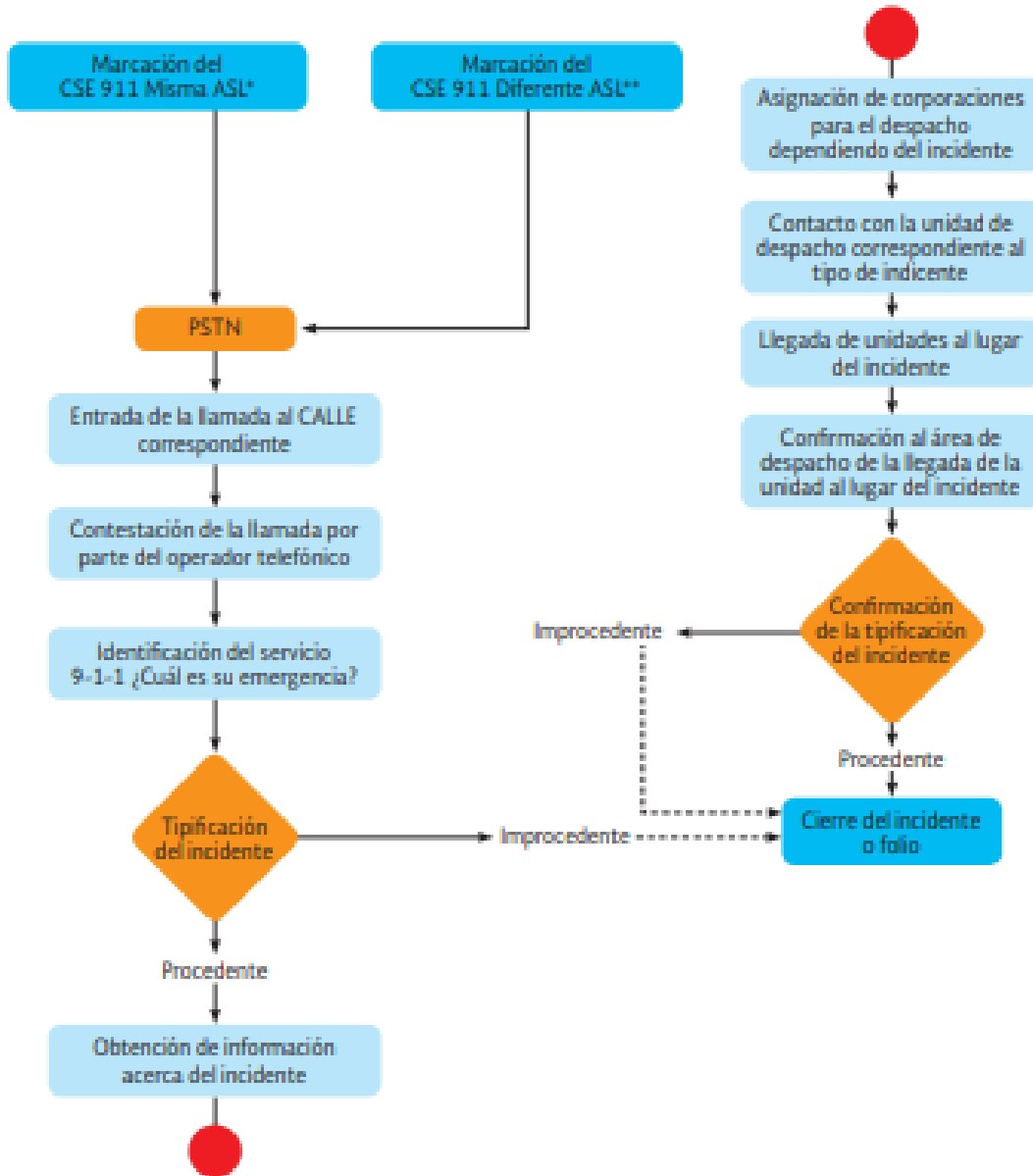
El servicio de línea de emergencia 9-1-1 tiene como objeto la atención y auxilio de los reportes que se reciben, a través de la canalización de los mismos a las instancias gubernamentales correspondientes. Este se encuentra homologado a nivel nacional, ello con el propósito de mejorar este servicio y prevenir errores derivados de heterogeneidades de los sistemas anteriores.

Como parte de la estandarización nacional se encuentra la homologación de los tiempos máximos para contestar, identificar incidentes y despachar, teniendo como 90 segundos máximos para recibir la llamada de emergencia e identificar el incidente y como 120 segundos máximos para notificar y despachar, así mismo, en casos específicos, el tiempo máximo para poder identificar y localizar el lugar del incidente es de nueve minutos.

Siendo que, durante la identificación del incidente el agente deberá analizar si la llamada recibida es real o improcedente y en caso de ser real, determinar si este es nuevo o repetido, para posteriormente otorgar un número de folio y continuar con el protocolo general de recepción de llamadas, como se puede observar en la imagen a continuación.

Imagen 11.
Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro.

Flujograma 1. Procesamiento general de la llamada de emergencia



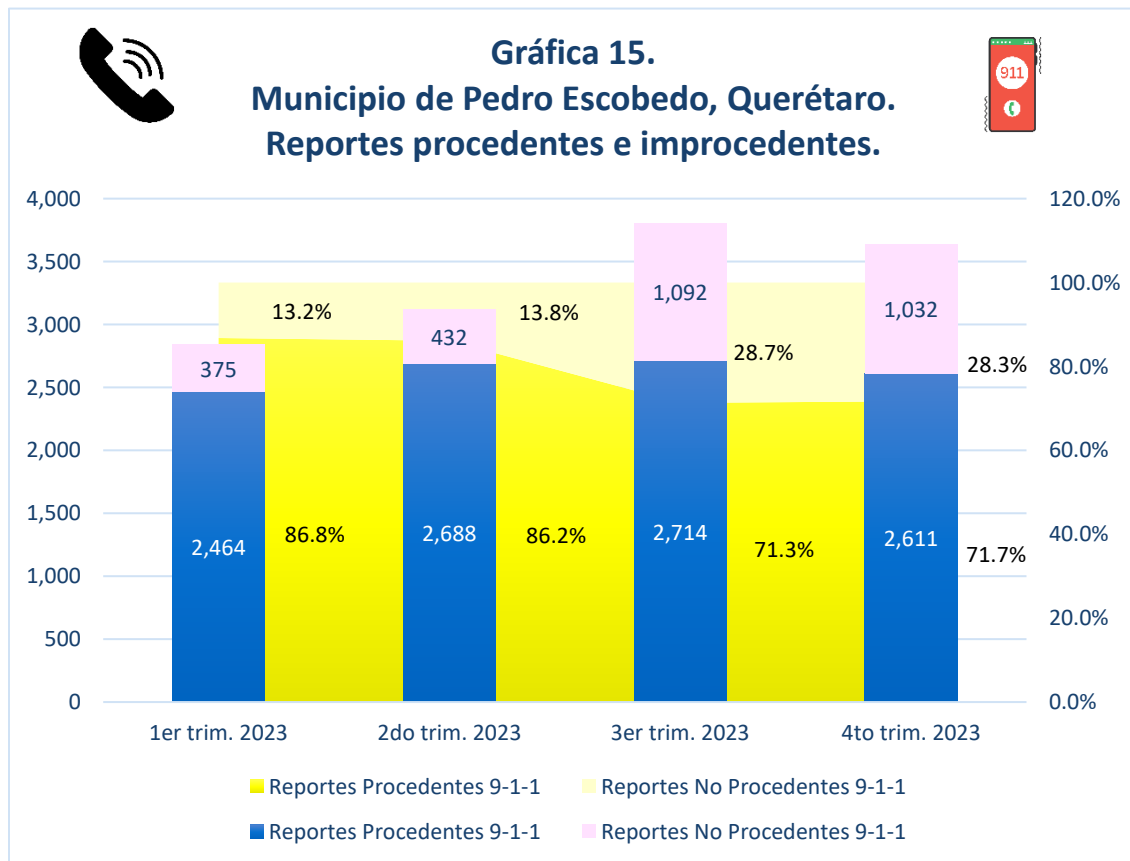
*Misma Área de Servicio Local (ASL) donde se ubica geográficamente el CALLE.
** Diferente Área de Servicio Local (ASL) donde se ubica geográficamente el CALLE.

Fuente: Secretaría de Gobernación (Secretaría de Gobernación, 2018).

Dichas llamadas, son catalogadas en dos grupos para su comprensión, siendo que, las procedentes son aquellas que presentan emergencias reales, mientras que las improcedentes son aquellas que se tratan de bromas, sin mensaje, entre otros.

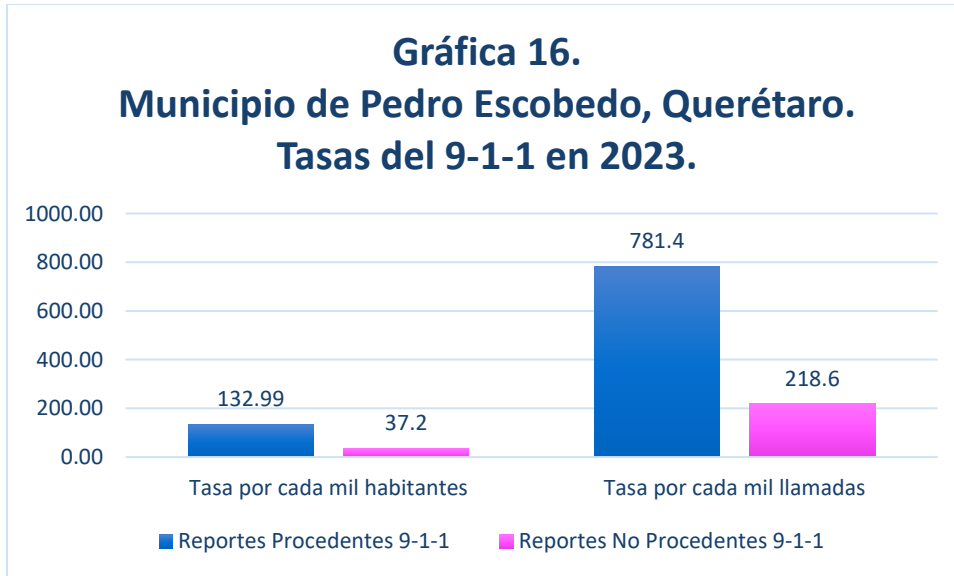
Dicho lo anterior, la Secretaría registró un total de 13 mil 408 reportes recibidos en el año 2023 mediante la línea de emergencias 9-1-1, de los cuales el 78.1% (10 mil 477) fueron procedentes y 21.9% (2 mil 931) fueron improcedentes.

Del total de llamadas improcedentes, 72% de ellas se registraron durante la segunda mitad del año, es decir en los trimestres tres y cuatro, mientras que, las llamadas procedentes presentaron una variación mayormente estable oscilando entre las 2,400 y 2,700 cada trimestre, como se puede observar en la gráfica siguiente.



Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por la Secretaría (Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo, 2023).

De igual manera, a continuación, se muestra que, para el año 2023, se calcula que, de cada mil llamadas al 9-1-1, 781.4 son procedentes y 218.6 son improcedentes. Mientras que, se reciben 132.99 llamadas procedentes en la línea de emergencias por cada mil habitantes y 37.2 llamadas improcedentes por cada mil habitantes, lo cual denota que, el uso de la línea 9-1-1 es responsable al captarse mayormente llamadas procedentes y al tener una tasa baja de uso por cada mil habitantes.



Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por la Secretaría (Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo, 2023).

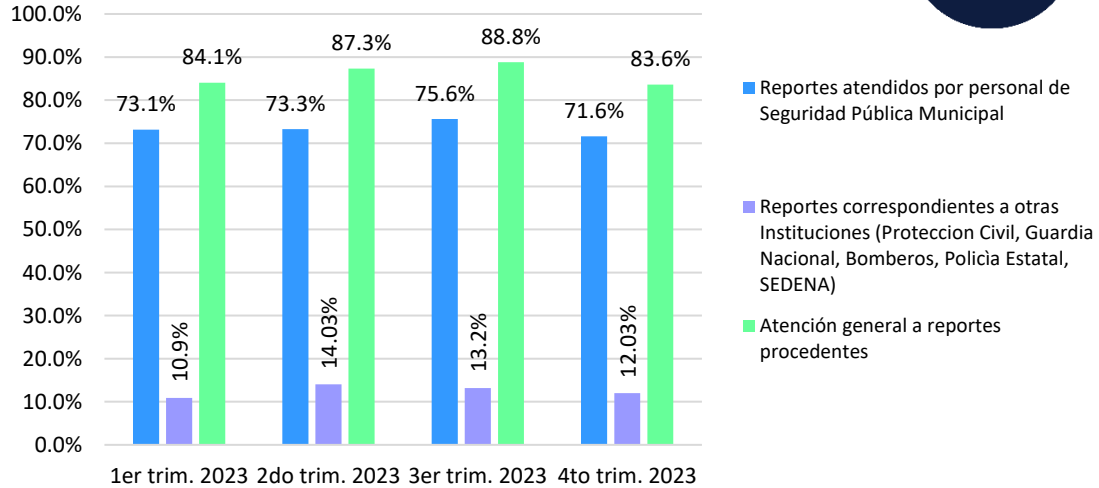
Así mismo se detalla que, la línea de emergencia 9-1-1 también recibe reportes correspondientes a faltas administrativas, de entre los cuales se detalla que las principales razones de su recepción durante 2023 fueron las cinco siguientes:

- Alteración del orden público por persona alcoholizada
- Alteración del orden público por persona drogada
- Consumo de alcohol en vía pública
- Consumo de drogas en vía pública
- Riña/pelea clandestina

Consecuentemente y en concordancia con lo anterior, se calculó el porcentaje de atención a reportes procedentes durante el ejercicio fiscal 2023. Siendo que, los reportes atendidos fueron clasificados en dos categorías: aquellos atendidos por personal de la Secretaría y aquellos atendidos por personal de otras instituciones gubernamentales, como lo son Protección Civil, Guardia Nacional, Bomberos, Policía Estatal o SEDENA.

Conforme a ello, se establece que hubo una atención general de 86% a reportes procedentes mediante 9-1-1, siendo que, 73.4% de ellos fueron atendidos por personal de la Secretaría y 12.6% por otras instituciones gubernamentales, lo cual se puede visualizar en la siguiente gráfica.

Gráfica 17. Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro. Atención a reportes procedentes 2023.



Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por la Secretaría (Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo, 2023).

Es por todo lo anteriormente descrito que, se otorga un punto cuantitativo y se concluye la pregunta con la siguiente respuesta: Sí, se atendieron 86% de los reportes y denuncias recibidas mediante la línea de emergencias 9-1-1 para el ejercicio fiscal 2023.

15. ¿Cuál es el tiempo promedio entre la recepción de una solicitud de auxilio en la línea de emergencia 9-1-1 y el otorgamiento de un equipo de seguridad pública en el lugar requerido?

Criterios de valoración:

- El tiempo promedio entre la recepción de una solicitud de auxilio en la línea de emergencia 9-1-1 y el otorgamiento de un equipo de seguridad pública es igual o menor a 15 minutos.

Respuesta: Sí.

Derivado de la información proporcionada por la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo, específicamente en los documentos denominados “Pregunta 14” (Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo, 2023); y “FORTAMUN_Informacion adicional_29.04.2024” (Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo, 2023), se encontró lo siguiente.

El tiempo promedio entre la recepción de una solicitud de auxilio en la línea de emergencia 9-1-1 y el otorgamiento de un equipo de seguridad pública durante el ejercicio fiscal 2023 fue de cinco minutos y 54 segundos, teniendo su pico máximo en el segundo trimestre del año, como se puede observar en el siguiente gráfico.



Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por la Secretaría (Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo, 2023).

Así mismo se conoce que, en cuanto a faltas administrativas, la ciudadanía emite auxilios debido a: apoyo directo; personas agresivas; personas sospechosas; vehículos sospechosos; y alteración del orden público por persona alcoholizada.

Afectando principalmente a las localidades: Centro; La Lira; San Clemente; El Chamizal; El Sauz Alto; Guadalupe Septién; Quintanares; y La Palma, como se puede observar en la siguiente tabla.

Tabla 5. Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro. Principales razones de registros de reportes a la línea de emergencia 9-1-1 por faltas administrativas recibidas 2023.			
No	Incidente	Cantidad	Localidad
1	Apoyo a la ciudadanía	1429	Centro
			La Lira
			San Clemente
			El Chamizal
			El Sauz Alto
2	Persona Agresiva	1184	Centro
			La Lira
			San Clemente
			El Sauz Alto
			Guadalupe Septién
3	Persona sospechosa	653	Centro
			El Sauz Alto
			La Lira
			San Clemente
			Quintanares
4	Vehículo sospechoso	345	Centro
			El Sauz Alto
			La Lira
			La Palma
			Quintanares
5	Alteración del orden público por persona alcoholizada	342	Centro
			El Sauz Alto
			La Lira
			La Palma
			San Clemente

Fuente: Información proporcionada por la Secretaría (Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo, 2023).

Es por todo lo anteriormente descrito que, se otorga un punto cuantitativo y se concluye la pregunta con la siguiente respuesta: El promedio de tiempo es menor a 15 minutos.

16. ¿Todos los elementos en el municipio cuentan con Certificado Único Policial para el periodo evaluado?

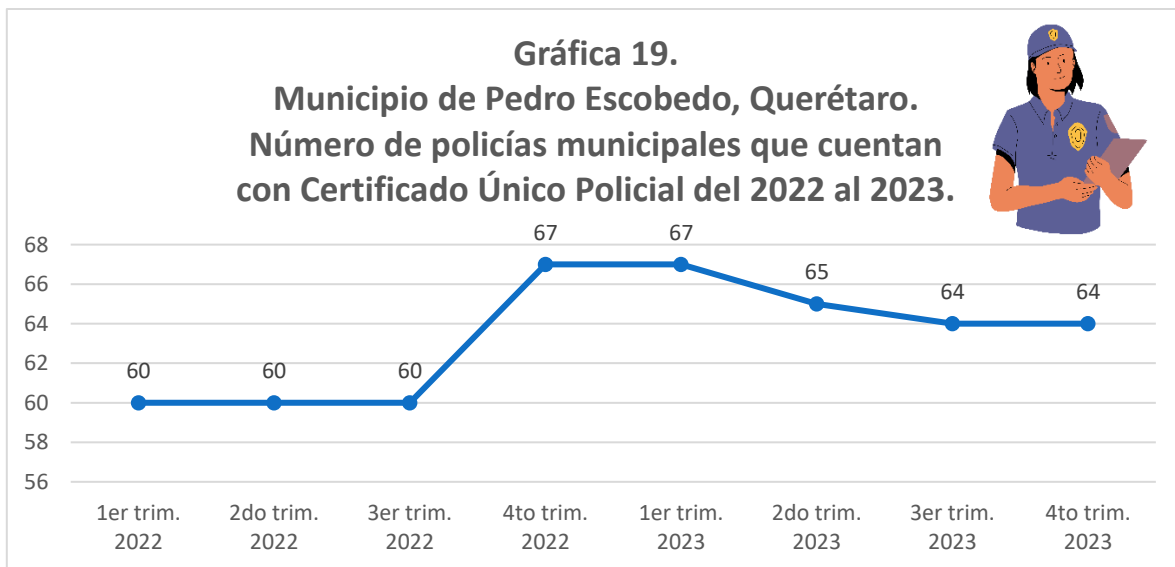
Criterios de valoración:

- Los policías municipales cuentan con Certificado Único Policial.

Respuesta: Sí.

Derivado de la información proporcionada por la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo, específicamente en el documento denominado “9.- Número de policías municipales que cuentan con el certificado único policial, número total de policías municipales” (Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo, 2023), se encontró lo siguiente.

Todos los policías municipales con los que cuenta la Secretaría poseen Certificado Único Policial, contabilizándose para el ejercicio fiscal 2023 un total de 64 para el último trimestre de este, como se muestra a continuación.



Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por la Secretaría (Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo, 2023).

A pesar de que el total de policías municipales cuentan con C.U.P., se resalta que, este ha disminuido en tres elementos entre el inicio y el fin del ejercicio fiscal 2023, lo cual implica una menor capacidad de fuerza del Estado dentro de la municipalidad.

Es por todo lo anteriormente descrito que, se otorga un punto cuantitativo y se concluye la pregunta con la siguiente respuesta: Sí, todos los elementos en el municipio cuentan con Certificado Único Policial para el periodo evaluado.

17. ¿El municipio cumple con el estándar mínimo nacional de 1.8 elementos operativos en activo, por cada mil habitantes?

Criterios de valoración:

- Se registran 1.8 elementos operativos en activo por cada mil habitantes.

Respuesta: No.



Derivado de la información proporcionada por la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo, específicamente en el documento denominado “Pregunta 17” (Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo, 2023), se encontró lo siguiente.

La cantidad de elementos operativos en activo por cada mil habitantes es un indicador propio del Gobierno Federal y es utilizado para conocer el Estado de Fuerza de las Policías Preventivas de las Entidades Federativas (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2019).

Siendo que, para la nación se estableció como estándar mínimo un total de 1.8 policías por cada mil habitantes, ello derivado de una investigación realizada por la Organización de las Naciones Unidas en el año 2006, donde se halló que, el promedio de policías por cada mil habitantes en todas las naciones miembro es de 2.8.

Es por lo cual, dicho indicador se retoma en la presente evaluación para conocer el Estado de Fuerza Municipal, quedando como en la siguiente formula.

$$EF: \left(\frac{NEP}{POB} \right) 1000$$

Donde, EF es el Estado de Fuerza; NEP es el número de elementos policiales en activo registrados y POB es el número de habitantes de la municipalidad.

Es por lo cual, conforme a la información proporcionada por la Secretaría se obtiene la siguiente ecuación.

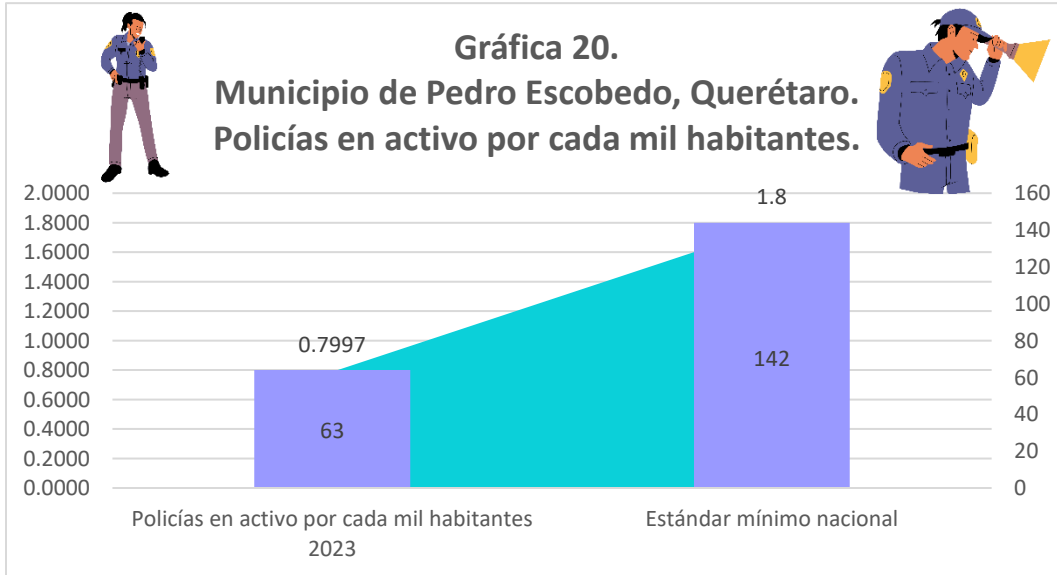
$$EF: \left(\frac{NEP}{POB} \right) 1000 = \left(\frac{63}{78,781} \right) 1000 = 0.7997$$

Es decir, existen alrededor de 0.79 policías en activo por cada mil habitantes divididos en tres turnos, representando un déficit de 1.0003 policías en activo por cada mil habitantes, es decir, se requiere de 79 elementos policiales en activo más en cada uno de los turnos.

Ello debido a que el número estimado de policías en activo equivalente al estándar nacional de 1.8 es igual a 142 por cada turno, como se calcula a continuación.

$$NEF: \left(\frac{EF}{1000} \right) POB = \left(\frac{1.8}{1000} \right) 78,781 = 141.8 = 142$$

Es decir, el ideal de número de policías para cada turno específicamente para Pedro Escobedo en 2023 es igual a 142 elementos operativos, lo cual se puede visualizar en la siguiente gráfica para una mejor comprensión.



Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por la Secretaría (Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo, 2023).

Concorde a lo anterior, si bien el municipio no cumple con el estándar mínimo nacional, se recalca que, todos los elementos en activo dentro de la municipalidad han sido sometidos a diferentes pruebas para poder obtener el Certificado Único Policial, siendo esta una fuerza formada que cumple con los estándares de calidad y pruebas estatales para su reconocimiento como policía de carrera.

Así mismo, se hace mención a que, en 2019 la única entidad federativa que cumplió dicho estándar nacional fueron las alcaldías o municipios de la Ciudad de México con 4.3 policías en activo por cada mil habitantes, sin embargo, este indicador urge que los municipios y entidades cumplan con él para años próximos.

Es por todo lo anteriormente descrito que, no se otorgan puntos cuantitativos y se concluye la pregunta con la siguiente respuesta: No, el municipio cumple con el estándar mínimo nacional de 1.8 elementos operativos en activo, por cada mil habitantes

18. ¿Se cumplió con la programación de actividades para la difusión de la convocatoria para aspirantes a policía municipal?

Criterios de valoración:

- Las actividades para la difusión de la convocatoria para aspirantes a policía municipal programadas son ejecutadas.

Respuesta: Sí.

Derivado de la información proporcionada por la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo, específicamente en el documento denominado “Pregunta 18” (Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo, 2024), se encontró lo siguiente.

La Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial es el órgano encargado de elaborar y difundir la convocatoria para aspirantes a policía municipal conforme a lo dictado en el artículo 35 del Reglamento Interno de la Secretaría, el cual dice a letra siguiente “(...) la Comisión cuenta con las siguientes atribuciones: I. Emitir y publicar en los medios que estime convenientes, las convocatorias que fijen el procedimiento de reclutamiento y selección de los aspirantes; II. Emitir y publicar en los medios que estime convenientes, las convocatorias que fijen el procedimiento para la promoción del personal operativo, supervisando el cumplimiento a los requisitos y lineamientos que se hayan determinado (...)”.

Siendo que, en conformidad con los artículos 72 y 73 del Reglamento Interno de la Secretaría, dicha convocatoria deberá tener las siguientes características:

“Art. 72. La convocatoria contendrá: I. Los requisitos que deberán cubrir los aspirantes, complementarios a los que señala el artículo 76, así como los medios y documentos para acreditar su cumplimiento; II. Los puestos sujetos a reclutamiento, así como el número máximo de aspirantes que habrán de ser aceptados; III. El lugar, fecha y hora de la recepción de los documentos requeridos y para sujetarse a las entrevistas preliminares que se determinen; IV. El lugar y la fecha de realización de los exámenes de selección de aspirantes, para quienes cumplan con los requisitos de la convocatoria; V. El plazo para la emisión del fallo relacionado con los requisitos del reclutamiento y con las evaluaciones que se deban aplicar; y VI. Los requisitos, condiciones y duración de la formación inicial y demás características de la misma.

Art. 73. La convocatoria, bajo ninguna circunstancia, podrá contener o establecer requisitos que impliquen discriminación por razón de género, credo, estado civil, origen étnico o condición social, o cualquier otra que viole el principio de igualdad de oportunidades para quienes cumplan con los requisitos de la convocatoria. Los requisitos del perfil que se establezcan, no se entenderán como elemento discriminatorio.”

Dichas características son encontradas fácilmente en la convocatoria, la cual se muestra a continuación.

Imágenes 12 y 13.
Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro.
Convocatoria a policía municipal.



¡Únete a la SSPM Pedro Escobedo!

REQUISITOS

- SER DE CIUDADANÍA MEXICANA POR NACIMIENTO
- TENER EDAD MÍNIMA DE 18 AÑOS O MÁXIMA DE 40 AÑOS
- HABER CONCLUIDO ESTUDIOS DE NIVEL BACHILLERATO O EQUIVALENTE
- NO CONSUMIR SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, ESTUPEFACIENTES, U OTRAS QUE PRODUZCAN EFECTOS SIMILARES, NI PADECER ALCOHOLISMO
- NO TENER ANTECEDENTES NEGATIVOS EN LOS REGISTROS NACIONALES Y ESTATALES DE PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
- TENER UNA ESTATURA MÍNIMA DE 1.68 M PARA HOMBRES Y 1.55 M PARA MUJERES
- HABER CUMPLIDO EL SERVICIO MILITAR EN EL CASO DE LOS VARONES
- SABER CONDUCIR VEHÍCULO DE TRANSMISIÓN ESTÁNDAR Y CONTAR CON LICENCIA DE MANEJO VIGENTE
- ACREDITAR LAS EVALUACIONES E INVESTIGACIONES INTERNAS PRACTICADAS POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE SSPYTM DE PEDRO ESCOBEDO
- APROBAR LOS EXÁMENES QUE APLICARÁ EL CENTRO ESTATAL DE CONTROL Y CONFIANZA DE QUERÉTARO (CECCO).

DOCUMENTOS

- ACTA DE NACIMIENTO
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL (INE PASAPORTE)
- LICENCIA PARA CONDUCIR VIGENTE
- CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR LIBERADA
- CARTA DE ANTECEDENTES NO PENALES
- CERTIFICADO DE ESTUDIOS CONCLUIDOS
- COMPROBANTE DE DOMICILIO, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A DOS MESES
- CÉDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC)
- CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP)
- CURRÍCULUM VITAE ACTUALIZADO
- EXAMEN O CERTIFICADO MÉDICO, NO MAYOR A TRES SEMANAS
- EXAMEN DE LA VISTA, NO MAYOR A TRES SEMANAS
- DOS CARTAS DE RECOMENDACIÓN, PERSONALES
- OFICIO DE BAJA (SEDENA, SEMAR, INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA O PRIVADA)

CONVOCATORIA PERMANENTE

CONVOCATORIA PERMANENTE

¡Únete a la SSPM Pedro Escobedo!

Postúlate aquí

442 872 2594

Este programa es público, salvo en su parte que sea de carácter privado. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Fuente: Información publicada por la Secretaría (Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo, 2023).

Es conforme a la convocatoria mostrada que, el único criterio no cumplido por la misma es aquel relacionado al número máximo de aspirantes que serán seleccionados, sin embargo, a pesar de no contar con dicho número especificado en la misma, no existe un número máximo establecido debido al déficit en el número de elementos que operan dentro de la municipalidad, justificando así dicho criterio. El cumplimiento de los mismos se puede visualizar en la siguiente tabla de mejor manera.

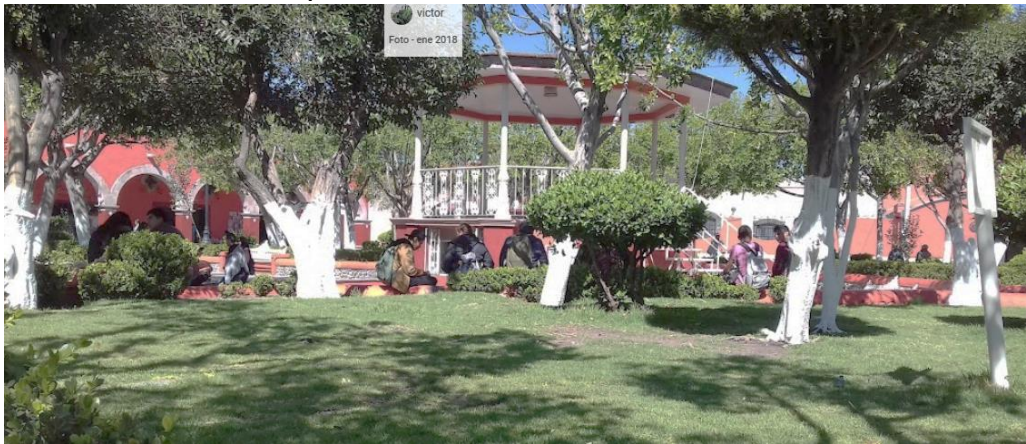
Tabla 6.
Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro.
Requisitos mínimos para la convocatoria
establecidos en el Reglamento.

Criterios	No discrimina	Datos para recepción de documentos	Especificaciones de la formación	No. máx. de aspirantes que serán aceptados	Describe perfil esperado
Cumplimiento	✓	✓	✓	✱	✓

Fuente: Elaboración propia con base en información publicada por la Secretaría (Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo, 2023).

Es conforme a lo anterior y a información proporcionada por la Secretaría que, se establece que todas las actividades programadas para la difusión de la convocatoria fueron cumplidas, completando un total de 83 durante el ejercicio fiscal 2023. Estas abarcaron el contacto ciudadano desde la entrega de la convocatoria hasta el registro de aspirantes en un horario de 11am a 3pm en el Jardín Álvaro Tejada.

Imagen 14.
Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro.



Fuente: Información publicada en Maps (Víctor, 2018).

Gracias a dichas actividades se logró reclutar a 59 personas, sin embargo, solamente tres de ellas obtuvieron el grado de cadete, debido principalmente a: Las pruebas de Control y Confianza; no tienen la preparatoria concluida; falta de cartilla militar (en el caso de los varones); faltas administrativas; y a que no cumplen con la edad requerida.

Es por todo lo anteriormente descrito que, se otorga un punto cuantitativo y se concluye la pregunta con la siguiente respuesta: Sí, se cumplieron todas las actividades programadas para la difusión de la convocatoria.

19. ¿Las cámaras de video vigilancia con la que cuenta el municipio han mejorado el servicio de seguridad pública brindado?

Criterios de valoración:

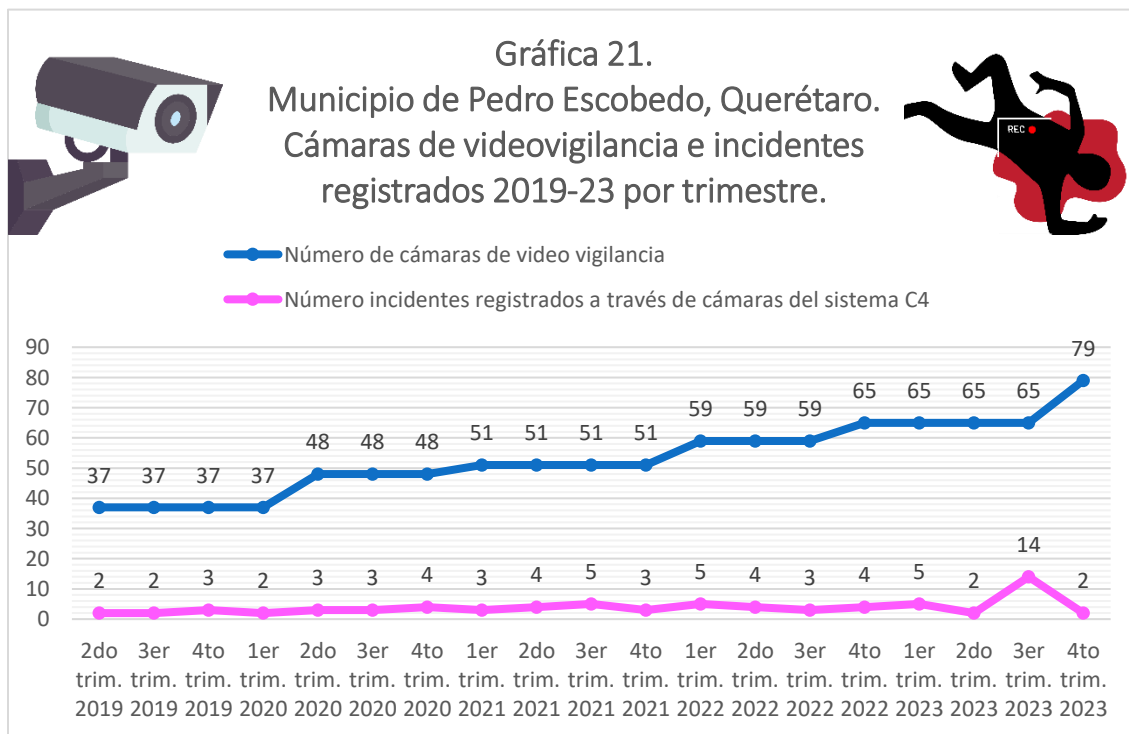
- Se presenta una tendencia ascendente en el número de cámaras de video vigilancia a lo largo del tiempo.
- Se presenta una tendencia ascendente en el número de incidentes registrados a través de cámaras del sistema C4.

Respuesta: Sí, parcialmente.

Derivado de la información proporcionada por la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo, específicamente en el documento denominado “No. 12_Cámaras de video vigilancia e incidentes” (Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo, 2023), se encontró lo siguiente.

En concordancia con el primer criterio de valoración, se ha presentado una tendencia ascendente en el número de cámaras de video vigilancia para todos los trimestres desde 2019 hasta 2023.

Sin embargo, el número de incidentes registrados a través de cámaras del sistema C4, se ha mantenido en un rango de entre dos y cinco captados por trimestre, presentando una tendencia estable y alcanzando su pico máximo en el tercer trimestre de 2023 con 14 incidentes, como se muestra a continuación.



Fuente: Elaboración propia con base en el documento denominado “No. 12_Cámaras de video vigilancia e incidentes” (Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo, 2023).

Además, derivado de un análisis de correlación se establece que, no existe una relación causal entre el número de cámaras de video vigilancia instaladas y el número de incidentes registrados a través de ellas, es decir, el número de incidentes registrados no se debe a una mayor instalación de cámaras de video vigilancia.

Ello debido a que, el análisis, realizado con una muestra de 19 periodos, revela que, el valor crítico de $F(p)$, es igual a 0.180774585, lo cual resulta mayor al valor de alfa 0.05 y por lo tanto se indica que no hay una relación causal entre las variables revisadas.

Aunado a lo previo, se destaca que ello no resulta negativo debido a que, las causas del delito son diversas y lo anterior demuestra que ampliar la cobertura de video vigilancia permite registrar diversos incidentes, los cuales se ven motivados debido a variables no conocidas.

Es por todo lo anteriormente descrito que, se otorga medio punto cuantitativo y se concluye la pregunta con la siguiente respuesta: Sí, parcialmente, ya que aumentó el número de cámaras, pero no el número de incidentes registrados.

20. ¿Los cuadrantes/polígonos donde se registró mayor incidencia delictiva cuentan con infraestructura de C4?

Criterios de valoración:

- Los cuadrantes/polígonos con más incidencia delictiva cuentan con infraestructura de C4.

Respuesta: Sí.

Derivado de la información proporcionada por la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo, específicamente en el documento denominado “Pregunta 20 cámaras” (Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo, 2023), se encontró lo siguiente.

Todos los sectores de la municipalidad cuentan con cámaras del C4 completando un total de 79 video cámaras de vigilancia, sin embargo, debido a la naturaleza de la información se reserva como confidencial los datos relacionados a la ubicación y cantidad exacta por cuadrante de las cámaras de video vigilancia.

Aunado a ello, se destaca que no existe un apartado exclusivo en las normativas locales de Pedro Escobedo que reglamente que dichas cámaras deberán ser instaladas en las zonas con alta incidencia delictiva.

Es por todo lo anteriormente descrito que, se otorga medio punto cuantitativo y se concluye la pregunta con la siguiente respuesta: Sí, los cuadrantes con más incidencia delictiva cuentan con infraestructura de C4.

21. ¿Se cumplieron todas las metas establecidas para el Programa Mochila Segura en el periodo evaluado?

Criterios de valoración:

- Las metas del Programa Mochila Segura son ejecutadas.

Respuesta: Sí.

Derivado de la información proporcionada por la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo, específicamente en el documento denominado “FORTAMUN_Informacion adicional_29.04.2024” (Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo, 2023), se encontró lo siguiente.

El Programa Mochila Segura para el año 2023 contempló la realización de únicamente una actividad cumpliendo con ella, la cual fue ejecutada durante el segundo trimestre del ejercicio fiscal evaluado y consistió en una capacitación dada por la Secretaría al “personal docente adscritos a la institución”, pues estos fueron quienes finalmente impartieron la información a los alumnos de la unidad educativa.

Es así que, se cumple con el criterio de valoración, siendo que el indicador fue completado en 100% para el año 2023.

Es por todo lo anteriormente descrito que, se otorga un punto cuantitativo y se concluye la pregunta con la siguiente respuesta: Se cumplió la meta establecida para el Programa Mochila Segura en el periodo evaluado.

22. ¿Cuáles fueron los resultados de la implementación del Programa Mochila Segura?

Respuesta: no procede a valoración cuantitativa.

Derivado de la información proporcionada por la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo, específicamente en el documento denominado “FORTAMUN_Informacion adicional_29.04.2024” (Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo, 2023), se encontró lo siguiente.

El Programa Mochila Segura consistió en la capacitación del alumnado por parte de los profesores para que, los primeros conozcan las ventajas de mantener un ambiente seguro para las personas compañeras y trabajadoras de la educación desde la prevención de actitudes antisociales.

Dicho Programa se ejecutó únicamente para la escuela “Preparatoria CECyTEC no. 83, Pedro Escobedo” beneficiando a 1,361 personas, siendo que, conforme a datos de la USEBEQ existen cinco escuelas de educación media superior y 88 escuelas de educación inicial básica, es decir, la cobertura fue de 1.08% para el ejercicio fiscal 2023, como se puede observar en la siguiente gráfica.



Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por la Secretaría (Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo, 2023).

Es por todo lo anteriormente descrito que, se otorga un punto cuantitativo y se concluye la pregunta con la siguiente respuesta: Como resultado se calcula una cobertura de 1.08% de escuelas atendidas por el Programa Mochila Segura.

23. ¿Ha disminuido la incidencia delictiva para este ejercicio fiscal con respecto a los anteriores?

Criterios de valoración:

- La incidencia delictiva por cada mil habitantes ha disminuido.

Respuesta: No.

Derivado de la información publicada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, específicamente en los documentos publicados en el sitio web “Datos Abiertos de Incidencia Delictiva” (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2024), se encontró lo siguiente.

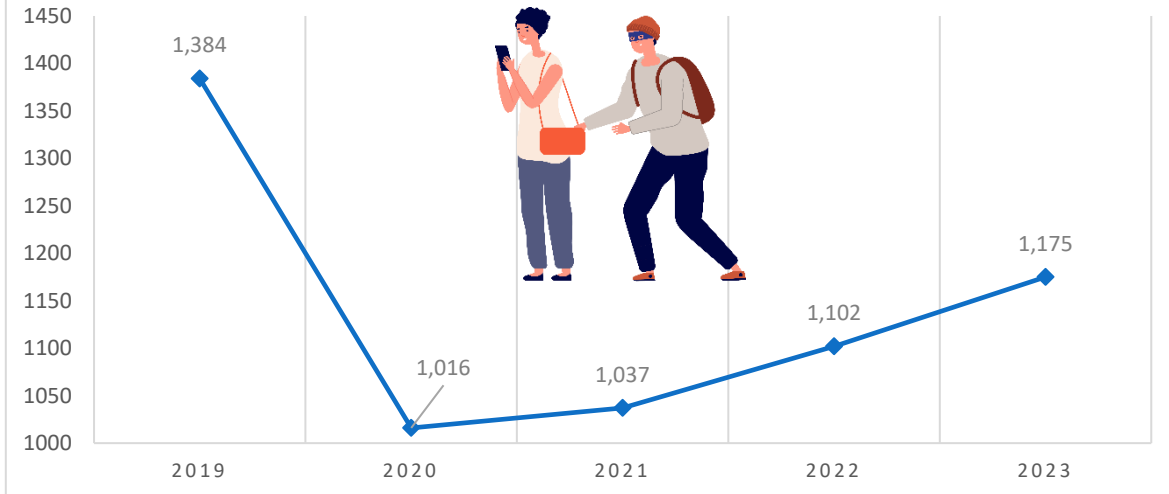
La cantidad de delitos totales y la tasa de delitos por cada mil habitantes en Pedro Escobedo han presentado un aumento para el año 2023 con respecto al año anterior inmediato, siendo que, en 2022 se registraron 1,102 delitos en comparación con los 1,175 delitos publicados para el cierre del año 2023, representando un crecimiento del 6.6% de delitos.

De igual manera, en el año 2022 se calculó una tasa de 14.2 delitos por cada mil habitantes, mientras que para el 2023 se estableció una tendencia al alza quedando en 14.9 delitos por cada mil habitantes, lo cual representa una variación de 4.8% entre ambos años y un aumento de 0.7 delitos por cada mil habitantes para la misma temporalidad, como se puede observar en las siguientes gráficas.



Fuente: Elaboración propia con base en “Datos Abiertos de Incidencia Delictiva” (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2024).

Gráfica 24.
Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro.
Delitos 2019-2023.



Fuente: Elaboración propia con base en "Datos Abiertos de Incidencia Delictiva" (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2024).

Conforme a lo anterior se puede comprender de mejor manera que, existe una clara tendencia al alza en el número total de delitos y en el número de delitos por cada mil habitantes, siendo que, si bien el número de ambas variables ha disminuido con respecto al 2019, la tendencia se mantiene creciente.

Además, se destaca que, el bien jurídico más afectado durante 2023 fue "el patrimonio" con 520 delitos registrados y para dicho bien, la modalidad más recurrente fue el robo sin violencia, contabilizándose 180 durante el ejercicio fiscal y el bien jurídico afectado con mayor crecimiento es "libertad personal" con 700% de aumento entre los años 2022 y 2023, como se muestra en el anexo uno.

Es por todo lo descrito que, no se otorgan puntos cuantitativos a esta pregunta y se responde de la siguiente manera: No, no ha disminuido la incidencia delictiva para este ejercicio fiscal con respecto a los anteriores.

24. ¿En qué fechas se registran aumentos en la incidencia delictiva?

Respuesta: no procede a valoración cuantitativa.

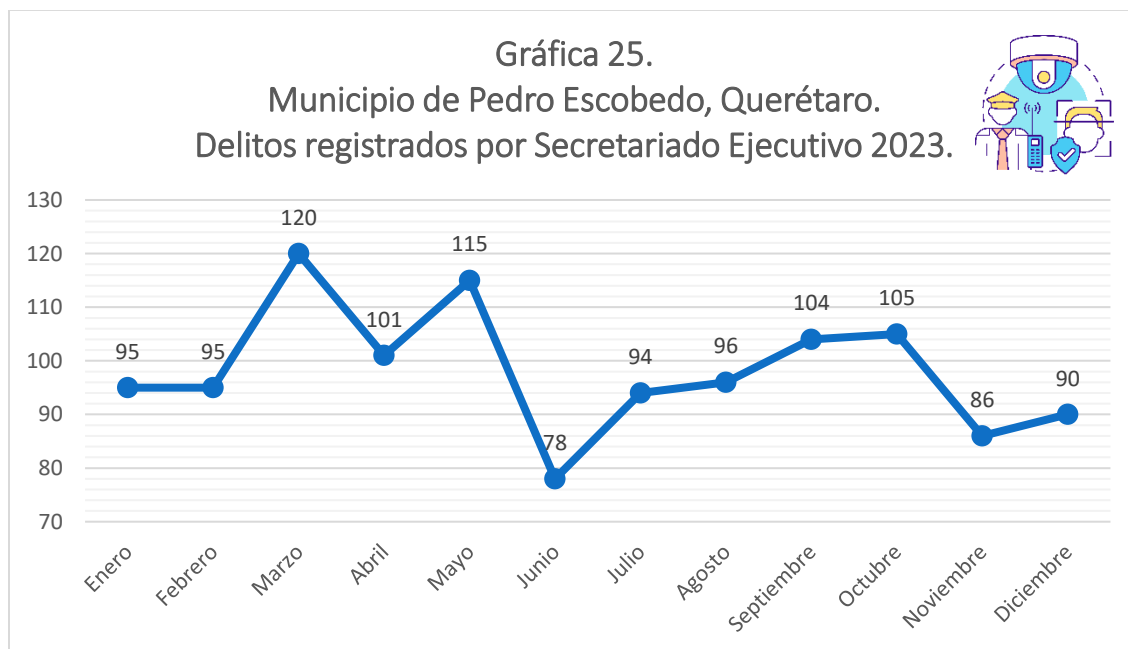
Derivado de la información proporcionada por la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo, específicamente en el documento denominado “Pregunta 23” (Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo, 2023) y conforme a información publicada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, específicamente en los documentos publicados en el sitio web “Datos Abiertos de Incidencia Delictiva” (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2024), se encontró lo siguiente.

En primer lugar, para conocer la cantidad de delitos por mes se realizó la siguiente tabla, la cual indica el número de delitos registrados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, donde se demuestra que, los tres meses con mayor número de delitos fueron marzo, mayo y octubre con 120, 115 y 105, respectivamente.

Tabla 7.
Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro.
Delitos registrados por Secretariado Ejecutivo 2023.

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
95	95	120	101	115	78
Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
94	96	104	105	86	90

Fuente: Elaboración propia con base en “Datos Abiertos de Incidencia Delictiva” (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2024).



Fuente: Elaboración propia con base en “Datos Abiertos de Incidencia Delictiva” (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2024).

Es conforme a lo anterior que, se realizó un análisis de lo sucedido en dichos meses para comprender la naturaleza de los principales delitos registrados, siendo que, como se muestra a continuación, ellos se trataron principalmente de robos sin violencia, delitos por violencia familiar y lesiones con otros elementos.

Tabla 8.
Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro.
Principales delitos en 2023.

Marzo	Mayo	Octubre
16 robos sin violencia	22 robos sin violencia	17 delitos por violencia familiar
12 delitos por violencia familiar	14 delitos por violencia familiar	12 robos sin violencia
12 otros del fuero común	11 lesiones con otro elemento	10 lesiones con otro elemento

Fuente: Elaboración propia con base en “Datos Abiertos de Incidencia Delictiva” (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2024).

Por lo cual, se comprende que, los principales tópicos respecto a las causas de los delitos mencionados son aquellos relacionados con pobreza, carencias sociales, violencia familiar y resolución de conflictos sin violencia.

Ya que, el robo sin violencia es un delito relacionado principalmente al acceso a recursos que disponen los ciudadanos; la violencia familiar aqueja a causas diversas entre las cuales se encuentran el machismo, adicciones y control de la ira; así mismo las lesiones son resultado de conflictos entre particulares, lo cual, puede derivarse de un acceso limitado a información respecto a la resolución pacífica de los mismos mediante mediaciones públicas y al control de la ira.

Por lo cual resulta conveniente realizar análisis estadísticos respecto a variables como lo son la cantidad de mediaciones realizadas, talleres para manejo de emociones y altas de centros de adicciones; en contraste con la cantidad de delitos de los conceptos mencionados, para conocer la efectividad de cada servicio en relación a la disminución proporcional de los efectos que brinda a la población del municipio, es decir, para conocer si impactan de manera que disminuyan los delitos analizados.

Es por todo lo descrito que, no se otorgan puntos cuantitativos a esta pregunta y se responde de la siguiente manera: Los meses con mayor número de delitos fueron marzo, mayo y octubre en 2023.

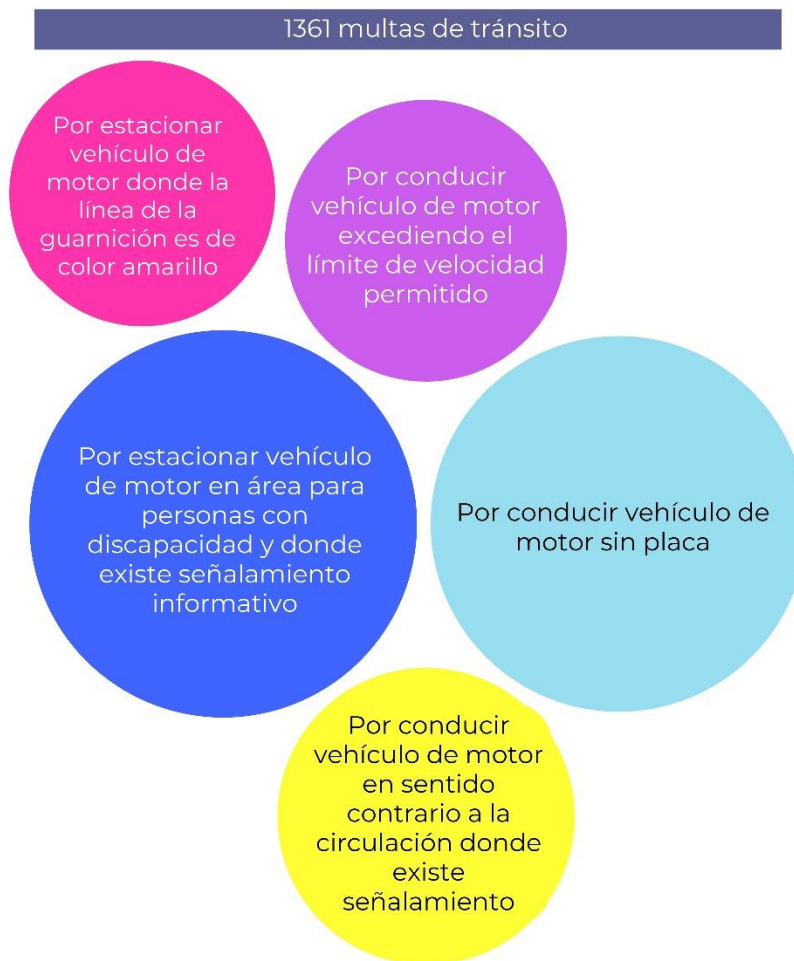
25. ¿Cuál ha sido la variación en cuanto a multas de tránsito emitidas para este ejercicio fiscal con respecto a los anteriores?

Respuesta: no procede a valoración cuantitativa.

Derivado de la información proporcionada por la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo, específicamente en el documento denominado “Pregunta 25” (Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo, 2023), se encontró lo siguiente.

Durante el ejercicio fiscal 2023 se emitieron un total de 1,361 multas de tránsito, siendo que, la mayoría se concentraron en los primeros trimestres del año, disminuyendo gradualmente hasta fin de año.

Gráfica 26.
Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro.
Multas de tránsito 2023.



Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por la Secretaría (Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo, 2023).

Así mismo, se identifica que, durante el año, las principales razones por las que se emitieron dichas multas fueron “por estacionar vehículo de motor en área para personas con discapacidad y donde existe señalamiento informativo”; “por conducir vehículo de motor sin placa”; y “por conducir vehículo de motor en sentido contrario a la circulación donde existe señalamiento”.

Por lo cual, se infiere que atendiendo causas como lo son: la educación vial, el emplacado de vehículos y la señalización de vialidades; se puede contribuir directamente a la disminución de la comisión de faltas al Reglamento de Tránsito Municipal.

Es por todo lo anteriormente descrito que, se otorga un punto cuantitativo y se concluye la pregunta con la siguiente respuesta: No se conoce la variación de multas con respecto al año anterior inmediato, sin embargo, se especifica que se emitieron un total de 1,361 multas de tránsito durante 2023.

26. ¿La cantidad de incidentes de tránsito ha disminuido con respecto al periodo anterior inmediato?

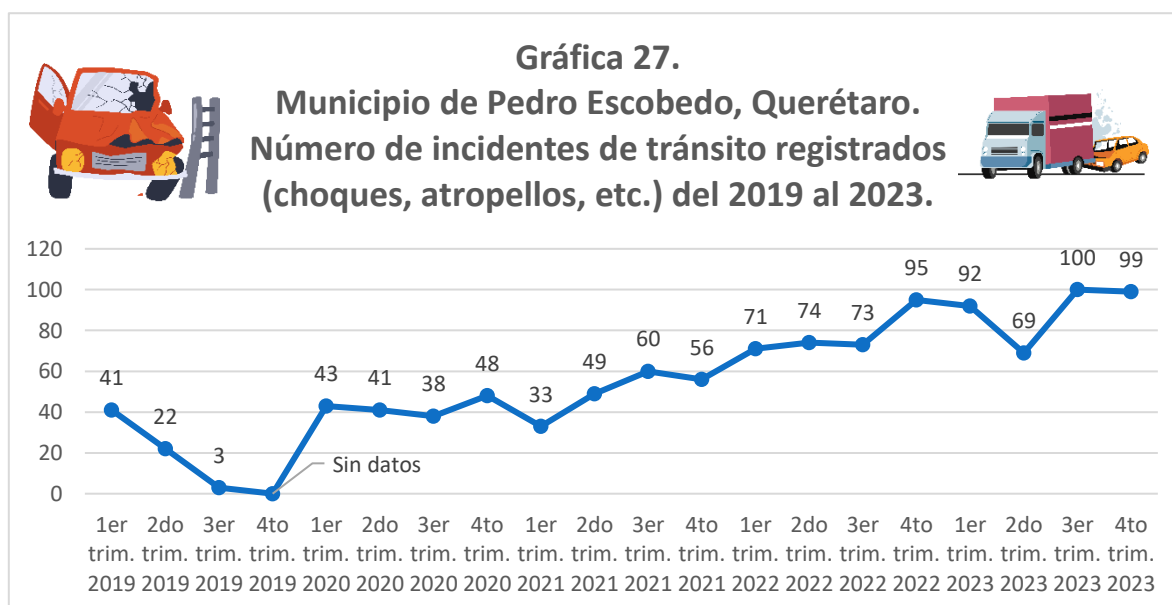
Criterios de valoración:

- Se presenta una tendencia descendente en el número de incidentes de tránsito a lo largo del tiempo.

Respuesta: No.

Derivado de la información proporcionada por la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo, específicamente en el documento denominado “No. 15_Incidentes de tránsito y vehículos motorizados” (Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo, 2023), se encontró lo siguiente.

La cantidad de incidentes de tránsito registrados, los cuales incluyen choques, accidentes y atropellos, entre otros, ha presentado una tendencia ascendente a lo largo del tiempo, estableciendo un total de 360 para el ejercicio fiscal 2023, como se muestra a continuación.



Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por la Secretaría (Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo, 2023).

Es por todo lo descrito que, no se otorgan puntos cuantitativos a esta pregunta y se responde de la siguiente manera: No, la cantidad de incidentes de tránsito no ha disminuido con respecto al periodo anterior inmediato, sino que, ha aumentado en un 15% entre los años 2022 y 2023.

27. ¿Cuáles han sido los resultados de las acciones dirigidas a la prevención y solución de la problemática de tránsito y vialidad implementadas?

Respuesta: no procede a valoración cuantitativa.

Derivado de la información proporcionada por la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo, específicamente en el documento denominado “Pregunta 27” (Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo, 2023), se encontró lo siguiente.

El número de “brigadas viales, por una vida sin accidentes” durante el ejercicio fiscal 2023 fue igual a 14, siendo que, estas se realizaron únicamente en el primer y último trimestre del año, beneficiando a un total de 241 personas en materia de educación vial.

Es conforme a ello que, se anexan las siguientes imágenes a manera de evidencia de dichas brigadas.

**Imágenes 15 y 16.
Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro.**



Fuente: Información proporcionada por la Secretaría (Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo, 2023).

De igual manera, se especifica que, como parte de la presente pregunta se realizó un análisis estadístico, mediante el cual se halló que, las brigadas realizadas no mantienen una relación causal con la disminución en el número de multas ni con la cantidad de incidentes de tránsito suscitados en la demarcación, ello debido a que, el valor crítico de $F(p)$ para la primera variable fue igual a 0.6082 y para la segunda fue de 0.8203, los cuales son mayores al valor alfa (0.05), por lo que se establece que estadísticamente no hay relación entre las variables.

Lo anterior puede ser explicado debido a dos factores, en primer lugar, que las brigadas fueron implementadas únicamente en el primer y último trimestre y, en segundo lugar, existen otras variables que podrían impactar a la cantidad de incidentes de tránsito, como lo son: la calidad de las vialidades; la cantidad de tránsito; el número de urbanizaciones realizadas; etc.

Es por todo lo descrito que, se responde de la siguiente manera: No existe una correlación entre las brigadas realizadas y la disminución de multas emitidas ni la cantidad de incidentes de tránsito registrados.

MÓDULO 3. Resultados.

28. ¿El Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp (MIR o FTI) permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de diseño del Pp?

Criterios de valoración:

- La gestión de los principales procesos (actividades) del Pp: recursos humanos, financiamiento, la adquisición de insumos, la operación, recepción, registro, supervisión, entre otros.
- La generación y/o entrega de los bienes y/o servicios (componentes) del Pp.
- La cobertura de la población o área de enfoque, medida como la población atendida respecto a la población objetivo del Pp.
- El cambio producido en la población objetivo o área de enfoque derivado de la ejecución del programa, mediante una variable de resultados (propósito – objetivo central).

Respuesta: Sí.

Derivado de la información proporcionada por el municipio, específicamente en el documento “Diagnóstico del Pp Seguridad Humana del Municipio de Pedro Escobedo” (Municipio de Pedro Escobedo, 2022), se encontró lo siguiente.

Dentro del documento citado es posible identificar las Fichas Técnicas de Indicadores (FTI), las cuales integran la gestión de los principales procesos en actividades, la generación de servicios en componentes, la población objetivo y el cambio que se desea en esta.

Así mismo, se identifica que todos los indicadores a nivel de actividad del Pp permiten medir sus procesos, siendo que aquellos que refieren a operación permiten conocer el estado de las mismas, mientras que los indicadores a nivel de componente permiten medir la cobertura (en relación a la cantidad de beneficiarios y de elementos derivados de los servicios como multas), así como la operación del servicio.

Tabla 9 Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro. Proceso que miden los indicadores del Pp.		
Resumen narrativo de la actividad:	Indicador:	Proceso que mide:
Elaboración del programa de seguridad municipal	Porcentaje de cumplimiento del programa de prevención del delito	Operación y cumplimiento.
Calificación de faltas administrativas en materia de tránsito	Porcentaje de faltas administrativas de tránsito calificadas correctamente	Cumplimiento.
Reclutamiento de personal	Tasa del estado de fuerza real por cada mil habitantes	Cobertura.
Atención de llamadas por reportes y denuncias	Porcentaje de reportes y denuncias atendidas	Operación y cumplimiento.

Tabla 9
Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro.
Proceso que miden los indicadores del Pp.

Resumen narrativo de la actividad:	Indicador:	Proceso que mide:
Evaluación en control de confianza del personal	Porcentaje del personal evaluado en control de confianza aprobados	Cumplimiento.
Resumen narrativo del componente:	Indicador:	Proceso que mide:
Talleres de prevención del delito realizados	Tasa de variación de ciudadanos beneficiados por talleres de prevención del delito	Cobertura.
Acciones sancionatorias por faltas al reglamento de tránsito realizadas	Tasa de variación de sanciones realizadas por faltas al reglamento de tránsito	Cobertura.
Reportes y denuncias atendidas	Promedio en el tiempo de respuesta de la policía municipal en la atención al reporte o denuncia	Operación.

Fuente: elaboración propia con base en el documento “Diagnóstico del Pp Seguridad Humana del Municipio de Pedro Escobedo” (Municipio de Pedro Escobedo, 2022).

Finalmente, la población objetivo se identifica como el conjunto de los habitantes del municipio, siendo que, el propósito del Pp “En el municipio de Pedro Escobedo disminuye la incidencia delictiva” espera que el cambio producido para la población objetivo sea la disminución en la cantidad de delitos.

Es por todo lo anteriormente descrito que, se otorga un punto cuantitativo a esta pregunta y se concluye con la siguiente respuesta: Sí, el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp (MIR o FTI) permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de diseño del Pp.

29. ¿Cuáles fueron los resultados en cuanto al avance de los indicadores estratégicos del Pp?

Criterios de valoración:

- El avance de los indicadores estratégicos del Pp fue favorable.

Respuesta: Sí, parcialmente.

Derivado de la información proporcionada por el municipio, específicamente en el documento “Diagnóstico del Pp Seguridad Humana del Municipio de Pedro Escobedo” (Municipio de Pedro Escobedo, 2022), se encontró lo siguiente.

El componente estratégico a nivel de fin es “Contribuir a garantizar una seguridad ciudadana conforme a los estándares internacionales y en el cumplimiento de los principios de honradez, lealtad, legalidad, profesionalismo, eficiencia y respeto a los derechos humanos mediante la disminución de los delitos ocurridos en el municipio”, el cual cuenta con el indicador denominado “Índice del Estado de Derecho”.

El cálculo para dicho indicador fue especificado en las Fichas Técnicas de Indicadores como una recuperación de los Índices elaborados por la organización “World Justice Project”, es decir, se obtiene bajo la ponderación de ocho “factores” divididos a su vez en 42 “sub-factores”, lo cual permite una medición del alcance de un Índice de cumplimiento al Estado de Derecho en la entidad de Querétaro.

Dicho Índice es elaborado por la organización mencionada para 139 naciones, entre las cuales se encuentra México, siendo realizada como parte de labores meramente académicas en el ámbito de las ciencias sociales, sin embargo, ella permite que la sociedad civil, el gobierno y el sector empresarial conozcan los retos propios de cada entidad.

Siendo que, Querétaro fue en 2022 la mejor entidad en puntaje general de toda la República Mexicana, obteniendo una puntuación de 49 puntos de 100, sin embargo, este Índice no se publicó para el año 2023, por lo que el componente a nivel de Fin resulta incalculable para el ejercicio fiscal evaluado debido a la disponibilidad de datos.

A pesar de ello, conforme al Índice desarrollado por el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), Querétaro ha mejorado en cuanto al Indicador “Derecho” entre los años 2022 y 2023, siendo que, en 2022 obtuvo la posición 18 de 32, donde entre más cercano al uno es mejor la puntuación, y en 2023 quedó en la posición 17 de 32, es decir, mejoró un puesto.

Dicho Índice mide el total de homicidios dolosos por cada 100 mil habitantes, secuestros por cada 100 mil habitantes, robo de vehículos por cada 100 mil vehículos registrados, costos del delito en pesos por persona de 18 años y más, delitos del fuero común por cada mil habitantes, porcentaje de delitos no denunciados, porcentaje de la población de 18 años y más que se siente segura y notarios por cada 100 mil habitantes, obteniendo los siguientes resultados para 2023.

Imagen 16.
Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro.
Indicador de “derecho” 2023.



Fuente: Información publicada por el IMCO (Instituto Mexicano para la Competitividad, 2023).

Por otro lado, el componente a nivel de propósito “En el municipio de Pedro Escobedo disminuye la incidencia delictiva” tiene como indicador la “Tasa de variación de la incidencia delictiva en el municipio”, la cual es calculada mediante la variación en la tasa de incidencia delictiva por cada mil habitantes entre los años 2022 y 2023.

Es decir, cuantifica el cambio en la cantidad de delictividad en el municipio entre el año evaluado y el ejercicio fiscal anterior inmediato, quedando como se muestra en el siguiente cálculo.

$$Tasa\ de\ variación\ de\ la\ incidencia\ delictiva\ en\ Pedro\ Escobedo\ (P) = \left(\frac{Tasa\ de\ incidencia\ delictiva\ por\ cada\ mil\ habitantes\ 2023}{Tasa\ de\ incidencia\ delictiva\ por\ cada\ mil\ habitantes\ 2022} - 1 \right) * 100$$

Por lo cual, el cálculo para el ejercicio fiscal 2023 fue el siguiente:

$$P = \left(\frac{\left(\frac{1,175}{78,781} \right) * 1000}{\left(\frac{1,102}{77,404} \right) * 1000} - 1 \right) * 100 = \left(\frac{14.9}{14.2} - 1 \right) * 100 = 4.8\%$$

Es por ello que, la variación de la incidencia delictiva entre los años 2022 y 2023 fue de 4.8%, es decir, hubo un aumento de dicha cantidad para el ejercicio fiscal evaluado, lo que resulta negativo, debido a que, el sentido del indicador debe ser descendente y en este caso se registró un alza.

Es por todo lo anteriormente descrito que, se otorga medio punto cuantitativo a esta pregunta y se concluye con la siguiente respuesta: No se registró un avance en uno de los indicadores estratégicos del Pp, específicamente para el indicador a nivel de propósito.

30. ¿Cuáles fueron los resultados en cuanto al avance de los indicadores de gestión del Pp?

Criterios de valoración:

- El avance de los indicadores de gestión del Pp fue favorable.





Respuesta: Sí, parcialmente

Derivado de la información proporcionada por el municipio, específicamente en los documentos denominados: “Diagnóstico del Pp Seguridad Humana del Municipio de Pedro Escobedo” (Municipio de Pedro Escobedo, 2022); “Programa Municipal de Seguridad Pública del Municipio de Pedro Escobedo, Qro.” (Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo, 2022); “2.- NUMERO DE ELEMENTOS POLICIACOS QUE REALIZARON-APROBARON LA EVALUACION DE CONTROL DE CONFIANZA” (Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo, 2023); “2.- NUMERO DE ELEMENTOS POLICIACOS QUE REALIZARON LA EVALUACION DE CONTROL DE CONFIANZA” (Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo, 2023); “No. 5_Reportes y denuncias mediante patrullaje” (Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo, 2023); “Pregunta 11” (Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo, 2023); y “Pregunta 14” (Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo, 2023), se encontró lo siguiente.

Como parte de los componentes establecidos en la MIR del Pp y en sus FTI, el primer componente tiene como indicador la “Tasa de variación de ciudadanos beneficiados por talleres de prevención del delito”, conforme a lo cual se obtuvo como resultado un aumento de 45.3% en los beneficiarios de los talleres, lo que representa un aumento en la cobertura del servicio impartido.

Sin embargo, los resultados de los componentes dos y tres no pudieron ser calculados, ello debido a una falta de información, la cual puede derivarse de que estos indicadores son de nueva creación para el ejercicio fiscal 2023, como se muestra a continuación.

Tabla 10.
Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro.
Avance en los indicadores de gestión de la MIR de la Secretaría 2023.

			
Componente	Método de cálculo	Avance	Número real
1. Talleres de prevención del delito realizados	(Número de personas beneficiadas por talleres de prevención del delito en el año 2023/Número de personas beneficiadas por talleres en el año 2022) * 100	45.3%	6,563 beneficiarios
2. Acciones sancionatorias por faltas al reglamento de tránsito realizadas	[[Número de sanciones impuestas por faltas al reglamento de tránsito 2023/ Número de sanciones impuestas por faltas al reglamento de tránsito 2022]-1] * 100	No se obtuvieron datos para su cálculo	1,361 multas emitidas
3. Reportes y denuncias atendidas	Tiempo de respuesta de la policía municipal en la atención a reportes o denuncias / Número de solicitudes atendidas	No se obtuvieron datos para su cálculo	5 min. con 1 seg. al 4to trimestre





Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por la Secretaría (Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo, 2023).

Así mismo, los indicadores a nivel de actividades tuvieron en su mayoría avances favorables, siendo que, tres de cinco indicadores presentaron avances superiores al 90%.

A pesar de ello, el indicador para la primera actividad del segundo componente no pudo ser calculado debido a una falta de información, la cual puede derivarse de que este es de nueva creación para el ejercicio fiscal 2023.

Finalmente, el indicador para la primera actividad del tercer componente “Tasa del estado de fuerza real por cada mil habitantes” presentó un retroceso debido a la disminución de la plantilla policial municipal al decrecer en 6% entre los años 2022 y 2023, como se observa en la siguiente tabla.

Tabla 11.
Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro.
Avance en los indicadores de gestión de la MIR de la Secretaría 2023.

			
Actividad	Método de cálculo	Avance	Número real
C1A1	(Acciones realizadas para cumplir el Programa de Seguridad/Acciones programadas para cumplir el Programa de Seguridad) * 100	100%	Todas las actividades se realizaron
C2A1	(Faltas de tránsito pagadas/Faltas de tránsito emitidas) * 100	No se obtuvieron datos para su cálculo	Se emitieron 1,361 multas de tránsito
C3A1	(Estado de fuerza 2023 / Estado de fuerza 2022) - 1 * 100	-6%	0.81 elementos por cada mil habitantes
C3A2	(Reportes y denuncias atendidas / Reportes y denuncias solicitadas) * 100	90.7%	14,343 reportes y denuncias atendidas
C3A3	(Personal que aprobó las pruebas de control y confianza / Personal que realizó las pruebas de control y confianza) * 100	100%	18 elementos que cursaron y aprobaron

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por la Secretaría (Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo, 2022); (Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo, 2023); (Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo, 2023); (Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo, 2023); (Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo, 2023); y (Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo, 2023).

Es por todo lo anteriormente descrito que, se otorga medio punto cuantitativo a esta pregunta y se concluye con la siguiente respuesta: Cuatro de ocho indicadores de gestión presentaron resultados favorables, tres no pudieron ser calculados y uno presentó resultados desfavorables.

31. ¿Se atendieron las recomendaciones realizadas en la Evaluación Específica de Desempeño del Programa presupuestario ejecutado con recursos del FORTAMUN-DF 2022 durante el ejercicio fiscal 2023?

Criterios de valoración:

- Se atendieron las recomendaciones realizadas para el ejercicio fiscal anterior inmediato.

Respuesta: Sí.

Derivado de la información proporcionada por el municipio, específicamente en el documento denominado “Evaluación Específica de Desempeño del Programa presupuestario ejecutado con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales Del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) del municipio de Pedro Escobedo para el ejercicio fiscal 2022” (Legorreta Consultora, 2023), se encontró lo siguiente.

Dicha evaluación se desglosa en diversos temas que se califican bajo una serie de preguntas con valor cuantitativo para comprender la ejecución de los recursos del FORTAMUN-DF ejercidos durante el año 2022.

Siendo que, en la sección de “Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones” en el sub-apartado “Recomendaciones”, se integran diversas recomendaciones respecto a debilidades y amenazas identificadas en la ejecución del Programa presupuestario; es conforme a ello que se encuentran las siguientes:

- “Agregar al diagnóstico las secciones de cobertura, análisis de alternativas, diseño del programa, análisis de similitudes o complementariedades y presupuesto requerido para su atención en el diagnóstico;
- Utilizar el siguiente propósito y población objetivo: "Los habitantes del Municipio de Pedro Escobedo, que residen en polígonos de mayor incidencia delictiva ven tutelados sus derechos";
- Cuantificar la evolución de la población potencial, y establecer metas anuales de atención;
- Publicar la información normativa, presupuestaria y de indicadores del programa en la página de internet municipal en su sección de transparencia;
- Especificar en cada uno de los indicadores el nombre del documento, el nombre del área administrativa que los genera, el periodo en el que se emite el documento y la ubicación física o liga electrónica para su consulta; y
- Definir al menos una meta para cada uno de los indicadores de gestión señalados en la MIR del programa.”

De los cuales, posterior a su comprensión e investigación de los archivos a los que dichas recomendaciones hacen referencia, se encuentran los siguientes resultados:

- Se ha agregado al diagnóstico del Pp para el año 2023 las secciones de cobertura, análisis de alternativas, diseño del programa, análisis de similitudes o complementariedades y presupuesto requerido;
- El propósito y población objetivo del Pp para el ejercicio fiscal evaluado es aquel requerido y descrito en la recomendación;

- La Secretaría generó información respecto a la cantidad de personas que residen en las localidades que conforman al cuadrante con mayor incidencia delictiva;
- La información normativa y presupuestaria del Pp fue publicada en la página de transparencia del municipio;
- Los indicadores fueron completados para incluir lo requerido en la recomendación; y
- Se especificaron metas para los indicadores de gestión del Pp.

A pesar de ello, no se cumple del todo con la cuarta recomendación debido a que, la información sobre los indicadores del Programa presupuestario no es pública al no encontrarse en la página del municipio, siendo que, no se incluye en el Presupuesto de Egresos ni en el espacio designado para ello, ya que, en el apartado denominado “Atribuciones, metas y objetivos” se encuentra el archivo “LTAIPEQArt66FracIIIB 23 (1) (2) 4TO TRIM 2023”, el cual especifica que los indicadores se pueden encontrar en la “Tabla_486953” del mismo archivo, la cual se encuentra vacía, como se puede observar a continuación.

Imagen 18.
Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro.
Tabla_486953.

ID	Indicadores asociados	Meta del indicador	Unidad de medida

Fuente: Información pública del H. Ayuntamiento de Pedro Escobedo (H. Ayuntamiento de Pedro Escobedo, 2023).

Es por ello que, dicha recomendación no puede ser calificada como cumplida, quedando en cinco de seis recomendaciones atendidas, como se puede observar de manera gráfica a continuación.

Imagen 19. Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro. Checklist de recomendaciones.



Fuente: Elaboración propia con información pública del H. Ayuntamiento de Pedro Escobedo (H. Ayuntamiento de Pedro Escobedo, 2023).

Es por todo lo anterior que, la pregunta recibe un punto cuantitativo y se responde de la siguiente forma: Cinco de seis recomendaciones emitidas en el año 2022 fueron atendidas para el ejercicio fiscal 2023.

32. ¿En qué bienes y servicios resulta más eficaz invertir recursos para lograr una disminución en la incidencia delictiva?

Respuesta: no procede a valoración cuantitativa.

Derivado de la información proporcionada por el municipio en todos los archivos compartidos, se encontró lo siguiente.

Conforme a dichos documentos, se realizó un análisis estadístico, para el cual en primer lugar se dividió la información en variables dependientes e independientes para identificar cuáles podrían impactar a otras, ello a partir de una valoración lógica entre unas y otras.

Es decir, bajo el sistema lógico es improbable que el número de multas emitidas afecte al número de elementos que cuentan con Certificado Único Policial, por ello se realizó dicha división en variables que pueden afectar a otras.

Consecuentemente, se realizó una selección de variables independientes para cada variable dependiente, resultando en 11 hojas de Excel. A partir de ello, en cada hoja se realizaron diversos cálculos basados en el análisis de datos con regresiones, para comprender cuál podría ser la relación causal entre ambas variables.

De lo cual, se obtuvo que, el servicio de talleres de prevención del delito afecta directamente a tres variables: los “reportes procedentes recibidos a través de 9-1-1”; los “reportes recibidos a través de 9-1-1 y atendidos por la Secretaría”; y los “reportes y denuncias en general atendidos por la Secretaría”, es decir, aquellos recibidos por medios como 9-1-1, patrullaje, etc.

Concorde a lo cual, se calcularon los siguientes valores para el valor crítico de F (p) para cada uno de los servicios descritos en el párrafo anterior, respectivamente: 0.062380089; 0.000488161; y 0.001023771. De los cuales, el primer valor es mayor al valor tradicional de alfa (0.05), sin embargo, debido a que, este valor puede ser ampliado por motivos de investigación hasta 0.1 y se mantiene menor a 0.07, se retoma como válido, así como por su relación con los otros dos valores, los cuales sí son menores al valor tradicional de alfa, por lo cual se acepta con un 95% de confianza que, existe una relación causal entre las variables descritas.

Es por lo anteriormente dicho que se obtienen las siguientes conclusiones:

- ✚ Existe una relación entre la cobertura de los talleres de prevención impartidos y los “reportes procedentes recibidos a través de 9-1-1”; los “reportes recibidos a través de 9-1-1 y atendidos por la Secretaría”; y los “reportes y denuncias en general atendidos por la Secretaría”;
- ✚ Al tener R’s de Pearson negativas (-0.937619911; -0.999511839; y -0.998976229), se establece que la relación entre las variables es negativa, es decir a medida que aumenta la cobertura de los talleres de prevención del delito (benefician a más personas), disminuyen los reportes procedentes recibidos a través de 9-1-1; los reportes recibidos a través de 9-1-1 y atendidos por la Secretaría; y los reportes y denuncias en general atendidos por la Secretaría;
- ✚ Al tener R’s al cuadrado de 0.8791311; 0.99902392; y 0.99795351, respectivamente se establece que la relación entre las variables es fuerte, de manera que, 87.9% de la variación

en los reportes procedentes recibidos a través de 9-1-1 se explica por las personas beneficiadas por los talleres de prevención del delito; 99.9% de la variación en los reportes recibidos a través de 9-1-1 y atendidos por la Secretaría se explica por las personas beneficiadas por los talleres de prevención del delito; y 99.8% de la variación en los reportes y denuncias en general atendidos por la Secretaría se explica por las personas beneficiadas por los talleres de prevención del delito.



Finalmente:

- Dado que $b = -0.082566$, se establece que por cada persona beneficiada por los talleres de prevención del delito los reportes procedentes recibidos a través de 9-1-1 disminuyen en -0.08;
- Dado que $b = -0.086599102$, se establece que por cada persona beneficiada por los talleres de prevención del delito los reportes recibidos a través de 9-1-1 y atendidos por la Secretaría disminuyen en -0.09; y
- Dado que $b = -0.089093224$, se establece que por cada persona beneficiada por los talleres de prevención del delito los reportes y denuncias en general atendidos por la Secretaría disminuyen en -0.09.

Por otro lado, entre los datos analizados se encontró que, existe una relación entre la variable “Construcción de pavimento de empedrado” y la variable “Minutos promedio de reacción por personal de Seguridad Pública Municipal”, obteniendo las siguientes conclusiones:



Existe una relación entre la construcción de pavimentación de empedrado en las calles de Pedro Escobedo y los “Minutos promedio de reacción por personal de Seguridad Pública Municipal”;



Al tener una R de Pearson de +0.963881172, se establece que la relación entre las variables es positiva, es decir a medida que aumenta la inversión en pavimentación, aumenta el tiempo de reacción entre las llamadas de 9-1-1 y la llegada del personal de la Secretaría al lugar del incidente;



Al tener una R cuadrada de 0.929066913 se establece que la relación entre las variables es fuerte, de manera que 92.9% de la variación en el tiempo de reacción se explica por las obras en construcción;



Finalmente, dado que $b = 2.54445194398399E-07$, se establece que, por cada peso invertido en el inicio de obras de pavimentación, el tiempo de reacción de la Secretaría aumenta en 1.52667116639039E-05 segundos, es decir aproximadamente 0.000015 segundos.

De manera que, como se analizó en la pregunta 15 de la presente hubo un aumento en el tiempo de reacción entre el segundo y tercer trimestre que se debió a las obras de pavimentación, pero la conclusión de dichas obras no impactó en una disminución del tiempo de reacción, sino que esta disminución pudo ser causa de alguna variable no conocida, ya que no existe relación entre el tiempo de reacción con ningún otro servicio provisto por la Secretaría ni con la pavimentación de las vialidades.

Es por todo lo anteriormente descrito que, la pregunta se contesta de la siguiente forma: Resulta más eficaz invertir recursos **en la ampliación de la cobertura de los talleres de prevención del delito** para lograr una disminución en la incidencia delictiva.

V. HALLAZGOS Y CONCLUSIONES

A continuación, se integra en una sola tabla los hallazgos y las conclusiones especificadas por cada tema, haciendo uso del siguiente formato:

MÓDULO 1. Características del programa		
No. de pregunta	Hallazgo	Conclusión
1	Existe un diagnóstico para el Pp Seguridad Humana del Municipio de Pedro Escobedo estructurado parcialmente conforme a lo propuesto por CONEVAL y la SHCP.	El Diagnóstico del Pp permite conocer la situación de seguridad municipal y crear estrategias e indicadores que midan el avance del Programa.
2	El Pp evaluado mantiene complementariedad con el Pp de la Secretaría de Gobierno debido a la prestación de servicios de protección civil.	Ambos Pp contribuyen al fortalecimiento de las medidas de seguridad, prevención y reacción ante emergencias para la población del Municipio.
3	Existen indicadores de desempeño para el fin, propósito, componentes y actividades del Pp y todos cuentan con criterios CREMAA, a excepción de la monitoreabilidad.	Los indicadores del Pp contribuyen al seguimiento de los avances del Pp en relación a las metas planeadas.
MÓDULO 2. Cobertura y focalización.		
No. de pregunta	Hallazgo	Conclusión
4	Los beneficiarios de talleres de prevención del delito han aumentado en 45.3% entre 2022 y 2023, siendo que se registraron 83.31 beneficiarios por cada mil habitantes en 2023.	Los talleres permiten a la ciudadanía conocer temas respecto a la prevención y a la actuación frente a incidentes para su salvaguarda con apoyo de la Secretaría evaluada.
5	Los talleres de prevención del delito se implementan en diferentes zonas conforme a la incidencia delictiva mensual en instituciones educativas y espacios	La focalización del servicio de prevención del delito permite que las localidades donde el problema delictivo tiene mayor incidencia sean beneficiadas respecto al tema.

	públicos, beneficiando a las localidades con mayor incidencia delictiva.	
6	18 de 18 elementos que realizaron las pruebas de control y confianza en 2023 las aprobaron.	Todos los elementos policíacos evaluados, fueron calificados como aptos para ejercer sus funciones en apego a la ley para el beneficio de la población de Pedro Escobedo.
7	Se realizaron 466 operaciones policiales coordinadas con otras instituciones de gobierno durante el ejercicio fiscal 2023.	La coordinación con otras instituciones de gobierno permite que los operativos tengan la inteligencia y capacidad policial necesaria para la obtención de resultados en favor de la ciudadanía.
8	Como parte de los operativos se obtuvieron 46 detenciones canalizadas a Fiscalía Estatal y/o Federal; y 3 mil 588 remisiones a Juzgado Cívico Municipal.	La detención de personas presuntamente culpables a través de operativos, permite la posterior resolución por parte del Poder Judicial de sus actos, contribuyendo a la consolidación del Estado de Derecho en Pedro Escobedo.
9	Todos los cuadrantes del municipio cuentan con rondines de patrullaje, los cuales fueron realizados mediante 35 patrullas durante 2023.	Los rondines permiten que la ciudadanía sea auxiliada ante emergencias identificadas por elementos de la policía o solicitadas por la población.
10	Se atendieron 21 reportes y denuncias solicitadas mediante patrullaje en el año 2023; aunado a ello, estos reportes han disminuido en 68.7% entre 2022 y 2023.	El patrullaje permite un acercamiento entre gobierno y ciudadanía para la solución de situaciones de peligro.
11	Hubo 3 mil 588 detenciones por faltas administrativas durante 2023, siendo que 67.57% de las denuncias mediante 9-1-1 procedieron como detenciones; así mismo la Secretaría identifica las principales faltas administrativas por trimestre.	El registro de las detenciones por faltas administrativas permite identificar las principales razones de su incidencia, así como la variación en el tema.

12	Se registraron 15 quejas por hechos u omisiones, siendo que 0.41% de las detenciones realizadas terminaron en quejas durante el año 2023.	Existen medios institucionales consolidados para la atención de quejas por parte de la ciudadanía en contra de elementos policiales.
13	Existe un registro procedente de 15 quejas registradas y solamente una denuncia, la cual fue competencia de la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción.	Existe un seguimiento a quejas y denuncias realizadas por la ciudadanía respecto a hechos u omisiones de los elementos de la policía municipal.
14	Se recibieron 13 mil 408 llamadas en 9-1-1 durante 2023, de las cuales, 10 mil fueron procedentes (78.1%) y 2 mil 931 fueron improcedentes (21.9%), registrándose así mismo 132.99 reportes procedentes por cada mil habitantes y 37.2 improcedentes por cada mil habitantes; así mismo se conocen las principales razones de su recepción y que 73.4% de ellos fueron atendidos directamente por la Secretaría.	El servicio de línea de emergencias permite que la ciudadanía tenga un fácil acceso a la Secretaría para su auxilio en caso de ser requerido.
15	La Secretaría tiene un promedio de cinco minutos y un segundo de reacción a emergencias; así mismo, se conocen las principales razones de las faltas administrativas en las que la S. brinda auxilio.	La Secretaría tiene un tiempo de reacción promedio menor a 15 minutos, brindando servicios eficaces para la atención de emergencias a la ciudadanía.
16	Existen 64 policías que cuentan con C.U.P., componiendo al total de la fuerza policial de Pedro Escobedo; aunque se registra un descenso de tres policías entre 2022 y 2023.	La posesión de C.U.P. por todos los elementos comprueba que la policía de Pedro Escobedo está totalmente capacitada para brindar los servicios de seguridad a la población.
17	La tasa de policías en activo por cada mil habitantes fue de 0.79 durante 2023, representando un déficit de 79 policías en activo para alcanzar el ideal de 1.8 durante el año 2023.	Mediante la tasa de policías en activo se conoce la cantidad de elementos requeridos a la Secretaría para brindar seguridad al Municipio conforme a los estándares nacionales.
18	Se realizaron 83 actividades para la difusión de la convocatoria en apego a lo	La difusión de la convocatoria a aspirantes a policía municipal permite

	establecido en el Reglamento Interno de la Secretaría; mediante las cuales se reclutaron 59 personas, aunque solamente tres de ellas obtuvieron el grado de cadete durante 2023.	el reclutamiento de personal policial que satisface el requerimiento de una mayor fuerza policial por y para la ciudadanía.
19	Durante 2023 las 79 cámaras de C4 captaron un total de 23 incidentes; siendo que, hubo un aumento de 14 cámaras entre 2022 y 2023.	El sistema de video vigilancia contribuye al esclarecimiento y registro de incidentes dentro de la municipalidad.
20	Las cámaras de video vigilancia monitoreadas por C4 atienden a todas las zonas del Municipio pero no se reglamenta su instalación conforme a la incidencia delictiva.	El servicio de video vigilancia permite atender emergencias e incidentes registrados mediante las cámaras de la Secretaría, canalizando los reportes a las áreas correspondientes.
21	Se realizó una capacitación de Mochila Segura, cumpliendo al 100% con las metas planeadas para 2023.	El Programa Mochila Segura permite instruir al personal docente respecto a medidas de seguridad para la salvaguarda de la población escolar.
22	El Programa Mochila Segura brindó capacitaciones a 1,361 personas respecto a la prevención de conductas antisociales, atendiendo al 1.08% de las escuelas del Municipio.	El Programa no brinda una cobertura amplia que satisfaga a la totalidad de escuelas del Municipio.
23	El número de delitos registrados en el municipio ha aumentado en 6.6% entre los años 2022 y 2023, y la tasa de incidencia delictiva se situó en 14.9 delitos por cada mil habitantes.	El monitoreo de la incidencia delictiva permite conocer a la Secretaría y a la población los retos y oportunidades en materia de seguridad que se presentan en el Municipio.
24	No existe una tendencia clara relacionada a la temporalidad de incidentes delictivos registrados, sin embargo, se conocen las razones de los principales delitos registrados en dichas fechas.	El registro y revisión de los datos de incidencia delictiva permiten atender las causas mediante los servicios de prevención y reacción de la Secretaría con inteligencia suficiente para su reducción en años posteriores.
25	Durante 2023 se registraron 1,361 multas teniendo como principales razones el estacionamiento de vehículos en plazas	La infracción de conductores por infringir las normativas viales significa una sanción al comportamiento

	para personas con discapacidad, no portar placas y conducir en sentido contrario.	antisocial de los mismos para que estos atiendan en próximas ocasiones la reglamentación vial.
26	Se registraron 360 incidentes de tránsito durante 2023, aumentando en 15% entre 2022 y 2023.	Existe una problemática vial que ha incrementado entre 2022 y 2023 y será atendida por la Secretaría.
27	Se realizaron 14 brigadas viales, las cuales beneficiaron a 241 personas durante 2023.	Las brigadas viales realizadas no han disminuido la cantidad de incidentes de tránsito, por lo que la Secretaría mantiene como reto prevenir la problemática de tránsito.
MÓDULO 3. Resultados.		
No. de pregunta	Hallazgo	Conclusión
28	Existen Fichas Técnicas de Indicadores y todos los indicadores valoran procesos, la entrega de bienes y elementos de diseño.	Las Fichas Técnicas de Indicadores permiten identificar información relevante sobre el diseño, procesos y entrega de las actividades, componentes y propósito del Pp.
29	El indicador a nivel de Fin ha presentado avances favorables ya que Querétaro mejoró un puesto en el indicador “Derecho” del IMCO entre 2022 y 2023, sin embargo el indicador a nivel de propósito registró un aumento de 4.8% en la variación de la incidencia delictiva por cada mil habitantes entre los años 2022 y 2023.	La disminución de la incidencia delictiva no presenta avances a nivel municipal a pesar de hacerlo a nivel estatal.
30	En cuanto a indicadores de gestión, tres de ellos no pudieron ser calculados al no registrarse datos respecto a 2022, cuatro presentaron resultados favorables y uno no presentó avances.	Mediante los indicadores de gestión se monitorea el resultado de los bienes y servicios que brinda la Secretaría, siendo que, para el Pp la mayoría de indicadores presentaron avances mientras que otros no pudieron ser calculados.

31	Se atendieron cinco de seis recomendaciones realizadas para el Pp durante 2022 para el año 2023, quedando pendiente el uso de la página de transparencia para la incorporación de los indicadores del Pp.	La atención a las recomendaciones ha mejorado el diseño del Pp para su correcta implementación durante 2023.
32	Se analizaron todos los bienes y servicios de la dependencia, encontrando que el servicio de talleres de prevención del delito ha demostrado estadísticamente disminuir la incidencia delictiva.	Mediante la revisión a los servicios de la dependencia se encontró que resulta más eficaz invertir una mayor cantidad de recursos en los talleres de prevención del delito al demostrar influir en la incidencia delictiva.

VI. ANÁLISIS FODA

A continuación, se integran en una sola tabla las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, haciendo uso del siguiente formato:

MÓDULO 1. Características del programa		
Fortaleza y/u oportunidad	No. de pregunta	Recomendación
F: Existe un diagnóstico para el Pp que cumple con lo establecido por el CONEVAL y la SHCP. O: N.A.	1	N.A.
F: Existe una complementariedad entre el Pp evaluado y el Pp de la Secretaría de Gobierno. O: N.A.	2	N.A.
F: Los indicadores del Pp son claros, relevantes, económicos y adecuados. O: N.A.	3	N.A.
Debilidad y/o amenaza	No. de pregunta	Recomendación
D: No se incluye el presupuesto estimado para el Pp dentro de su diagnóstico. A: N.A.	1	Incluir el presupuesto estimado del Pp en el diagnóstico para el ejercicio fiscal 2024.
D: N.A. A: N.A.	2	N.A.
D: Los indicadores de gestión del Pp no son monitoreables ya que no existe información pública respecto a ellos para la réplica de su cálculo por parte de los ciudadanos. A: N.A.	3	Publicar información en la página de transparencia respecto al cálculo y avance de los indicadores de gestión del Pp.

MÓDULO 2. Cobertura y focalización.

Fortaleza y/u oportunidad	No. de pregunta	Recomendación
<p>F: Los beneficiarios y per se la cobertura de los talleres de prevención del delito ha aumentado en 45.3% entre los años 2022 y 2023.</p> <p>O: La ciudadanía solicita los talleres de prevención del delito.</p>	4	Aunado a los talleres de prevención del delito ya impartidos, se recomienda establecer un mecanismo institucional para la recepción de solicitudes para talleres de prevención del delito mediante la página oficial del municipio en el apartado de trámites y servicios, así como en el área correspondiente de manera física.
<p>F: Los talleres de prevención del delito se imparten en las áreas con mayor incidencia delictiva incluyendo temas y actividades diversas.</p> <p>O: N.A.</p>	5	N.A.
<p>F: Los 18 elementos que fueron puestos a prueba en 2023 para evaluación de control y confianza aprobaron.</p> <p>O: N.A.</p>	6	N.A.
<p>F: Se solicitaron y realizaron 466 operaciones coordinadas durante 2023.</p> <p>O: N.A.</p>	7	N.A.
<p>F: Las operaciones derivaron en 46 detenciones expedidas a Fiscalía y 3 mil 588 remisiones a Juzgado Cívico.</p> <p>O: N.A.</p>	8	N.A.

<p>F: Todos los cuadrantes del municipio cuentan con rondines de patrullaje.</p> <p>O: N.A.</p>	9	N.A.
<p>F: Se solicitaron y atendieron 10 reportes y denuncias mediante patrullaje.</p> <p>O: N.A.</p>	10	N.A.
<p>F: Se realizaron 3 mil 588 detenciones por faltas administrativas y se conoce cuáles fueron las principales durante 2023.</p> <p>O: N.A.</p>	11	N.A.
<p>F: 0.41% de las detenciones derivan en quejas por hechos u omisiones.</p> <p>O: N.A.</p>	12	N.A.
<p>F: Se realiza seguimiento a quejas por hechos y omisiones.</p> <p>O: N.A.</p>	13	N.A.
<p>F: Se recibieron un total de 10 mil 477 llamadas procedentes durante 2023 y se conocen las principales razones de su recepción.</p> <p>O: N.A.</p>	14	N.A.
<p>F: El tiempo promedio de reacción policial es de 5 minutos y un segundo para auxiliar a la población que lo solicitó mediante 9-1-1 a corte del último trimestre de 2023.</p> <p>O: N.A.</p>	15	N.A.
<p>F: Todos los policías municipales cuentan con C.U.P.</p>	16	N.A.

O: N.A.		
F: N.A. O: N.A.	17	N.A.
F: Se cumplió con la programación de 83 actividades para la difusión de la convocatoria en 2023 reclutando a 59 personas de las cuales 3 obtuvieron el rango de cadete. O: Existen personas que solicitan ser reclutadas para policías municipales.	18	N.A.
F: La cantidad de cámaras de video vigilancia ha aumentado de 65 a 79 entre los años 2022 y 2023. O: N.A.	19	N.A.
F: Todos los cuadrantes del municipio cuentan con infraestructura de C4. O: N.A.	20	N.A.
F: Se cumplió con la programación de las capacitaciones de Mochila Segura para 2023. O: N.A.	21	N.A.
F: Se benefició a un total de 1,361 personas mediante el Programa Mochila Segura en 2023. O: N.A.	22	N.A.
F: Existe un registro que sistematiza en tipo y cantidad de delitos para Pedro Escobedo. O: N.A.	23	N.A.

F: No existe una tendencia clara en cuanto a meses específicos donde se registre una mayor cantidad de delitos. O: N.A.	24	N.A.
F: Existe una sistematización en la cantidad de multas de tránsito por razón de emisión. O: N.A.	25	N.A.
F: N.A. O: N.A.	26	N.A.
F: Se benefició a 241 personas mediante brigadas viales en 2023. O: N.A.	27	N.A.
Debilidad y/o amenaza	No. de pregunta	Recomendación
D: N.A. A: N.A.	4	N.A.
D: No se documenta la forma en que la Unidad de Análisis y el área de Prevención del Delito trabajan en coordinación. A: N.A.	5	Documentar la información que redacta la Unidad de Análisis para la focalización de los talleres de prevención del delito.
D: N.A. A: N.A.	6 - 9	N.A.
D: Han disminuido los reportes y denuncias mediante patrullaje, pero no la incidencia delictiva.	10	Valorar los criterios que se manejaban en 2019 para determinar la focalización e itinerario de los rondines de patrullaje, ello para el uso de los mejores criterios en años fiscales siguientes.

<p>A: Podría existir una mayor cantidad de incidentes de los registrados mediante patrullaje.</p>		<p>Aumentar el parque vehicular para patrullaje.</p>
<p>D: Las principales faltas administrativas se relacionan al abuso de alcohol o estupefacientes y al manejo de la ira.</p> <p>A: N.A.</p>	<p>11</p>	<p>Realizar publicidad y capacitaciones respecto al consumo responsable de alcohol y manejo de la ira y el estrés.</p>
<p>D: Se registraron 15 quejas por hechos u omisiones contra elementos policiales durante 2023.</p> <p>D: No existe un documento formal en línea o trámite para realizar quejas, siendo que conforme a los periódicos locales y lo difundido por la Secretaría en su sitio oficial en redes sociales se atienden quejas que se publican en posts de Facebook y aquellas que se reciben escritas en las instalaciones del Consejo de Honor y Justicia.</p> <p>A: N.A.</p>	<p>12</p>	<p>Incluir en la página web oficial del municipio en el apartado de trámites y servicios un mecanismo de trámite quejas a elementos policiales estandarizado, para su posterior entrega en línea o física al Consejo de Honor y Justicia.</p>
<p>D: Una denuncia por hechos y omisiones contra elementos policiales procedió para su resolución a la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción.</p> <p>A: N.A.</p>	<p>13</p>	<p>Adquirir e implementar bodycams durante la labor de los elementos policiales.</p>
<p>D: Las principales razones por las que se reciben reportes mediante 9-1-1 de faltas administrativas se relacionan al abuso de alcohol y drogas y a peleas clandestinas.</p> <p>A: N.A.</p>	<p>14</p>	<p>Focalizar una parte de los vehículos de patrullaje en las áreas con mayor incidencia delictiva para la triangulación y averiguación de las zonas donde se llevan a cabo peleas clandestinas.</p> <p>Focalizar los talleres de prevención del delito en las zonas donde se registra una mayor cantidad de faltas administrativas por abuso de alcohol, drogas y peleas clandestinas.</p>

<p>D: N.A.</p> <p>A: N.A.</p>	<p>15 y 16</p>	<p>N.A.</p>
<p>D: No se cumple con el estándar nacional de 1.8 elementos en activo por cada mil habitantes y se registró un déficit de 79 elementos durante 2023 para cumplir con el estándar.</p> <p>D: Se registró un descenso de tres policías entre 2022 y 2023.</p> <p>A: N.A.</p>	<p>17</p>	<p>Realizar encuestas de satisfacción laboral anónimas a todos los policías de la Secretaría a fin de conocer cómo se puede mejorar el ambiente laboral.</p> <p>Aumentar el número de elementos policiales en al menos 79 para el año fiscal 2024.</p>
<p>D: Las principales razones del descarte de personas reclutadas mediante la convocatoria son: la preparatoria no concluida, falta de cartilla militar y la edad requerida.</p> <p>A: N.A.</p>	<p>18</p>	<p>Generar un folleto para la expedición de la cartilla militar que será entregado a los aspirantes a policía que no cuenten con ella.</p> <p>Realizar difusión de la convocatoria de reclutamiento policial en escuelas preparatorias, específicamente para alumnos del último semestre escolar.</p>
<p>D: La ampliación en la cobertura de los servicios de video vigilancia no ha sido acompañada con un aumento de la cantidad de incidentes registrados.</p> <p>A: N.A.</p>	<p>19</p>	<p>Focalizar los servicios de video vigilancia en las localidades con menor cobertura y en aquellas con mayor incidencia delictiva.</p>
<p>D: N.A.</p> <p>A: N.A.</p>	<p>20 y 21</p>	<p>N.A.</p>
<p>D: La cobertura del Programa Mochila Segura fue de 1.08% escuelas atendidas.</p> <p>A: N.A.</p>	<p>22</p>	<p>Extender la cobertura de las capacitaciones de Mochila Segura a demás instituciones educativas.</p>

<p>D: La incidencia delictiva por cada mil habitantes ha aumentado en 4.8% entre 2022 y 2023.</p> <p>D: El bien jurídico más afectado en 2023 fue “el patrimonio” en su modalidad “robo sin violencia”.</p> <p>A: N.A.</p>	23	Continuar ampliando la cobertura de los talleres de prevención del delito.
<p>D: Los principales delitos registrados en los tres meses con más delictividad fueron robo sin violencia, delitos por violencia familiar y lesiones con otro elemento.</p> <p>A: N.A.</p>	24	<p>Incluir en los talleres de prevención del delito temas relacionados a la prevención de robos, la violencia familiar y el manejo de la ira.</p> <p>Coordinarse con el Instituto Municipal de la Mujer para la atención de denuncias por violencia familiar y apoyo para resguardar a las víctimas con elementos de la Secretaría fuera de sus hogares.</p>
<p>D: Se conoce que las principales razones de la emisión de multas se relacionan a uso de espacios para discapacitados; conducir sin placas y conducir en sentido contrario.</p> <p>A: N.A.</p>	25	<p>Implementar talleres de educación vial obligatorios para personas que reciban multas de tránsito para la posterior devolución de los objetos dejados en garantía.</p> <p>Realizar una campaña informativa respecto a los detalles del trámite de placas para vehículos con motor.</p> <p>Coordinarse con la Secretaría de Obras y/o Servicios Públicos Municipales para destacar la señalización vial existente en las zonas donde se registran más multas por conducir en sentido contrario o implementar señalización si no hay alguna existente.</p>
<p>D: Se ha registrado un aumento de 15% en incidentes de tránsito entre 2022 y 2023.</p>	26	Implementar talleres de educación vial obligatorios a personas involucradas en incidentes de tránsito.

A: Los conductores desconocen la normativa vial y/o la ignoran.		
D: Las brigadas viales no están impactando en la cantidad de incidentes de tránsito ni en la cantidad de multas emitidas. D: Las brigadas viales se implementaron únicamente en principio y fin de año. A: N.A.	27	Implementar las brigadas viales en todos los meses del año para próximos ejercicios fiscales.
MÓDULO 3. Resultados.		
Fortaleza y/u oportunidad	No. de pregunta	Recomendación
F: La MIR y las FTI permiten obtener información relevante respecto a temas de diseño, procesos y entrega de bienes de la implementación del Pp. O: N.A.	28	N.A.
F: El indicador a nivel de fin registra avances entre 2022 y 2023. O: N.A.	29	N.A.
F: Cuatro de ocho indicadores de gestión presentan avances favorables. O: N.A.	30	N.A.
F: Se atendieron cinco recomendaciones de la evaluación al Pp implementado en 2022. O: N.A.	31	N.A.
F: Se comprueba estadísticamente que los talleres de prevención del delito influyen en la incidencia delictiva.	32	N.A.

O: N.A.		
Debilidad y/o amenaza	No. de pregunta	Recomendación
<p>D: Se identifican actividades en materia de prevención que pueden ser agregadas a la MIR y FTI.</p> <p>A: N.A.</p>	28	
<p>D: El propósito del Pp presenta retrocesos en su indicador al aumentar la tasa de incidencia delictiva en 4.8% entre 2022 y 2023.</p> <p>D: El Fin contiene medios de verificación inválidos ya que no existe la información requerida para 2023.</p> <p>A: N.A.</p>	29	Se propone el uso del anexo 2 para la MIR de 2024.
<p>D: Un indicador de gestión no obtuvo avances favorables y tres no cuentan con datos para su cálculo por ser de creación reciente.</p> <p>A: N.A.</p>	30	
<p>D: No se publican los indicadores del Pp en los apartados establecidos para ello dentro de la página web oficial del Municipio.</p> <p>A: N.A.</p>	31	Publicar los indicadores del Pp y las variables que los alimentan, en los apartados establecidos para ello dentro de la página web oficial del Municipio.
<p>D: Los servicios reactivos no influyen directamente en la incidencia delictiva, sino que, únicamente los talleres de prevención lo hacen.</p> <p>A: N.A.</p>	32	Invertir una mayor cantidad de recursos en la ampliación de la cobertura de los talleres de prevención del delito.

VII. FORMATO DE DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS CONAC

Con base en los resultados obtenidos derivado de la evaluación y en apego a lo dispuesto en la “Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas”, a continuación, se registra la información requerida para cada punto en el siguiente formato:

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. Descripción de la evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño del Programa presupuestario financiado con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales Del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) del municipio de Pedro Escobedo, durante el ejercicio fiscal 2023.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 3 de enero del 2024	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 2 de febrero del 2024	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Rosario Correa Mondragón	Unidad administrativa: Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal
1.5 Objetivo general de la evaluación: Identificar, analizar y evaluar el desempeño, tendencia, cobertura y efectividad de los servicios proporcionados por la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal a través del Programa presupuestario financiado con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales Del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) del municipio de Pedro Escobedo, ello con el propósito de apoyar el proceso de toma de decisiones.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> • Identificar la eficiencia y eficacia de los servicios brindados por la Secretaría; • Conocer la efectividad de las estrategias de seguridad implementadas; • Evaluar el desempeño de los servicios de seguridad pública otorgados a través del Pp; y • Analizar la cobertura, focalización y los resultados del Programa respecto a la atención de la seguridad pública. 	

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

Se realizó un análisis de gabinete conforme a información proporcionada por la Secretaría evaluada, en el cual, se ponderó mediante tres módulos y 32 preguntas la calificación de la misma valorando los servicios programados por la dependencia en cuanto a eficacia, eficiencia y calidad.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ **Otros_X**_ Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La evaluación es de tipo específica de desempeño ex post mediante análisis de gabinete, con metodología de investigación cuantitativa y cualitativa con diseño no experimental.

2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

El Pp ejecutado con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) por el Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, durante el ejercicio fiscal 2023, se enfocó principalmente en temas de seguridad desde la prevención y reacción, así como en asuntos viales, obteniendo los siguientes resultados.

Dentro del primer módulo de evaluación destaca que, el Pp contó con un diagnóstico para su implementación con base en indicadores orientados a resultados. Así mismo se identificó que todos los indicadores cumplen con la mayoría de criterios CREMAA a excepción del criterio de monitoreabilidad.

De igual manera se encontró que, el Pp evaluado cuenta con complementariedades con el Pp de la Secretaría de Gobierno debido a la prestación de servicios de protección civil.

Posteriormente, en el segundo módulo de la evaluación se halló que el Pp permite brindar diversos servicios como lo son: Talleres de prevención del delito; operaciones policiales coordinadas con otras instituciones de gobierno; detenciones por faltas administrativas; rondines de patrullaje; atención a reportes y denuncias mediante 9-1-1 y patrullaje; video vigilancia mediante cámaras de C4; Programa Mochila Segura; emisión de multas; atención a incidentes de tránsito; y brigadas viales.

Mediante los servicios descritos se obtuvieron como resultados:

- Aumento de beneficiarios de talleres de prevención del delito en 45.3% entre 2022 y 2023, registrándose 83.31 beneficiarios por cada mil habitantes en 2023;
- Se realizaron 466 operaciones policiales coordinadas con otras instituciones de gobierno durante el ejercicio fiscal 2023;
- 46 detenciones canalizadas a Fiscalía Estatal y/o Federal; y 3 mil 588 remisiones a Juzgado Cívico Municipal;
- Patrullaje en todos los cuadrantes del municipio mediante 35 patrullas;
- Se atendieron 21 reportes y denuncias solicitadas mediante patrullaje en el año 2023; aunado a ello, estos reportes han disminuido en 68.7% entre 2022 y 2023;
- Se recibieron 13 mil 408 llamadas en 9-1-1 durante 2023, de las cuales, 10 mil fueron procedentes (78.1%) y 2 mil 931 fueron improcedentes (21.9%), registrándose así mismo 132.99 reportes procedentes por cada mil habitantes y 37.2 improcedentes por cada mil habitantes;
- La Secretaría tiene un promedio de cinco minutos y un segundo de reacción a emergencias;
- Existen 64 policías que cuentan con C.U.P;
- Se realizaron 83 actividades para la difusión de la convocatoria en apego a lo establecido en el Reglamento Interno de la Secretaría;
- Durante 2023 las 79 cámaras de C4 captaron un total de 23 incidentes;
- El Programa Mochila Segura brindó capacitaciones a 1,361 personas respecto a la prevención de conductas antisociales en una institución educativa;
- Durante 2023 se registraron 1,361 multas teniendo como principales razones el estacionamiento de vehículos en plazas para personas con discapacidad, no portar placas y conducir en sentido contrario;
- Se registraron 360 incidentes de tránsito durante 2023; y
- Se realizaron 14 brigadas viales, las cuales beneficiaron a 241 personas durante 2023.

Consecuentemente, derivado de la evaluación al tercer módulo se obtuvo que, el Pp contó con FTI y MIR para su implementación, siendo que, de 10 indicadores de desempeño, tres no pudieron ser calculados, cinco presentaron avances favorables y dos no presentaron resultados positivos.

De igual forma, posterior a una revisión de las recomendaciones emitidas para el Pp evaluado en 2022, en el año 2023 se atendieron cinco de seis de ellas, ya que, persiste la falta de transparencia de los indicadores del Pp evaluado mediante el uso de los apartados establecidos para ello en la página web oficial del Municipio.

Finalmente, como último punto de la evaluación se realizaron diversos análisis estadísticos, de los cuales se encontró que el servicio en el que resulta más eficaz invertir recursos es el de talleres de prevención del delito, el cual demostró estadísticamente poder disminuir la incidencia delictiva dentro del Municipio.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Existe un diagnóstico para el Pp que cumple parcialmente con lo establecido por el CONEVAL y la SHCP;
- Existe una complementariedad entre el Pp evaluado y el Pp de la Secretaría de Gobierno;
- Los beneficiarios y per se la cobertura de los talleres de prevención del delito ha aumentado en 45.3% entre los años 2022 y 2023;
- Los talleres de prevención del delito se imparten en las áreas con mayor incidencia delictiva incluyendo temas y actividades diversas;
- Los 18 elementos que fueron puestos a prueba en 2023 para evaluación de control y confianza aprobaron;
- Se solicitaron y realizaron 466 operaciones coordinadas durante 2023, las cuales, derivaron en 46 detenciones expedidas a Fiscalía y 3 mil 588 remisiones a Juzgado Cívico;
- Se solicitaron y atendieron 10 reportes y denuncias mediante patrullaje;
- Se realiza seguimiento a quejas por hechos y omisiones en contra de elementos de la Secretaría;
- Se recibieron un total de 10 mil 477 llamadas procedentes durante 2023 y se conocen las principales razones de su recepción;
- El tiempo promedio de reacción policial es de 5 minutos y un segundo para auxiliar a la población que lo solicitó mediante 9-1-1 a corte del último trimestre de 2023;
- Todos los policías municipales cuentan con C.U.P.;
- Se cumplió con la programación de 83 actividades para la difusión de la convocatoria en 2023 reclutando a 59 personas de las cuales tres obtuvieron el rango de cadete;
- Todos los cuadrantes del municipio cuentan con infraestructura de C4;
- La cantidad de cámaras de video vigilancia ha aumentado de 65 a 79 entre los años 2022 y 2023;
- Se benefició a un total de 1,361 personas mediante el Programa Mochila Segura en 2023;
- Se benefició a 241 personas mediante brigadas viales en 2023;
- Cuatro de ocho indicadores de gestión presentan avances favorables;
- Se atendieron cinco recomendaciones de la evaluación al Pp implementado en 2022; y
- Se comprueba estadísticamente que los talleres de prevención del delito influyen en la incidencia delictiva.

2.2.2 Oportunidades:

- La ciudadanía solicita los talleres de prevención del delito; y
- Existen personas que solicitan ser reclutadas para policías municipales.

2.2.3 Debilidades:

- No se incluye el presupuesto estimado para el Pp dentro de su diagnóstico;
- Los indicadores de gestión del Pp no son monitoreables ya que no existe información pública respecto a ellos para la réplica de su cálculo por parte de los ciudadanos;
- Han disminuido los reportes y denuncias mediante patrullaje, pero no la incidencia delictiva;

- No se documenta la forma en que la Unidad de Análisis y el área de Prevención del Delito trabajan en coordinación;
- Las principales faltas administrativas se relacionan al abuso de alcohol o estupefacientes y al manejo de la ira;
- Se registraron 15 quejas por hechos u omisiones en contra de elementos policiales durante 2023;
- No existe un mecanismo formal en línea o trámite para realizar quejas en contra de elementos policiales;
- Una denuncia por hechos y omisiones en contra de elementos policiales procedió para su resolución por parte de la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción;
- No se cumple con el estándar nacional de 1.8 elementos en activo por cada mil habitantes y se registró un déficit de 79 elementos durante 2023 para cumplir con el estándar;
- Se registró un descenso de tres policías entre 2022 y 2023;
- Las principales razones del descarte de personas reclutadas mediante la convocatoria son la preparatoria no concluida, falta de cartilla militar y la edad requerida;
- La ampliación en la cobertura de los servicios de video vigilancia no ha sido acompañada con un aumento de la cantidad de incidentes registrados;
- La cobertura del Programa Mochila Segura fue de 1.08% escuelas atendidas;
- La incidencia delictiva por cada mil habitantes ha aumentado en 4.8% entre 2022 y 2023;
- El bien jurídico más afectado en 2023 fue “el patrimonio” en su modalidad “robo sin violencia”;
- Los principales delitos registrados en los tres meses con más delictividad fueron robo sin violencia, delitos por violencia familiar y lesiones con otro elemento;
- Se conoce que las principales razones de la emisión de multas se relacionan a uso de espacios para discapacitados; conducir sin placas y conducir en sentido contrario;
- Se ha registrado un aumento de 15% en incidentes de tránsito entre 2022 y 2023;
- Las brigadas viales no están impactando en la cantidad de incidentes de tránsito ni en la cantidad de multas emitidas;
- Las brigadas viales se implementaron únicamente en principio y fin de año;
- Se identifican actividades en materia de prevención que pueden ser agregadas a la MIR y FTI;
- El propósito del Pp presenta retrocesos en su indicador al aumentar la tasa de incidencia delictiva por cada mil habitantes en 4.8% entre 2022 y 2023;
- El Fin contiene medios de verificación inválidos ya que no existe la información requerida para 2023;
- Un indicador de gestión no obtuvo avances favorables y tres no cuentan con datos para su cálculo por ser de creación reciente; y
- No se publican los indicadores del Pp en los apartados establecidos para ello dentro de la página web oficial del Municipio.

2.2.4 Amenazas:

- Podría existir una mayor cantidad de incidentes de los registrados mediante patrullaje; y
- Los conductores desconocen la normativa vial y/o la ignoran.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Conforme a la evaluación del Pp ejecutado con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) por el Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, durante el ejercicio fiscal 2023, se obtuvieron las siguientes conclusiones.

Derivado del primer módulo, la implementación de un diagnóstico permitió al Pp diseñar de manera específica los objetivos y servicios a brindar a la población con base en los resultados obtenidos en años anteriores.

Así mismo, se contó con una complementariedad con el Pp de Secretaría de Gobierno, la cual permitió a las y los escobedenses gozar de un acceso a servicios de protección civil y de seguridad para la protección de su persona y bienes.

Consecuentemente, en el segundo módulo de evaluación los diversos servicios de seguridad permitieron a la población recibir talleres de prevención del delito, donde se les concientizó respecto a conductas antisociales y se les brindó acciones de esparcimiento y educación para contribuir a la cohesión social del Municipio.

En el mismo sentido, la Secretaría ejecutó patrullajes y operativos mediante los cuales se atendieron 21 reportes y denuncias y se realizaron 46 detenciones canalizadas a Fiscalía y 3 mil 588 remisiones a Juzgado Cívico Municipal, favoreciendo el ambiente de seguridad en las calles del Municipio.

De igual manera la provisión y atención de reportes y denuncias mediante la línea de emergencias 9-1-1 permitió la detención de presuntos culpables de delitos y faltas administrativas, así como el auxilio eficaz de personas que se encontraron en situaciones de riesgo, siendo que el tiempo promedio de reacción para atender dichas situaciones fue de 5 minutos a corte del cuarto trimestre de 2023.

Aunado a lo anterior, la Secretaría realizó actividades para la difusión de la convocatoria para aspirantes a policía municipal, la cual permitió la incorporación de tres cadetes durante el ejercicio 2023.

Posteriormente, en materia de tránsito se asistió a incidentes viales y se emitieron multas a conductores, presentando de esa manera sanciones a conductas antisociales relacionadas a la violación de los reglamentos de tránsito. De la misma forma, en materia de tránsito se realizaron 14 brigadas viales, las cuales permitieron salvaguardar la seguridad de 241 personas durante 2023.

Consecutivamente, como parte del tercer módulo de evaluación los indicadores de desempeño permitieron medir que la tasa de incidencia delictiva pasó de 14.2 delitos por cada mil habitantes en 2022 a 14.9 delitos por cada mil habitantes en 2023, aumentando 4.8% entre ambos años. Así

mismo se identifican áreas de oportunidad en cuanto a los servicios en materia de prevención vial y en el diseño de la MIR y FTI.

Por otro lado, en cuanto a transparencia se mantiene una recomendación emitida en 2023 como pendiente, ya que, no se cuenta con un uso adecuado de los apartados establecidos para la inclusión de los indicadores del Pp en la página web oficial del Municipio.

Finalmente, gracias a la información estadística de los servicios suministrados por la dependencia, se concluye que, los talleres de prevención del delito presentan un fuerte en cuanto a tareas de seguridad, ya que, demostró estadísticamente una influencia causal para la disminución de la incidencia delictiva en el municipio.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Invertir una mayor cantidad de recursos en la ampliación de la cobertura de los talleres de prevención del delito.

2: Aumentar el parque vehicular para patrullaje.

3: Incluir en la página web oficial del municipio en el apartado de trámites y servicios un mecanismo de quejas a elementos policiales estandarizado, para su posterior entrega en línea o física al Consejo de Honor y Justicia. En el mismo sentido, se recomienda establecer un mecanismo institucional para la recepción de solicitudes para talleres de prevención del delito mediante la página oficial del municipio en el apartado de trámites y servicios, así como en el área correspondiente de manera física.

4: Documentar la información que redacta la Unidad de Análisis para la focalización de los talleres de prevención del delito.

5: Adquirir e implementar bodycams durante la labor de los elementos policiales.

6: Valorar los criterios que se manejaban en 2019 para determinar la focalización e itinerario de los rondines de patrullaje, ello para el uso de los mejores criterios en años fiscales siguientes.

7: Realizar encuestas de satisfacción laboral anónimas a todos los policías de la Secretaría a fin de conocer cómo se puede mejorar el ambiente laboral.

8: Aumentar el número de elementos policiales en al menos 79 para el año fiscal 2024.

9: Focalizar los servicios de video vigilancia en las localidades con menor cobertura y en aquellas con mayor incidencia delictiva.

10: Realizar difusión de la convocatoria de reclutamiento policial en escuelas preparatorias, específicamente para alumnos del último semestre escolar.

11: Generar un folleto para la expedición de la cartilla militar que será entregado a los aspirantes a policía que no cuenten con ella.

12: Incluir en los talleres de prevención del delito temas relacionados a la prevención de robos, la violencia familiar y el manejo de la ira.

13: Coordinarse con el Instituto Municipal de la Mujer para la atención de denuncias por violencia familiar y apoyo para resguardar a las víctimas con elementos de la Secretaría en sus hogares.

14: Implementar talleres de educación vial obligatorios para personas que reciban multas de tránsito para la posterior devolución de los objetos dejados en garantía; así como para personas involucradas en incidentes de tránsito.

15: Realizar una campaña informativa respecto a los detalles del trámite de placas para vehículos con motor.

16: Coordinarse con la Secretaría de Obras y/o Servicios Públicos Municipales para destacar la señalización vial existente en las zonas donde se registran más multas por conducir en sentido contrario o implementar señalización si no hay alguna.

17: Implementar las brigadas viales en todos los meses del año para próximos ejercicios fiscales.

18: Extender la cobertura de las capacitaciones de Mochila Segura a demás instituciones educativas.

19: Publicar los indicadores del Pp y la información que los alimenta en los apartados establecidos para ello dentro de la página web oficial del Municipio para ejercicios fiscales posteriores.

20: Se propone el uso del anexo 2 para la MIR de ejercicios fiscales siguientes.

4. Datos de la Instancia evaluadora
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. Saúl Legorreta Martínez
4.2 Cargo: Director
4.3 Institución a la que pertenece: Consultora Legorreta
4.4 Principales colaboradores: María del Carmen Trujillo Casillas
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: saulegorreta@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 442 434 6527

5. Identificación del (los) programa(s)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): “Programa presupuestario Seguridad Humana del Municipio de Pedro Escobedo ejercido en el año 2023.”
5.2 Siglas: N.A.
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo.
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el (los) programa(s):
Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input checked="" type="checkbox"/>
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Lic. Rosario Correa Mondragón	Unidad administrativa: Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal
Correo: marcom_22_03@hotmail.com	Teléfono: 442 143 3153
Nombre: Ernesto Trejo Zúñiga	Unidad administrativa: Secretaría de Tesorería y Finanzas
Correo: etztesoreria@hotmail.com	Teléfono: 448 114 0288

6. Datos de Contratación de la Evaluación
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa_X_ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 185,600.00 IVA incluido.
6.4 Fuente de Financiamiento : Recursos Municipales

7. Difusión de la evaluación
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://pedroescobedo.gob.mx/informacion-publica-2023/
7.2 Difusión en internet del formato: https://pedroescobedo.gob.mx/informacion-publica-2023/

VIII. BIBLIOGRAFÍA

- H. Ayuntamiento de Pedro Escobedo. (2022). *Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de Pedro Escobedo*. Obtenido de <https://pedroescobedo.gob.mx/wp-content/uploads/2020/11/pedro-escobedo-plan-municipal-2021-2024.pdf>
- H. Ayuntamiento de Pedro Escobedo. (2023). *Información pública 2023 -Atribuciones, metas y objetivos*. Obtenido de LTAIPEQArt66FracIIIB 23 (1) (2) 4TO TRIM 2023: <https://pedroescobedo.gob.mx/informacion-publica-2023/>
- H. Ayuntamiento del Municipio de Pedro Escobedo. (2019). *Manual General de Organización del Municipio de Pedro Escobedo*.
- Instituto Mexicano para la Competitividad. (2023). *Índice de Competitividad Estatal (ICE) 2023*. Obtenido de <https://imco.org.mx/indice-de-competitividad-estatal-2023/>
- Legorreta Consultora. (2023). • *Evaluación Específica de Desempeño del Programa presupuestario ejecutado con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales Del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) del municipio de Pedro Escobedo*.
- Municipio de Pedro Escobedo. (2022). *Diagnóstico del Pp Seguridad Humana del Municipio de Pedro Escobedo*.
- Secretaría de Bienestar. (2023). *informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2023 Pedro Escobedo, Querétaro*. Obtenido de <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/795183/22012-PedroEscobedo23.pdf>
- Secretaría de Gobernación. (2018). *Norma técnica para la estandarización de los servicios de llamadas de emergencia a través del número único armonizado 9-1-1*. Obtenido de <https://www.gob.mx/911/documentos/norma-tecnica-para-la-estandarizacion-de-los-servicios-de-llamadas-de-emergencia-a-traves-del-numero-unico-armonizado-9-1-1?idiom=es>
- Secretaría de Seguridad Pública de Pedro Escobedo. (2023). *Matriz de Indicadores para Resultados*.
- Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo. (2022). *Programa Municipal de Seguridad Pública del Municipio de Pedro Escobedo, Qro*.
- Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo. (2023). 2.- *NUMERO DE ELEMENTOS POLICIACOS QUE REALIZARON LA EVALUACION DE CONTROL DE CONFIANZA*.
- Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo. (2023). 2.- *NUMERO DE ELEMENTOS POLICIACOS QUE REALIZARON-APROBARON LA EVALUACION DE CONTROL DE CONFIANZA*.
- Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo. (2023). 4. *Número de cuadrantes*.
- Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo. (2023). 9.- *NUMERO DE POLICIAS MUNICIPALE QUE CUENTAN CON EL CERTIFICADO UNICO POLICIAL, NUMERO TOTAL DE POLICIAS MUNICIPALES*.
- Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo. (2023). *Convocatoria permanente*. Obtenido de

<https://www.facebook.com/SSPMPedroEscobedo/posts/pfbid0v7j35PrQjb9fSEguy8GRiZ9YvLRmcmEhXdsmlNouePW3buHWb4UkfJBxN3Kko5yl>

Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo. (2023). *FORTAMUN_Informacion adicional_29.04.2024.*

Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo. (2023). *FORTAMUN-DF 10.*

Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo. (2023). *No. 12_ Cámaras de videovigilancia e incidentes.*

Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo. (2023). *No. 15_ Incidentes de tránsito y vehículos motorizados.*

Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo. (2023). *No. 5_ Reportes y denuncias mediante patrullaje.*

Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo. (2023). *Número de operaciones policiales anualidad 2023.*

Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo. (2023). *Pregunta 11.*

Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo. (2023). *Pregunta 12.*

Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo. (2023). *Pregunta 14.*

Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo. (2023). *Pregunta 17.*

Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo. (2023). *Pregunta 20 cámaras.*

Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo. (2023). *Pregunta 23.*

Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo. (2023). *Pregunta 25.*

Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo. (2023). *Pregunta 27.*

Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo. (2023). *Pregunta 5.*

Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo. (2024). *Informe donde se anexan las áreas de implementación de los talleres de prevención del delito.*

Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo. (2024). *Oficio CJ/107/2024.*

Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo. (2024). *Pregunta 18.*

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2019). *Modelo Óptimo de la Función Policial.* Obtenido de

https://www.secretariadoejecutivo.gob.mx//doc/MOFP_31_diciembre_2019.pdf

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2024). *Datos Abiertos de Incidencia Delictiva.*

Víctor. (2018). *Plaza Alvaro Tejeida.* Obtenido de <https://maps.app.goo.gl/ibobBS7ybdREH368>

IX. ANEXOS

La instancia evaluadora presenta los anexos generados de la evaluación, registrados en el siguiente formato, como se presentan a continuación:

No.	Anexo
1	Información delictiva 2023 Pedro Escobedo.
2	MIR con modificaciones propuestas para la futura implementación del Pp con recursos del "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)".
3	Información relacionada a la pregunta 4.
4	Localidades de implementación de los talleres de prevención del delito 2023
5	Información relacionada a la pregunta 6.
6	Información relacionada a la pregunta 8.
7	Información relacionada a la pregunta 9.
8	Información relacionada a la pregunta 11.
9	Quejas por omisión o acción anualidad 2023
10	Información relacionada a la pregunta 14.
11	Totalidad de Policías Municipales anualidad 2023.
12	Resumen del análisis entre "número de cámaras de video vigilancia" y "número de incidentes registrados a través de cámaras del sistema C4".
13	Delitos por bien jurídico y modalidad 2023.
14	Resumen del análisis entre "talleres de prevención del delito" y "llamadas procedentes de 9-1-1".
15	Resumen del análisis realizado entre "talleres de prevención del delito" y "reportes atendidos por personal de la Secretaría".
16	Resumen del análisis realizado entre "Minutos promedio de reacción por personal de Seguridad Pública Municipal" y "pavimentación".
17	Resumen del análisis realizado entre "reportes y denuncias atendidas" y "número de beneficiarios de los talleres de prevención del delito".

Anexo 1. Municipio de Pedro Escobedo. Información delictiva 2023 Pedro Escobedo.				
Bien jurídico	Delitos	Variación 2022-2023	Modalidad más recurrente	Penas
Libertad personal	8	<u>700%</u>	8 otros	De 40 a 80 años
La vida y la Integridad corporal	188	-10.90%	113 lesiones dolosas con otro elemento	De 40 a 60 años
La libertad y la seguridad sexual	56	30.23%	26 acoso sexual	De 8 a 45 años
La sociedad	5	25.00%	5 otros	Hasta 30 años
El patrimonio	<u>520</u>	12.55%	180 robos sin violencia	De 3 a 12 años
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	222	-5.13%	93 amenazas	De 3 a 10 años
La familia	180	22.45%	140 violencia familiar	De 6 meses a 4 años
Total	1,179	El bien jurídico afectado con mayor crecimiento es "libertad personal"	La modalidad más recurrente fue el robo sin violencia	De 3 a 12 años

Fuente: Elaboración propia con base en "Datos Abiertos de Incidencia Delictiva" (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2024).

Anexo 2.

Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro.

MIR con modificaciones propuestas para la futura implementación del Pp con recursos del “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)”.

Nivel de objetivos	Objetivos	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a garantizar una seguridad ciudadana conforme a los estándares internacionales y en el cumplimiento de los principios de honradez, lealtad, legalidad, profesionalismo, eficiencia y respeto a los derechos humanos mediante la disminución de los delitos ocurridos en el municipio	Tasa de delitos y faltas administrativas por cada mil habitantes en el municipio de Pedro Escobedo	Datos Abiertos de Incidencia Delictiva; e informe de faltas administrativas Área administrativa: N.A. Persona encargada: Anual Fuente: https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva?state=published Fuente: SSPTM de Pedro Escobedo	No existe alguna situación de emergencia, como un desastre natural, una crisis económica, política o sanitaria.
Propósito	La población del Municipio de Pedro Escobedo ve tutelados sus derechos en materia de seguridad.	Tasa de delitos por cada mil habitantes en el municipio de Pedro Escobedo	Datos Abiertos de Incidencia Delictiva. Anual Área administrativa: N.A. Persona encargada: Fuente: https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva?state=published	No existe alguna situación de emergencia, como un desastre natural, una crisis económica, política o sanitaria.

Anexo 2.

Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro.

MIR con modificaciones propuestas para la futura implementación del Pp con recursos del “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)”.

Nivel de objetivos	Objetivos	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Componente 1	Reportes y denuncias atendidas	Promedio en el tiempo de respuesta de la policía municipal en la atención al reporte o denuncia	Bitácora 9-1-1 Área administrativa: Dirección de inteligencia y estrategia policial Persona encargada: Mensual Fuente: SSPTM de Pedro Escobedo	La población acude a realizar denuncias y reportes
Componente 2	Talleres de prevención del delito realizados	Tasa de variación de ciudadanos beneficiados por talleres de prevención del delito	Padrón de talleres de prevención del delito Área administrativa: Dirección operativa de seguridad pública y tránsito municipal Persona encargada: Trimestral Fuente: SSPTM de Pedro Escobedo	La población participa activamente en los servicios de capacitación
Componente 3	Acciones sancionatorias por faltas al reglamento de tránsito realizadas	Tasa de variación de sanciones realizadas por faltas al reglamento de tránsito	Reportes de multas emitidas Área administrativa: Dirección operativa de seguridad pública y tránsito municipal Persona encargada: Trimestral Fuente: SSPTM de Pedro Escobedo	Los caminos no están bloqueados / obstruidos
Actividad 1; C1	Vigilancia mediante patrullaje	Porcentaje de atención a reportes y denuncias recibidas mediante patrullaje	Informe de atención a reportes y denuncias recibidas mediante patrullaje Área administrativa: Dirección operativa Persona encargada: Mensual Fuente: SSPTM de Pedro Escobedo	Los caminos no están bloqueados / obstruidos

Anexo 2.

Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro.

MIR con modificaciones propuestas para la futura implementación del Pp con recursos del “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)”.

Nivel de objetivos	Objetivos	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Actividad 2; C1	Video vigilancia mediante el Centro de Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C4)	Porcentaje de atención de emergencias mediante las frecuencias operativas de radiocomunicación y el sistema de video vigilancia del C4	Base de datos del C4 Mensual Área administrativa: Coordinación de Informática y Vinculación tecnológica Persona encargada: Fuente: Centro de Comando, Control, Comunicación y Cómputo.	El sistema eléctrico no sufre ninguna falla prolongada
Actividad 3: C1	Atención a llamadas de emergencia (línea 9-1-1)	Porcentaje de llamadas de emergencia atendidas respecto a las recibidas	Base de datos del C4 Mensual Área administrativa: Coordinación de Informática y Vinculación tecnológica Persona encargada: Fuente: Centro de Comando, Control, Comunicación y Cómputo.	El sistema eléctrico no sufre ninguna falla prolongada
Actividad 4; C1	Despliegue eficaz de operativos solicitados	Promedio de minutos transcurridos en los que la SPPPYTM despliega el operativo de seguridad solicitado	Informe de promedio de minutos transcurridos en los que la SPPPYTM despliega el operativo de seguridad solicitado operativos Área administrativa: Dirección operativa Persona encargada: Mensual Fuente: SSPTM de Pedro Escobedo	Los caminos no están bloqueados / obstruidos
Actividad 5; C1	Ejecución de operativos	Porcentaje de operativos realizados	Informe de resultados operativos Mensual Área administrativa: Dirección operativa Persona encargada: Fuente: SSPTM de Pedro Escobedo	Los caminos no están bloqueados / obstruidos

Anexo 2.

Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro.

MIR con modificaciones propuestas para la futura implementación del Pp con recursos del “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)”.

Nivel de objetivos	Objetivos	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Actividad 6; C1	Estandarización de la policía municipal con los requisitos nacionales	Porcentaje de cadetes que obtienen el C.U.P.	Informe de cadetes que obtienen el C.U.P. Área administrativa: Dirección operativa Persona encargada: Mensual Fuente: SSPTM de Pedro Escobedo	No existen suficientes trabajadores en el mercado laboral
Actividad 1; C2	Elaboración del Programa de Prevención del Delito	Porcentaje de cumplimiento al Programa de Prevención del Delito	POA e Informe de actividades de prevención del delito solicitadas y ejecutadas Área administrativa: Dirección de Psicología y Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia Persona encargada: Mensual Fuente: SSPTM de Pedro Escobedo	No existe alguna situación de emergencia que afecte el funcionamiento normal de la dependencia, como un desastre natural, una crisis económica, política o sanitaria.
Actividad 2; C2	Orientación a víctimas del delito	Tasa de variación de porcentaje de víctimas atendidas	Informe de orientaciones y atenciones a víctimas del delito solicitadas y realizadas Área administrativa: Dirección de Psicología y Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia Persona encargada: Mensual Fuente: SSPTM de Pedro Escobedo	Las víctimas solicitan auxilio.
Actividad 1; C3	Atención a accidentes viales	Tasa de variación de accidentes viales atendidos	Informe de atención a accidentes viales Área administrativa: Dirección de Tránsito Persona encargada:	Los caminos no están bloqueados.

Anexo 2.

Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro.

MIR con modificaciones propuestas para la futura implementación del Pp con recursos del “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)”.

Nivel de objetivos	Objetivos	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
			Mensual Fuente: SSPTM de Pedro Escobedo	
Actividad 2; C3	Emisión de Boletas de Infracción	Porcentaje de boletas de infracción calificadas	Informe de garantías de infracción 2023 por mes Área administrativa: Dirección de Tránsito Persona encargada: Mensual Fuente: SSPTM de Pedro Escobedo	La persona que cometió la infracción cuenta con datos para identificar su vehículo/persona y no se da a la fuga.
Actividad 3; C3	Implementación de talleres de educación vial a infractores para recibir sus licencias y/o placas	Porcentaje de infractores que reciben talleres de educación vial	Informe de infractores que reciben talleres de educación vial Área administrativa: Dirección de Tránsito Persona encargada: Mensual Fuente: SSPTM de Pedro Escobedo	Las personas infractoras acuden a los talleres de educación vial para recibir sus licencias y/o placas.

Fuente: elaboración propia.

Anexo 3.					
Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro.					
Información relacionada a la pregunta 4.					
Año	2019	2020	2021	2022	2023
Número de beneficiarios de los talleres de prevención del delito	11,353	8,059	3,743	4,516	6,563
Población	73,526	76,411	77,600	77,404	78,781
Tasa de beneficiarios de los talleres de prevención del delito por cada mil habitantes	154.41	105.47	48.23	58.34	83.31

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por la Secretaría.

Anexo 4.			
Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro.			
Localidades de implementación de los talleres de prevención del delito 2023			
Localidad	Escuelas	Público en general	Total
Colonia Centro	7	0	7
San Fandila	2	3	5
La D Chalmita	0	4	4
La Venta	2	1	3
Ajuchitlancito	1	2	3
Epigmenio González	1	2	3
Otros	11	13	24

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por la Secretaría.

Anexo 5.
Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro.
Información relacionada a la pregunta 6.

Año	2019	2020	2021	2022	2023
Número de elementos policiacos que aprobaron la evaluación de control y confianza	3	33	5	31	18
Número de elementos policiacos que realizaron la evaluación de control y confianza	3	33	5	32	18
Porcentaje de elementos policiacos que aprobaron la evaluación de control y confianza	100%	100%	100%	96.9%	100%

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por la Secretaría.

Anexo 6.
Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro.
Información relacionada a la pregunta 8.

Categoría	Detenciones a Fiscalía			Remisiones a Juzgado Cívico		
	2021	2022	2023	2021	2022	2023
Periodicidad	2021	2022	2023	2021	2022	2023
Trimestre 1	Sin registro	Sin registro	17	Sin registro	Sin registro	936
Trimestre 2	Sin registro	Sin registro	9	Sin registro	Sin registro	929
Trimestre 3	Sin registro	Sin registro	9	Sin registro	Sin registro	1027
Trimestre 4	Sin registro	Sin registro	11	Sin registro	Sin registro	696

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por la Secretaría.

Anexo 7.
Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro.
Información relacionada a la pregunta 9.
Número de unidades asignadas a patrullaje por anualidad*

Periodicidad	2021	2022	2023
Trimestre 1	Sin registro	Sin registro	35
Trimestre 2	Sin registro	Sin registro	35
Trimestre 3	Sin registro	Sin registro	35
Trimestre 4	Sin registro	Sin registro	35

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por la Secretaría.

Anexo 8.					
Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro.					
Información relacionada a la pregunta 11.					
	1er trim. 2023	2do trim. 2023	3er trim. 2023	4to trim. 2023	Total
Número de reportes a 9-1-1 por faltas administrativas recibidas	1,210	1,433	1,426	1,241	5,310
Número de detenciones por faltas administrativas	936	929	1,027	696	3,588
Atención a reportes	77.36%	64.83%	72.02%	56.08%	67.57%

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por la Secretaría.

Anexo 9.		
Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro.		
Quejas por omisión o acción anualidad 2023		
Clasificación	Periodicidad	Total
	1	3
	2	4
Detenciones	3	6
	4	2
	Total	15

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por la Secretaría.

Anexo 10. Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro. Información relacionada a la pregunta 14.								
Categoría	1er trim. 2023	2do trim. 2023	3er trim. 2023	4to trim. 2023	2023	Tasa por cada mil habitantes	Población	Tasa por cada mil llamadas
Reportes Procedentes 9-1-1	2,464	2,688	2,714	2,611	10,477	132.99	78,781	781.4
Reportes No Procedentes 9-1-1	375	432	1,092	1,032	2,931	37.2		218.6
Total de reportes	2,839	3,120	3,806	3,643	13,408			
Reportes Procedentes 9-1-1	86.8%	86.2%	71.3%	71.7%	78.1%			
Reportes No Procedentes 9-1-1	13.2%	13.8%	28.7%	28.3%	21.9%			

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por la Secretaría.

Anexo 11. Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro. Totalidad de Policías Municipales anualidad 2023				
Categoría	1er trim. 2023	2do trim. 2023	3er trim. 2023	4to trim. 2023
Número total de Policías Municipales activos por turno	63	63	63	63
Número total de turnos	3	3	3	3

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por la Secretaría.

Anexo 12.

Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro.

Resumen del análisis entre "número de cámaras de video vigilancia" y "número de incidentes registrados a través de cámaras del sistema C4".

Estadísticas de la regresión

Coeficiente de correlación múltiple	0.32063061
Coeficiente de determinación R ²	0.10280399
R ² ajustado	0.05002775
Error típico	2.60444527
Observaciones	19

No existe relación causal

ANÁLISIS DE VARIANZA

	Grados de libertad	Suma de cuadrados	Promedio de los cuadrados	Valor crítico de F
Regresión	1	13.2130179	13.2130179	0.18077458
Residuos	17	115.313298	6.78313517	
Total	18	128.526316		

	Coeficientes	Error típico	Estadístico t	Prueba bilateral	Inferior 95%	Superior 95%	Inferior 95.0%	Superior 95.0%
Intercepción	0.0506383	2.85241976	-0.01775275	0.98604279	6.06871794	5.96744134	6.06871794	5.96744134
Variable X 1	0.07308511	0.05236524	1.39567975	0.18077458	0.03739589	0.18356611	0.03739589	0.18356611

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por la Secretaría.

Anexo 13. Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro.

Delitos por bien jurídico y modalidad 2023.

Año	2023		Variación 2022-2023	Modalidad más recurrente	Penas
	Bien Jurídico	Delitos			
Libertad personal		8	<u>700%</u>	8 otros	De 40 a 80 años
La vida y la Integridad corporal		188	-10.90%	113 lesiones dolosas con otro elemento	De 40 a 60 años
La libertad y la seguridad sexual		56	30.23%	26 acoso sexual	De 8 a 45 años
La sociedad		5	25.00%	5 otros	Hasta 30 años
<u>El patrimonio</u>		<u>520</u>	12.55%	<u>180 robos sin violencia</u>	De 3 a 12 años
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)		222	-5.13%	93 amenazas	De 3 a 10 años
La familia		180	22.45%	140 violencia familiar	De 6 meses a 4 años
Total		1,179	El bien jurídico afecta	La modalidad más recurrente fue el robo sin violencia	De 3 a 12 años

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por la Secretaría.

Anexo 14.

Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro.

Resumen del análisis entre "talleres de prevención del delito" y "llamadas procedentes de 9-1-1".

Estadísticas de la regresión

Coeficiente de correlación múltiple	0.93761
Coeficiente de determinación R ²	87.9%
R ² ajustado	0.81869
Error típico	47.8428
Observaciones	648
	4

ANÁLISIS DE VARIANZA

	Grados de libertad	Suma de cuadrados	Promedio de los cuadrados	F	Valor crítico de F
Regresión	1	33296.8706	33296.8706	14.5468534	0.06238009
Residuos	2	4577.879	2288.93972		
Total	3	37874.75			

	Coeficientes	Error típico	Estadístico t	Prueba bilateral	Inferior 95%	Superior 95%	Inferior 95.0%	Superior 95.0%
Intercepción	2754.72018	42.8231871	64.3277713	0.00024157	2570.46688	2938.97349	2570.46688	2938.97349
Variable X 1	0.082566	0.02164795	-3.81403375	0.06238009	0.17570962	0.0105776	0.17570962	0.0105776

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por la Secretaría.

Anexo 15.

Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro.

Resumen del análisis realizado entre "talleres de prevención del delito" y "reportes atendidos por personal de la Secretaría".

Estadísticas de la regresión

Coeficiente de correlación múltiple	0.99951
Coeficiente de determinación R ²	99.9%
R ² ajustado	587
Error típico	81
Observaciones	4

ANÁLISIS DE VARIANZA

	Grados de libertad	Suma de cuadrados	Promedio de los cuadrados	F	Valor crítico de F
Regresión	1	36629.2119	36629.2119	2047.00302	0.00048816
Residuos	2	35.78813	17.8940683		
Total	3	36665			

	Coeficientes	Error típico	Estadístico t	Probabilidad inferior	Superior	Inferior	Superior
				95%	95%	95.0%	95.0%
Intercepción	2065.58748	3.78631162	545.540801	3.36E-06	2049.29629	2081.87866	2081.87866
Variable X 1	-0.0905	0.00191405	-45.2438175	0.00048816	0.09483461	0.0783461	0.0783461

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por la Secretaría.

Anexo 16.

Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro.

Resumen del análisis realizado entre "Minutos promedio de reacción por personal de Seguridad Pública Municipal" y "pavimentación".

<i>Estadísticas de la regresión</i>	
Coefficiente de correlación múltiple	0.96388
Coefficiente de determinación R ²	0.89360
R ² ajustado	0.83703
Error típico	0.26769
Observaciones	4

ha: hay una relación entre el inicio de pavimentación y los min prom de respuesta

Por cada \$ invertido en pavimentación los min aumentan en 0.0000002544

ANÁLISIS DE VARIANZA

	<i>Grados de libertad</i>	<i>Suma de cuadrados</i>	<i>Promedio de los cuadrados</i>	<i>Valor crítico de F</i>
Regresión	1	1.87723131	1.87723131	0.03611883
Residuos	2	0.14332424	0.07166212	
Total	3	2.02055555		

	<i>Coefficientes</i>	<i>Error típico</i>	<i>Estadístico t</i>	<i>Próbilidad inferior 95%</i>	<i>Superior 95%</i>	<i>Inferior 95.0%</i>	<i>Superior 95.0%</i>
Intercepción	5.296967513	0.17831873	29.7050537	0.00113136	4.52972393	6.06421109	4.52972393
Variable X 1	0.0000025	4.9714E-08	5.11816243	0.03611883	4.0542E-08	4.6835E-07	4.6835E-07

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por la Secretaría.

Anexo 17.

Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro.

Resumen del análisis realizado entre "reportes y denuncias atendidas" y "número de beneficiarios de los talleres de prevención del delito".

<i>Estadísticas de la regresión</i>	
Coeficiente de correlación múltiple	0.99897
Coeficiente de determinación R ²	0.99693
R ² ajustado	0.99693
Error típico	0.721
Observaciones	4

ANÁLISIS DE VARIANZA

	<i>Grados de libertad</i>	<i>Suma de cuadrados</i>	<i>Promedio de los cuadrados</i>	<i>Valor crítico de F</i>
Regresión	1	38769.4958	38769.4958	975.2
Residuos	2	79.50421	39.7521072	0.00102
Total	3	38849		377

	<i>Coefficientes</i>	<i>Error típico</i>	<i>Estadístico t</i>	<i>Prueba bilidada</i>	<i>Inferior 95%</i>	<i>Superior 95%</i>	<i>Inferior 95.0%</i>	<i>Superior 95.0%</i>
Intercepción	2094.67	5.643413	371.172455	7.258	2070.39	2118.9	2070.3	2118.9
Variable X 1	-0.09	0.002852	-31.2294977	0.001	0.10136	0.076	0.1013	0.0768

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por la Secretaría.

Anexo 17.	
Municipio de Pedro Escobedo,	
Querétaro.	
Gastos FORTAMUN-DF 2023.	
Seguridad	
Policía	\$ 30,825,885.55
Combustible	\$ 12,538,855.44
Centro de justicia	\$ 4,709,874.85
Subtotal	\$ 48,074,615.84
Servicios municipales	
py010	\$ 2,660,072.04
py015 alumbrado	\$ 1,946,192.73
Subtotal	\$ 4,606,264.77
Finanzas	
Licencias	\$ 1,111,280.00
Deuda	\$ 7,258,389.39
Subtotal	\$ 8,369,669.39
TOTAL	\$ 61,050,550.00

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por la Secretaría.

X. CALIFICACIÓN OBTENIDA

Calificación obtenida en la Evaluación Específica de Desempeño del Programa presupuestario ejecutado con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales Del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) del municipio de Pedro Escobedo, Querétaro.

No. De módulo	Tema	Total de reactivos por tema con valor cuantitativo ¹	Total de reactivos obtenidos por la UR
1	Características del programa	2	2
2	Cobertura y focalización	21	15.5
3	Resultados	4	3
Total		25	20.5
Calificación final		8.2	

¹ La evaluación consta de 32 preguntas, pero solamente 25 se valoran cuantitativamente.

Datos de contacto:

Lic. Saúl Legorreta Martínez

Tel: 442 434 6527

E-mail: saulegorreta@gmail.com

Página oficial de internet:

<https://www.legorretaconsultora.org/index.php>





**PEDRO
ESCOBEDO**
INNOVACIÓN Y DESARROLLO



MUNICIPIO DE
PEDRO ESCOBEDO
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

 **Legorreta**
Consultora